

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 3^a, en martes 23 de marzo de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:18 a 21:12)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	122
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	122
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	122
IV. CUENTA.....	122
Acuerdos de Comités.....	129

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.884, orgánica constitucional sobre transparencia, límite y control del gasto electoral, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos contemplados en dicha ley (13.301-06) (se aprueba en general y en particular).....	130
Proyecto de reforma constitucional, en trámite de Comisión Mixta, que amplía el plazo de autorización para que el Congreso Nacional sesione por medios telemáticos (14.022-06) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	134

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720 y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (13.802-03) (se aprueba en general).....	137
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores para prohibir acciones de cobranza extrajudicial de deudas contraídas con proveedores de bienes y servicios de primera necesidad durante el estado de excepción constitucional y de catástrofe (13.468-03 y 13.573-03, refundidos) (aprobado en general y en particular con modificaciones).....	157
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fortalece la descentralización financiera de los gobiernos regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (13.815-05) (se aprueba en general).....	161

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.583, orgánica constitucional que fija la planta del Servicio Electoral, para adecuarla a la creación de la Región de Ñuble (14.020-06).
- 2.– Oficio de la Cámara de Diputados con el que hace presente que ha tomado conocimiento del rechazo por parte del Senado de la enmienda introducida por esa Corporación al proyecto de reforma constitucional que amplía el plazo de autorización para que el Congreso Nacional sesione por medios telemáticos e indica la nómina de los Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse (14.022-06).
- 3.– Segundo Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece garantías básicas a las personas que prestan servicios a través de platafor-

- mas digitales (13.496-13).
- 4.– Informe de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece derecho a indemnización para funcionarios del Servicio Nacional de Menores (14.030-07).
 - 5.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece derecho a indemnización para funcionarios del Servicio Nacional de Menores (14.030-07).
 - 6.– Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (12.467-15).
 - 7.– Informe de la Comisión Mixta respecto del proyecto de ley que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (13.987-02).
 - 8.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid, el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007 (13.929-10).
 - 9.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que Aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Colombia sobre reconocimiento recíproco de licencias de conducir, suscrito en Santiago, República de Chile, el 21 de marzo de 2019 (13.948-10).
 - 10.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que Aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República del Ecuador sobre reconocimiento recíproco y canje de licencias de conducir, suscrito en Santiago, República de Chile, el 6 de junio de 2019 (13.949-10).
 - 11.– Informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de reforma constitucional que amplía el plazo de autorización para que el Congreso Nacional sesione por medios telemáticos (14.022-06).
 - 12.– Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (7.550-06).
 - 13.– Segundo Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (7.550-06).

- 14.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (7.550-06).
- 15.– Moción de los Senadores señores Montes, Lagos y Pizarro, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos (14.111-05).
- 16.– Moción del Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto de ley que otorga permiso de libre desplazamiento durante estados de excepción constitucional a los presidentes de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias (14.112-06).
- 17.– Moción de los Senadores señor Chahuán, señora Aravena y señor Castro, con la que inician un proyecto de ley que establece una preferencia en el ejercicio del derecho a la salud (14.113-11).
- 18.– Moción de los Senadores señor Chahuán, señora Aravena y señor Castro, con la que inician un proyecto de ley que extiende en un año la vigencia de la disposición transitoria de la ley N° 21.213 (14.114-15).
- 19.– Moción de los Senadores señor Latorre y señora Muñoz, con la que inician un proyecto de ley que incorpora al Código Penal el delito de negacionismo de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el período que indica (14.118-07).
- 20.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz y Órdenes y señores Araya, Bianchi, Chahuán, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva instruir a los señores Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Defensa Nacional, y de Desarrollo Social y Familia para que se considere la importancia y se determine la existencia de permisos de desplazamiento especial para los dirigentes sociales, territoriales y comunitarios, en las distintas etapas del Plan “Paso a Paso”, y en el cumplimiento de sus labores habituales, especialmente relevantes en tiempos de pandemia, tanto para la canalización de información como para la contención, acompañamiento y apoyo que prestan a sus vecinos y comunidades (S 2.161-12).
- 21.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Prohens, señoras Aravena, Ebensperger, Órdenes, Provoste y Sabat y señores Alvarado, Araya, Bianchi, Coloma, Chahuán, De Urresti, Durana, Galilea, García, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Moreira, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva implementar medidas para la gestión de residuos de elementos de protección personal de un solo uso, generados por la pandemia del COVID-19 (S 2.162-12).

- 22.– Moción de los Senadores señoras Goic y Von Baer, y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584 para establecer una preferencia en el ejercicio del derecho a la salud (14.120-11).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Borojevic, Carolina
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Sandoval Plaza, David
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- De Urresti Longton, Alfonso
- Galilea Vial, Rodrigo
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Montes Cisternas, Carlos
- Órdenes Neira, Ximena
- Prohens Espinosa, Rafael
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Sabat Fernández, Marcela
- Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la

Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y telemáticamente los Ministros del Interior y Seguridad Pública, subrogante, señor Baldo Prokurica Prokurica, y de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se da por aprobada el acta de la sesión 157ª, ordinaria, en 10 de marzo de 2021, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 1ª, ordinaria, en 16 de marzo de 2021, se encuentra en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Seis de S.E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.– La que modifica el artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

2.– La que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletines N°s 13.657-07 y 14.015-25, refundidos).

3.– La que establece el derecho a indemnización para funcionarios del Servicio Nacional de Menores (Boletín N° 14.030-07).

4.– La que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

5.– La que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (Boletín N° 13.987-21).

6.– La que amplía el plazo de autorización para que el Congreso Nacional sesione por medios telemáticos (Boletín N° 14.022-06).

7.– La que modifica las leyes N°s 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (Boletín N° 9.715-07).

8.– La que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.752-07).

9.– La que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

10.– La que mejora pensiones del sistema

de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

11.– La que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletín N° 13.588-07).

12.– La que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

13.– La que modifica la ley N° 18.583, orgánica constitucional que fija planta del Servicio Electoral, para adecuarla a la creación de la Región de Ñuble (Boletín N° 14.020-06).

Con los dos siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

2.– El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

3.– El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

4.– El que modifica la ley General de Cooperativas, autorizando a las cooperativas a distribuir los excedentes o remanentes del año 2020, sin necesidad de celebrar una junta general de socios (Boletín N° 14.067-03).

5.– El que crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional (Boletín N° 10.372-03).

6.— El que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precatoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07).

Con el quinto, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.925, facilitando el control al expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad (Boletines N°s 2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos).

Con el último, retira la urgencia que se había hecho presente para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletín N° 11.704-21).

—**Se toma conocimiento de la calificación y del retiro, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.583, orgánica constitucional que fija la planta del Servicio Electoral, para adecuarla a la creación de la región de Ñuble (Boletín N° 14.020-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo, hace presente que ha tomado conocimiento del rechazo por parte del Senado de la enmienda introducida por esa Corporación al proyecto de reforma constitucional que amplía el plazo de autorización para que el Congreso Nacional sesione por medios telemáticos e indica la nómina de los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse (Boletín N° 14.022-06).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional:

Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226, respecto de la frase “en forma absoluta”, contenida en este precepto (Roles N°s 10.470-21, 9.833-20, 10.447-21, 10.465-21, 10.453-21, 10.448-21, 10.468-21, 10.483-21, 10.450-21).

Artículo 453, número 1), inciso sexto, del Código del Trabajo (Rol N° 10.241-21).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 9.902-20, 10.461-21, 10.441-21, 10.405-21, 10.463-21, 10.386-21).

Artículo 318 del Código Penal (Roles N°s 10.297-21, 10.273-21, 10.259-21, 10.368-21, 10.255-21, 10.134-21, 10.038-21).

Artículo 2° bis, inciso segundo, frase “y sólo para el sector público”, de la ley N° 20.261, que crea examen único nacional de conocimientos de medicina (Rol N° 10.348-21).

Artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rol N° 10.462-210).

Artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte de la ley N° 18.290 (Rol N° 10.292-21).

Artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 10.186-21).

Artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 10.093-21).

Artículo 5°, numerales 1°, inciso primero, y 3°, del Código de Justicia Militar (Rol N° 10.059-21).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por

inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

Artículos 195, inciso tercero; y 196 ter, inciso primero, parte final e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (Rol N° 9.299-20).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera de la ley N° 18.290 (Roles N°s 9.713-20, 9.795-20, 9.949-20 y 10.077-21).

Artículo 1° , inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Roles N°s 9.912-20, 9.800-20, 9.735-20, 9.727-20, 9.880-20, 9.858-20, 9.988-20, 10.199-21, 9.991-20, 9.863-20, 10.159-21).

Artículo 9° , inciso segundo, de la Ley N° 21.226, respecto de la frase “en forma absoluta”, contenida en este precepto (Rol N° 9.580-20, 9.850-20, 9.821-20, 9.888-20, 9.861-20, 9.862-20, 9.877-20, 9.925-20, 9.608-20, 9.630-20, 9.603-20, 9.909-20, 9.867-20, 9.884-20, 9.295-20, 9.923-20, 9.650-20, 9.691-20, 9.814-20).

Artículos 1° , inciso segundo, de la Ley N° 18.216 y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Roles N°s 9.794-20, 9.743-20, 9.746-20, 9.394-20).

Artículo 177 del Código Tributario (Rol N° 8.880-20).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro sobre las condiciones de seguridad que deben adoptarse en el transporte de personas desde el continente a la isla Mocha.

Del señor Ministro de Salud:

A petición de la Honorable Senadora señora Allende, informa sobre ejecución presupuestaria de los Servicios de Salud de la Región de Valparaíso.

Del señor Subsecretario de Educación:

Envía datos requeridos por el Honorable Senador señor Latorre, sobre el pago de la asignación de zona a los funcionarios asistentes de la educación.

Se refiere a planteamiento del Honorable Senador señor De Urresti relativo a la posibilidad de subsanar reparos observados en la convocatoria para seleccionar proyectos referidos a infraestructura de establecimientos educacionales.

Hace llegar información pedida por el Honorable Senador señor Navarro acerca del retorno de estudiantes a clases presenciales.

Del señor Subsecretario de Obras Públicas:

Contesta una solicitud de información formulada por el Honorable Senador señor De Urresti referida a mantención de caminos rurales en la Región de Los Ríos.

Envía antecedentes pedidos por el Honorable Senador señor Navarro sobre las siguientes materias:

-Licitación de barcazas que operan en Puerto Fuy, y

-Estado de tramitación del proyecto sobre construcción de sondaje en la isla Santa María, comuna de Coronel.

Da cuenta, a solicitud del Honorable Senador señor Latorre, de la crisis hídrica que afecta a la provincia de Petorca.

Del señor Director Ejecutivo de la CONAF:

Responde una consulta del Honorable Senador De Urresti sobre denuncias por daños causados a araucarias en la provincia de Arauco.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Segundo Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece garantías básicas a las personas que prestan servicios a través de plataformas digitales (Boletín N° 13.496-13).

De la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece dere-

cho a indemnización para funcionarios del Servicio Nacional de Menores (Boletín N° 14.030-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad. (Boletín N° 12.467-15) (Con urgencia calificada de “suma”).

Informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (Boletín N° 13.987-21) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid, el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007 (Boletín N° 13.929-10) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que Aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Colombia sobre reconocimiento recíproco de licencias de conducir, suscrito en Santiago, República de Chile, el 21 de marzo de 2019 (Boletín N° 13.948-10).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que Aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República del Ecuador sobre reconocimiento recíproco y canje de licencias de conducir, suscrito en Santiago, República de Chile, el 6 de junio de 2019 (Boletín N° 13.949-10).

De la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de reforma constitucional que amplía el plazo de autorización para que el Congreso Nacional sesione por medios telemáticos (Boletín N° 14.022-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Segundo Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización; Segundo Informe de la Comisión de Defensa Nacional e Informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

-Quedan para tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señores Montes, Lagos y Pizarro, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos (Boletín N° 14.111-05).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Del Honorable Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto de ley que otorga permiso de libre desplazamiento durante estados de excepción constitucional a los presidentes de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias (Boletín N° 14.112-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Aravena y señor Castro, con la que inician un proyecto de ley que establece una preferencia en el ejercicio del derecho a la salud (Boletín N° 14.113-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Aravena y señor Castro, con la que inician un proyecto de ley que extiende en un año la vigencia de la disposición transitoria de la ley N° 21.213 (Boletín N° 14.114-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

De los Honorables Senadores señor Latorre y señora Muñoz, con la que inician un proyecto de ley que incorpora al Código Penal el delito de negacionismo de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el período que indica (Boletín N° 14.118-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyectos de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz y Órdenes, y señores Araya, Bianchi, Chahuán, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva instruir a los señores Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Defensa Nacional, y de Desarrollo Social y Familia para que se considere la importancia y se determine la existencia de permisos de desplazamiento especial para los dirigentes sociales, territoriales y comunitarios, en las distintas etapas del Plan “Paso a Paso”, y en el cumplimiento de sus labores habituales, especialmente relevantes en tiempos de pandemia, tanto para la canalización de información, como para la contención, acompañamiento y apoyo que prestan a sus vecinos y comunidades (Boletín N° S 2.161-12).

De los Honorables Senadores señor Prohens, señoras Aravena, Ebensperger, Órdenes, Provoste y Sabat, y señores Alvarado, Araya, Bianchi, Coloma, Chahuán, De Urresti, Durana, Galilea, García, Girardi, Guillier, Huen-

chumilla, Moreira, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva implementar medidas para la gestión de residuos de elementos de protección personal de un solo uso, generados por la pandemia del Covid-19 (Boletín N° S 2.162-12).

—**Quedan para ser votados en su oportunidad.**

Comunicaciones

De la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales con la que comunica al Senado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 32 del Reglamento de la Corporación, que ha elegido como su Presidente al Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber.

De la Comisión de Relaciones Exteriores por la que informa que ha elegido como su Presidente al Honorable Senador señor Jorge Pizarro Soto.

De la Comisión de Hacienda mediante la cual señala que ha elegido como su Presidenta a la Honorable Senadora señora Ximena Rincón González.

De la Comisión de Salud por la que informa que ha elegido como su Presidente al Honorable Senador señor Rabindranath Quinteros Lara.

De la Comisión de Seguridad Pública, mediante la cual hace presente que ha elegido como su Presidente al Honorable Senador señor Francisco Huenchumilla Jaramillo.

Del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente por la que informa que ha designado como sus representantes a los Honorables Senadores señor Juan Antonio Coloma y señora Jacqueline Van Rysselberghe.

Del Comité del Partido Demócrata Cristiano por la que comunica que ha designado como sus representantes a los Honorables Senadores señores Francisco Huenchumilla y Jorge Pizarro.

—**Se toma conocimiento.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Esos son los documentos recibidos, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sobre la Cuenta, se ofrece la palabra a alguna señora Senadora o algún señor Senador que quiera hacer uso de ella.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Quería solicitarle, también a nombre del Senador Bianchi, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno y de la Comisión Mixta que le tocó liderar para resolver las diferencias suscitadas por la reforma constitucional correspondiente al boletín N° 14.022-06, con el fin de que el Congreso Nacional sesione por medios telemáticos, que el informe de este organismo, del que ha dado cuenta esta tarde, sea visto sobre tabla.

Recuerdo que la autorización existente para tal efecto vence este viernes 26, por lo que resulta de suma importancia despacharlo el día de hoy, con el objeto de que vaya a la Cámara de Diputados y pueda estar vigente antes de esa fecha.

El informe de la Comisión Mixta, que se sessionó ayer, viene aprobado por la unanimidad de sus miembros, Presidenta.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, solicito a la Sala, si es factible, autorizar un breve plazo de indicaciones al proyecto que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para establecer una cuota de género en la integración de los órganos y el registro pesquero artesanal que ella regula, y adecua definiciones a un lenguaje inclusivo (boletín 12.702-34), así como al proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (boletín 12.535-21).

Con una hora sería suficiente, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Las indicaciones serán recepcionadas en la Secretaría de la Comisión.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se ofrece la palabra al Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Sobre el proyecto de negacionismo, ya ingresado, quiero solicitar que, una vez que lo haya visto la Comisión de Constitución, pase a la Comisión de Derechos Humanos.

Y además menciono que la Senadora Adriana Muñoz también incorporó su firma al proyecto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se acogerá lo solicitado por el Senador Latorre.

Así se acuerda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presiden-

ta.

Solicito a la Sala autorización a fin de abrir un plazo de indicaciones, hasta las seis de la tarde, para que el Ejecutivo ingrese algunas suyas al proyecto de ley sobre recursos benéficos.

El señor SANDOVAL.— Se acaba de pedir.

El señor QUINTEROS.— ¡Ah!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— De todas maneras, agradezco la intervención del Senador Quinteros, porque nos permite reforzar que estas indicaciones deben ser presentadas ante la Secretaría de la Comisión.

Así es que muchas gracias por su intervención.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— De la misma forma, la Mesa ha recepcionado una solicitud de parte de la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Senadora Carolina Goic, para sesionar mañana, miércoles 24, paralelamente con la Sala, que lo hará especialmente, de 12 a 14 horas, dado que tenía previsto con antelación recibir el informe del Consejo Fiscal Autónomo relativo a la reforma previsional.

Si les parece, la autorizamos.

—**Se autoriza a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para sesionar paralelamente con la Sala el día de mañana, de 12 a 14 horas.**

ACUERDOS DE COMITÉS.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al Secretario General para dar cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el viernes 19 de marzo del año en curso, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Citar a sesión de Comités los días viernes de cada semana, a las 9 horas.

2.— Restablecer la hora de Incidentes en las sesiones ordinarias de los días miércoles de cada semana, una vez terminado el Orden del Día.

3.— Formar un Comité *ad hoc*, presidido por el Vicepresidente del Senado, Honorable Senador señor Pizarro, para elaborar y proponer un plan de retorno seguro para el funcionamiento presencial de la Corporación, tanto en la sede Valparaíso como en el edificio de Santiago. Dicha instancia estará integrada, además, por los representantes que designen los Comités parlamentarios y por el señor Secretario General del Senado.

4.— Remitir a los representantes de los Comités un informe con el convenio de cooperación suscrito por la Corporación con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de fecha de 27 de enero del año en curso, para el apoyo técnico, logístico y legislativo que proporcionará el Senado para el funcionamiento de la Convención Constituyente.

5.— Informar, en cada sesión de Comités de los días viernes, el número de señoras Senadoras y señores Senadores y de funcionarias y funcionarios de la Corporación que se hayan vacunado contra el coronavirus.

6.— Celebrar sesiones de Sala los días jueves, de manera quincenal, bajo una modalidad a determinar, para tratar mociones parlamentarias.

7.— Tratar en tabla de fácil despacho, en la sesión ordinaria del martes 23 de marzo, el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control de Gasto Electoral, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos contemplados en dicha ley (boletín N° 13.301-06).

Para el tratamiento de este proyecto se concederá el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, a fin de que rinda su informe. Luego se otorgará la palabra a las señoras Se-

nadoras o los señores Senadores representantes de los Comités, de acuerdo al tiempo que les corresponde a estos en la hora de Incidentes. Posteriormente, se procederá a la votación de la iniciativa, sin fundamento de voto.

8.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar respectivamente del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 23 de marzo del presente las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (boletín N° 13.802-03).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, para prohibir acciones de cobranza extrajudicial de deudas contraídas con proveedores de bienes y servicios de primera necesidad, durante un estado de excepción constitucional de catástrofe (boletines N°s 13.468-03 y 13.573-03, refundidos).

-Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que fortalece la descentralización financiera de los gobiernos regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (boletín N° 13.815-05).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal (boletín N° 12.135-03).

9.— Considerar en primer, segundo y tercer lugar respectivamente del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 24 de marzo del presente los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (boletín N° 12.233-01).

-Proyecto de ley, en segundo trámite consti-

tucional, que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (boletín N° 7.550-06), siempre que haya sido despachado por la Comisión de Hacienda y se haya recibido el informe respectivo.

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (boletín N° 12.467-15).

10.— Citar a sesión especial de Sala para el próximo miércoles 24 de marzo, de 12 a 14 horas, con la finalidad de analizar la evolución de la emergencia sanitaria. A dicha sesión se invitará al señor Ministro de Salud, y a representantes del Colegio Médico de Chile y de las sociedades científicas que los Comités comunicarán oportunamente.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Se ofrece la palabra a las señoras Senadoras y los señores Senadores que deseen referirse a los acuerdos de Comités.

Se ofrece la palabra.

Muy bien.

Le ofrezco la palabra al señor Secretario General para que haga la relación del proyecto de ley que los Comités acordaron tratar en Fácil Despacho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

V. FÁCIL DESPACHO

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESCRIPCIÓN PARA DELITOS DE LEY SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DE GASTO ELECTORAL

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a lo resuelto por los Comités, la señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucio-

nal, iniciado en mensaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República, que modifica la ley N° 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos contemplados en dicha ley, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y urgencia calificada de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín N° 13.301-06.** El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto establecer un nuevo plazo de prescripción de cinco años para los delitos contemplados en los artículos 30 y 31 de la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 de la Corporación, discutió en general y en particular esta propuesta legislativa, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer a la señora Presidenta que en la Sala sea considerada del mismo modo.

La referida Comisión aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Ebensperger y Sabat y señores Araya, Bianchi e Insulza, en los mismos términos en que fuera despachado por la Cámara de Diputados.

Cabe señalar que el artículo único de la iniciativa tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requiere 25 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 12 y 13 del informe de la Comisión, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición tanto en la Sala como también en la plataforma de esta sesión remota o telemática, y que ha sido remitido a los correos de todas las señoras y los señores Senadores.

Como se indicó en los acuerdos de Comi-

tés, para el tratamiento de esta iniciativa se otorgará la palabra al señor Presidente de la Comisión a fin de que entregue el respectivo informe. Luego, un señor Senador o una señora Senadora de cada uno de los Comités podrá intervenir al respecto en el tiempo asignado en la hora de Incidentes para su respectivo Comité, y posteriormente se procederá a la votación, sin fundamento de voto.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

En discusión general y particular el proyecto.

Se ofrece la palabra al Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, el Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados colegas, Senadoras y Senadores; estimado señor Secretario, con fecha 17 de marzo del 2020 Su Excelencia el Presidente de la República ingresó a la Cámara de Diputados el boletín N° 13.301-06, con el objeto de modificar la ley N° 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos que ella contempla. Dicha iniciativa inició su tramitación en el Senado el 15 de julio del año 2020, y fue despachada por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización el 17 de agosto de ese mismo año.

Hago presente que durante la discusión en general y en particular del proyecto concurrieron especialmente invitados a exponer sus puntos de vista el Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Jorge Abbott; la Directora de la Unidad Especializada Anticorrupción y Directora Jurídica, señora Marta Herrera Seguel; y el actual Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Máximo Pavez, entre otros.

Sus exposiciones fueron debidamente con-

sideradas por los miembros de la Comisión y se contienen en el presente informe, copia de la cual se encuentra disponible en el sistema de información legislativa.

Esta iniciativa, Presidenta, forma parte de la llamada “Agenda Anti Abusos y por un Trato Digno y Justo”, impulsada por el Gobierno, la cual, según ha señalado, busca construir una sociedad que combata con mayor eficacia todo tipo de abusos; que proteja con mayor rigor la dignidad de todas y de todos; y que se comprometa con un trato justo para los ciudadanos y las ciudadanas.

Desde la publicación de la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, se han incorporado en ella numerosas modificaciones que han mejorado progresivamente los estándares de transparencia y control del financiamiento, gasto, publicidad en campañas electorales.

En tal sentido, es posible destacar la ley N° 19.963, publicada el 26 de agosto del año 2004, que, entre otras materias, establece un aumento en las sanciones de multa a quienes incumplieren las obligaciones de la ley del límite de gasto electoral, o en la obligación de que los aportes electorales se realicen directamente en una cuenta única del Servicio Electoral.

La ley N° 20.568, del 31 de enero del año 2012, estableció la figura del Administrador Electoral en las elecciones de Presidente de la República, Senadoras, Senadores, Diputadas, Diputados; y la ley N° 20.900, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia, del 14 de abril del año 2016, reguló, entre otras materias, el financiamiento y control del gasto electoral de las precandidaturas a Presidente de la República; redujo los límites al gasto electoral; aumentó el monto de las penas de multa en caso de contravención; prohibió los aportes a campañas electorales realizados por personas jurídicas, con excepción de aquellos realizados por los partidos políticos y el Fisco, y estableció la publicidad de los aportes a campañas electorales como regla general, con

la excepción de aportes menores, que se limitan a 120 unidades tributarias por cada tipo de elección.

Y se avanza progresivamente en establecer estándares más estrictos de transparencia y límite del financiamiento y gasto en campañas electorales, lo que es altamente valorable.

Es en ese contexto que este proyecto se inserta, para respaldar los estándares legales existentes por la vía de fortalecer la persecución y sanción penal en caso de comisión de los delitos contemplados en la ley N° 19.884, para lo cual amplía el plazo de prescripción de la respectiva acción penal.

La transparencia y el control del financiamiento, de gastos y publicidad de las campañas electorales es una de las áreas donde es necesario fortalecer el marco normativo para evitar abusos que dañen los procesos electorales, el funcionamiento de las instituciones y de la propia democracia, siendo esencial asegurar la efectividad de la persecución y sanción penal en los delitos que se cometan en contravención a la ley N° 19.884, porque la sanción penal es un resguardo indispensable y necesario para dar eficacia a las normas que protegen el funcionamiento de los procesos electorales.

Este proyecto de ley, estimada Presidenta, amplía el actual plazo de prescripción de dos años de la acción penal contemplado en la ley para esos delitos, el que resulta excesivamente acotado si se contrasta con la gravedad e importancia de los bienes jurídicos protegidos. Y, adicionalmente, porque nada justifica tener para este tipos de delitos un plazo de prescripción menor al contemplado en la generalidad del ordenamiento jurídico, que es de cinco años, de acuerdo al artículo 94 del Código Penal.

El contenido de la modificación puede ser claramente advertido en el texto comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Hago constar que se han presentado dos iniciativas de ley por parte de integrantes o exintegrantes del Congreso Nacional con el objeto

de ampliar el plazo de prescripción de los delitos contemplados en la ley antes señalada, que corresponden a los boletines N^{os} 10.642-06 y 12.422-06, iniciativas que están pendientes en la Honorable Cámara de Diputados.

La Comisión, como se ha dicho, bajo la Presidencia de la Honorable Senadora señora Luz Ebensperger, consideró los planteamientos y analizó los antecedentes presentados por los distintos invitados a participar de la sesión en que se analizó este proyecto de ley; lo aprobó en general y en particular por unanimidad (Senadora Ebensperger, Senadora Sabat, Senador Araya, Senador Insulza y quien les habla), tal como se consigna en el informe respectivo; y propone a la señora Presidenta del Senado que en la Sala sea discutido de la misma forma.

He dicho, estimada Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-chísimas gracias por el informe de que ha dado cuenta el Presidente de la Comisión de Gobierno.

Se ofrece la palabra a los Comités.

Sobre el proyecto, se ofrece la palabra.

Senadora Luz Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, hay que recordar que la ley contempla tres delitos en materia electoral.

El primero consiste en otorgar u obtener aportes para candidaturas o partidos políticos cuyo monto exceda en un 40 por ciento lo permitido por ley. Ello no significa que obtener algo que exceda en menor cantidad que el 40 por ciento no se castigue, pero no es considerado delito, sino que tiene otras sanciones.

El segundo delito es que se utilicen los fondos obtenidos con una finalidad distinta a aquella a la que están destinados.

Y el tercero es proponer o entregar antecedentes falsos al Servel al momento de rendir cuentas.

En la actualidad, la ley establece que estos delitos prescriben en un plazo de dos años, contado desde el momento en que se cometen; y, asimismo, que las faltas prescriben en

el plazo de un año, también contado desde el momento en que se cometen.

En la legislación penal, en general, los simples delitos prescriben en cinco años.

Obviamente que aquí, como bien señalaba el Presidente de la Comisión de Gobierno, lo que se tuvo en cuenta al modificar estos artículos es la conveniencia de tener una coherencia normativa, porque no se ve cuál podría ser la razón de fondo para que un delito electoral, por llamarlo de alguna manera, tuviera un plazo de prescripción distinto a un simple delito establecido en el Código Penal, cuya prescripción es de cinco años.

En el tema de las faltas no hay problemas, porque es el mismo tiempo de prescripción de una falta común y corriente, que es de un año.

Y también aquí esto significa que se respete el principio de igualdad ante la ley, es decir, que todos los delitos, independiente de quién los cometa y sobre qué materia versen, debieran tener la misma prescripción.

Esa es la razón por la cual se presenta este proyecto, para que se reemplace el artículo 60 de la actual ley N^o 19.884, a efectos de cambiar el plazo de prescripción de los delitos electorales, que actualmente es de dos años, subiéndolo a cinco años, y equiparándolo, así, al plazo de prescripción de los simples delitos en materia penal. Por lo tanto, queda equiparado a todo tipo de simple delito. Y también se varía el plazo a partir de cuándo se va a contar esta prescripción: será a partir del momento en que se rinda la respectiva cuenta.

¿Y por qué se cambia el plazo a partir del cual se contará la prescripción? Porque efectivamente es desde ahí cuando el Servel, que es la principal institución fiscalizadora en esta materia, puede tener conocimiento de alguno de estos delitos. Y como puede pasar mucho tiempo, se estimó que era la fecha prudente para comenzar a contar. Entonces, queda este plazo de prescripción y desde esa fecha, desde que se rinda la cuenta o desde la fecha en que debió haberse rendido.

Presidenta, yo voy a aprobar la modificación que propone este proyecto a la ley sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, porque me parece de toda justicia y coherencia normativa.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le damos la bienvenida a la Sala al Ministro Secretario General de la Presidencia.

Si no hay más interesados en intervenir, ¿les parece que abramos la votación?

Si hay acuerdo, podemos aprobar el proyecto por unanimidad.

Muy bien.

Les solicitamos a los colegas que están participando telemáticamente que enciendan sus cámaras para consignar su presencia en esta votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a dejar constancia de las señoras y los señores Senadores que se encuentran participando de manera remota o telemática.

Se trata de un proyecto que requiere 25 votos para su aprobación.

Están la Senadora señora Allende, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Bianchi, el Senador señor Castro, el Senador señor García-Huidobro, el Senador señor Guillier, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Insulza, el Senador señor Kast, el Senador señor Lagos, el Senador señor Montes, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Prohens, la Senadora señora Rincón, la Senadora señora Sabat y el Senador señor Soria.

Asimismo, en la Sala hay 17 señoras y señores Senadores presentes.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Al Senador Alvarado, que está afuera, también le podemos pedir que ingrese a la Sala.

¿Senador Alvarado?

En definitiva, somos 17 en la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Hay 17 Senadores y Senadoras presentes en la Sala.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se aprueba el proyecto y se deja constancia de que se cumplió el *quorum* requerido.

AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN A CONGRESO NACIONAL PARA SESIONAR POR MEDIOS TELEMÁTICOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Conforme a lo acordado por la Sala, a solicitud de la Comisión de Gobierno, corresponde poner en discusión el informe de la Comisión Mixta, constituida de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, para proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de reforma constitucional que amplía el plazo de autorización para que el Congreso Nacional sesione por medios telemáticos, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín N° 14.022-06) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que el Senado, en el primer trámite constitucional, aprobó esta reforma constitucional para ampliar de uno a dos años el plazo de autorización para que el Congreso Nacional sesione por vías telemáticas.

La divergencia surgida entre ambas Cámaras deriva del rechazo por parte del Senado, en tercer trámite constitucional, de la modificación efectuada por la Cámara de Diputados en el segundo trámite, consistente en sustituir el artículo único de la iniciativa por otro que, en lo pertinente, eliminaba, en el inciso primero de la disposición trigésima segunda transitoria de la Constitución Política de la República, la frase “Por el plazo de un año”, con lo cual

se suprimía derechamente el período anual contemplado en la Carta Fundamental para el mencionado funcionamiento telemático. Dicha enmienda, como dije, fue desestimada por la Cámara de origen.

La Comisión Mixta, como forma de resolver la divergencia entre ambas Cámaras, propone modificar el texto despachado por el Senado, reemplazando las palabras iniciales referidas al plazo de la disposición trigésima segunda transitoria por las siguientes: “Hasta por el plazo de dos años”.

También sugiere intercalar, en la misma norma transitoria, a continuación de la expresión “reforma”, la frase “y por la actual pandemia de COVID-19”.

Conforme a ello, el funcionamiento telemático del Congreso Nacional se consagraría hasta por el plazo de dos años con motivo de la actual pandemia por COVID-19.

La Comisión Mixta acordó la proposición señalada con las votaciones que consigna en su informe.

Cabe hacer presente que el artículo único del proyecto de reforma constitucional propuesto por la Comisión requiere, para su aprobación, el voto favorable de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 26 votos a favor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, inciso segundo, de la Carta Fundamental.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición figuran, en la cuarta y quinta columna, respectivamente, la proposición de la Comisión Mixta y el texto que quedaría de aprobarse tal planteamiento.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Nuevamente, gracias, estimada Presidenta.

Intervengo desde la Región más bonita de Chile. Son todas las regiones bonitas, pero

Magallanes lo es aún más.

Presidenta, sobre este proyecto tengo un informe elaborado por don Juan Pablo Durán, quien es Secretario abogado de la Comisión de Gobierno y, además, fue el Secretario de la Comisión Mixta. Es un informe bastante extenso. Sinceramente, no quiero leerlo en su totalidad, en particular porque las señoras Senadoras y los señores Senadores ya conoce esta iniciativa.

Hago presente que la discusión fue extraordinariamente enriquecedora. Entre las Diputadas, los Diputados, las Senadoras y los Senadores logramos encontrar anoche, tarde, un acuerdo.

Se trata de un proyecto de reforma constitucional de artículo único. No obstante, el debate fue sumamente enriquecedor.

Más allá del acuerdo, quedó pendiente elaborar una reforma, pero de carácter permanente.

Aquí se plantea la situación transitoria, por cuanto, como ha señalado el señor Secretario, la reforma que se hizo el año pasado vence el próximo día jueves.

En resumen, el proyecto de reforma constitucional, aprobado por quienes asistimos a la Comisión Mixta, consta del siguiente artículo único: “Reemplázase, en el inciso primero de la disposición transitoria trigésima segunda de la Constitución Política de la República, las palabras iniciales “Por el plazo de un año” por “Hasta por el plazo de dos años” e intercálase, a continuación de la expresión “reforma,” la frase “y por la actual pandemia de COVID-19,””.

Este acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta: Honorables Senadores señoras Loreto Carvajal y Luz Ebensperger y señores Carlos Bianchi (en calidad de Presidente), José Miguel Insulza y Manuel José Ossandón, y Honorables Diputados señores Marcelo Díaz, Gonzalo Fuenzalida, Enrique Van Rysselberghe y Matías Walker Prieto.

Fue acordado en sesión celebrada el día 23 de marzo, ayer, con la asistencia de sus miembros.

Pedimos a la Sala que proceda de igual modo.

Imagino que podría hacerse de la misma forma en que se votó el proyecto anterior.

En esta materia hay un acuerdo absoluto. Por eso solicito a la Sala que vote el informe de la Comisión de manera favorable.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Presidente de la Comisión Mixta por su informe.

Tal como señaló, esta proposición fue adoptada por la unanimidad de los miembros presentes de dicha instancia.

Ha solicitado intervenir la Senadora Luz Ebensperger.

Tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Solo quiero dejar una constancia, para que no quede error a dudas y se registre en la historia fidedigna de la ley. Esta fue una de las cosas que discutió la Cámara de Diputados.

La norma dice “dos años”, pero hay que entender que uno ya se cumplió. En el fondo, estamos agregando un segundo año, luego del primero, que vence el 26 de este mes.

Además, Presidenta, quiero sugerirle que pida la unanimidad de la Sala para aprobar esto.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Ebensperger.

Si le parece a la Sala, podemos aprobar lo propuesto por la Comisión Mixta por unanimidad.

Acordado.

Le pido al señor Secretario que consigne los nombres de los colegas que se encuentran conectados telemáticamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Como se indicó, este proyecto contiene normas de *quorum* especial. Para su aprobación, se requieren 26 votos favorables.

Voy a nombrar a las señoras y los señores Senadores que se encuentran participando de manera remota y que están con su cámara encendida: Senadora señora Allende, Senadora señora Aravena, Senador señor Bianchi, Senador señor Castro, Senador señor Guillier, Senador señor Huenchumilla, Senador señor Insulza, Senador señor García-Huidobro, Senador señor Lagos, Senador señor Montes, Senadora señora Órdenes, Senador señor Prohens, Senador señor Quintana, Senadora señora Rincón, Senadora señora Sabat y Senador señor Soria.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Además de todos los colegas que nos encontramos presentes en la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Hay 18 Senadoras y Senadores presentes en la Sala.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se alcanzó el *quorum* requerido.

Me parece importante valorar y reconocer esta moción, presentada por el Senador Elizalde, la Senadora Ebensperger y los Senadores Bianchi, De Urresti e Insulza, que permitirá durante el próximo tiempo la autorización al Congreso para sesionar por medios telemáticos.

Se aprueba lo propuesto por la Comisión Mixta y se deja constancia de que se cumplió el *quorum* exigido.

Ahora vamos a pasar a la tabla del Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODERNIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES Y CREACIÓN DE MECANISMOS SIMPLIFICADOS PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En primer lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720 y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas, con informe de la Comisión de Economía.

La iniciativa se encuentra en discusión general.

El Gobierno hizo presente la urgencia para su despacho y la calificó de “suma”.

—**A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín N° 13.802-03) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que, en sesión de 17 de marzo del año curso, la Sala del Senado inició el tratamiento de este proyecto en general, quedando pendiente su discusión y votación, las que, de conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités, se realizarán en esta sesión.

Para tales efectos, es dable reiterar lo siguiente.

El principal objetivo de este proyecto es modernizar los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, por la vía de modificar ciertos aspectos de las funciones de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y de crear nuevos procedimientos para las micro y pequeñas empresas.

En particular, sus propósitos son agilizar y simplificar asuntos burocráticos de los procedimientos concursales actuales; crear procedimientos simplificados de rápida tramitación y

bajos costos de administración para personas y micro y pequeñas empresas; incrementar las tasas de recuperación de créditos, promoviendo reestructuraciones de pasivos antes que liquidaciones, y entregar certeza jurídica en ciertas disposiciones de la ley.

La Comisión de Economía discutió esta iniciativa solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Aravena y Carvajal y señores Durana y Elizalde.

Por último, cabe señalar que el párrafo segundo del número 10 del inciso cuarto del artículo 52, contenido en el numeral 18; el inciso final del artículo 281 A, contenido en el número 93, y el inciso final del artículo 286 H, contenido en el número 109, todos del artículo 1 del proyecto de ley, son normas de rango orgánico constitucional, por lo que requieren, para su aprobación, 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 55 y siguientes del primer informe de la Comisión de Economía y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición tanto en la Sala como en la plataforma electrónica de esta sesión.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra al Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidenta, muchas gracias.

Este proyecto ya fue informado la semana pasada, casi al término de la sesión; por tanto, no tiene sentido volver a hacerlo.

La votación en aquella oportunidad no se realizó, porque se quiso asegurar el cumplimiento del *quorum* especial requerido. Entonces se tomó la decisión de votar al inicio de esta sesión.

Yo sugiero que votemos de inmediato.

Solo diré que esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión. Se trata de votar solo en general; luego de ello, por cierto,

se establecerá un plazo para presentar indicaciones, a fin de que la Comisión pueda seguir con la tramitación.

Creo que no tiene sentido volver a dar un informe que ya di la sesión pasada.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-chísimas gracias.

El Senador Elizalde tiene toda la razón, porque la discusión de esta materia ya se había iniciado, oportunidad en que se entregó un contundente informe.

Se ofrece la palabra.

El señor ELIZALDE.— ¿Podemos aprobar por unanimidad?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— El Ministro de Economía ha solicitado la palabra. Pido que lo escuchemos antes de atender la propuesta que ha hecho el Senador Elizalde.

Ministro, tiene la palabra.

Ya está habilitado desde el Senado. Ministro, tiene que activar su micrófono.

El señor PALACIOS (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— ¿Ahí sí?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí.

El señor PALACIOS (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Muchas gracias, Presidenta.

Aprovecho de felicitarla por su cargo y de saludar a todos quienes están presentes.

Quiero referirme, muy brevemente, al proyecto de ley que moderniza los procedimientos concursales.

En primer lugar, daré un poco de contexto.

Parto recordando que la ley N° 20.720, de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas, entró en vigencia en octubre del año 2014, con el objetivo de que más empresas y personas pudieran salir de su situación de insolvencia y estrés financiero, ya sea renegociando pasivos o liquidando activos.

Si bien la ley actual ha promovido la utilización de los procedimientos concursales como un mecanismo de inserción en el mercado, quedan importantes espacios de mejoras.

Por ejemplo, actualmente existen incenti-

vos cerrados que provocan que los deudores prioricen la liquidación por sobre la renegociación o la reorganización.

Asimismo, la ley carece de mecanismos efectivos para prevenir el uso inadecuado de procedimientos concursales de liquidación, produciéndose un aumento explosivo de estos procedimientos y una baja tasa de recuperación de créditos.

Por otra parte, el procedimiento de reorganización, cuya instauración fue uno de los principales objetivos de la ley, ha sido escasamente utilizado, especialmente por las micro y pequeñas empresas.

En virtud de lo anterior, el proyecto de ley que está hoy en discusión en esta Honorable Sala pretende modificar la ley N° 20.720, de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas, con el principal objetivo de optimizar los procedimientos dispuestos por ella, sobre la base de la experiencia que se ha ganado en más de cinco años desde la entrada en vigencia de la ley.

Por lo tanto, las medidas contenidas en la iniciativa pretenden, principalmente:

1) Agilizar y simplificar aspectos burocráticos de los procedimientos concursales actuales;

2) Crear procedimientos simplificados de rápida tramitación y bajos costos de administración para personas y micro y pequeñas empresas;

3) Incrementar las tasas de recuperación de créditos, promoviendo las reestructuraciones de pasivos por sobre las liquidaciones de activos, y

4) Entregar certeza jurídica en ciertas disposiciones de la ley.

Estas medidas se traducen en modificaciones de artículos de aplicación general de la ley, en ajustes a cada uno de los procedimientos concursales existentes y en la creación de dos nuevos procedimientos simplificados.

En particular, estos nuevos procedimientos simplificados, aplicables exclusivamente

a personas y mipes, surgen del trabajo que ha realizado la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir) en los últimos tres años a nivel internacional con el grupo de fuerzas de tarea del Banco Mundial y la Unicitral.

Es muy importante destacar que estos nuevos procedimientos simplificados no solamente constituirán una ayuda para que las personas y sus micro y pequeñas empresas puedan volver a reinsertarse en la economía, sino que además permitirán que todos los actores involucrados en estos procesos (liquidadores, veedores, tribunales, acreedores y la propia Superir) puedan operar de manera más eficiente para los ciudadanos que participan en nuestra economía.

A continuación, voy a exponer muy brevemente las principales medidas del proyecto.

Respecto de la optimización del procedimiento de renegociación de la persona deudora, hago presente que se va a permitir el acceso a este procedimiento a personas que emitan boletas de honorarios. Hasta ahora, estas personas son consideradas empresas. Esta modificación es muy importante, ya que dicho procedimiento destaca por ser gratuito ante la Superir.

También se incorpora la posibilidad del deudor de proponer un plan de reembolso dentro del acuerdo de ejecución y así evitar el inicio de un proceso de liquidación.

Además, se permite al deudor solicitar una modificación de su acuerdo si, por cambios en sus condiciones personales, laborales o patrimoniales, se ve impedido de cumplirlo en los términos pactados originalmente.

Me referiré ahora a las reorganizaciones para empresas.

La propuesta optimiza el procedimiento actual, otorgando mayor protección a los trabajadores de empresas acogidas a procedimientos de reorganización y permitiendo que los acreedores voten el acuerdo a través de una presentación ante el tribunal, en el cual conste

su voto.

También se propone un nuevo proceso simplificado de reorganización en el que se eliminan las juntas de acreedores y se simplifica el sistema de votación del acuerdo.

En caso de rechazo del acuerdo, se faculta al deudor a presentar una nueva propuesta si cuenta con cierto *quorum* de apoyo. Este nuevo proceso simplificado será aplicable a aquellas empresas clasificadas como “micro o pequeñas empresas”, según el artículo segundo de la ley N° 20.416 y el artículo 505 bis del Código del Trabajo. Son microempresas aquellas con ingresos anuales inferiores a 2.400 UF y son pequeñas aquellas con ingresos inferiores a 25.000 UF anuales. Se entenderá por microempresas las que tuvieren contratados de 1 a 9 trabajadores y pequeñas empresas las que tuvieren contratados de 10 a 49 trabajadores.

También se reducen los costos de los procedimientos de reorganización. En este caso, se reemplaza el informe del auditor externo por una declaración jurada y se crea una nueva nómina de veedores para el procedimiento simplificado.

Finalmente, respecto a la liquidación de empresas, se optimiza el procedimiento actual de liquidación, acortando los plazos y disminuyendo costos. Se excluyen, así, ciertas obligaciones de la extinción automática -por ejemplo, alimentos- y se simplifican las normas de rendición de la cuenta final.

Se propone también un nuevo proceso simplificado de liquidación para mipes y personas, en el cual se permite:

1.- Que el deudor conserve sus bienes, como depositario provisional, hasta la venta de estos. Se elimina, por regla general, el trámite de incautación.

2.- La venta de bienes muebles a través de plataformas electrónicas.

3.- Se eliminan las juntas de acreedores y se reemplazan por un sistema de votación electrónica.

Finalmente, me gustaría mencionar algunas

otras medidas generales contenidas en el proyecto.

Dentro de ellas se destaca particularmente que se permitirá que tanto las audiencias ante tribunales como las juntas de acreedores sean desarrolladas de manera telemática.

De igual forma, se elimina también la actual incompatibilidad para figurar en las nóminas tanto de liquidadores como de veedores.

Presidenta, quisiera terminar agradeciendo el trabajo de los parlamentarios miembros de la Comisión de Economía, quienes rápidamente estudiaron y aprobaron el proyecto en general.

Esperamos que se vote de manera favorable en esta Honorable Sala para que pronto pueda continuar su discusión en particular y avanzar en su tramitación legislativa, pues constituye una mejora al sistema de reemplazamiento de este país, que tantos chilenos y chilenas necesitan.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Ministro.

Ha solicitado la palabra el Senador Juan Pablo Letelier.

Si les parece, respetando el tiempo de las intervenciones, podemos abrir la votación.

Acordado.

En votación general.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, me parece muy bien que modernicemos los procedimientos concursales contemplados en la ley de quiebras para las micro y las pequeñas empresas, la forma de reorganización.

Pero me gustaría pedirle al señor Ministro de Economía -por su intermedio, señora Presidenta- que nos ayude a que las empresas no quiebren, que no tengan que reorganizarse.

Lo que uno ve en concreto, producto de la pandemia, son dos situaciones que no se quie-

ren abordar.

Por un lado, cuando las pequeñas y las microempresas tienen deudas con Impuestos Internos y quieren pagar el capital, se les hace imposible, porque las multas son más altas que el capital que originó el problema. Las multas e intereses sobre intereses son una situación escandalosa y llevan a que las empresas prefieran quebrar antes que pagarle el capital al Fisco.

Lo mismo ocurre en esta coyuntura, señora Presidenta, con la deuda de cotizaciones previsionales. Yo, como quien más, quiero que se atienda a los derechos de los trabajadores, que se paguen sus remuneraciones. Pero hoy muchos pequeños y microempresarios tienen que pagar más en multas e intereses por las deudas previsionales que el dinero que va a llegar a las cuentas de los trabajadores.

Haría un llamado, más allá de este proyecto -es bueno, es útil, es necesario, simplifica-, a que el Gobierno, dentro de los anuncios que hace con tanto bombos y platillos, deje de seguir pidiéndoles a los pequeños y microempresarios que se endeuden.

Necesitamos alivio para las pymes, que no se vean obligadas a quebrar.

Este tipo de acciones, señora Presidenta, permitiría no solo evitar la quiebra, sino que el Estado perciba el capital adeudado por concepto de impuestos o que los trabajadores recuperen esas cotizaciones.

Necesitamos que el Gobierno ayude en esta materia, señora Presidenta.

Está bien este proyecto de ley. Yo lo voy a votar a favor en general. Pero me gustaría ver, en el marco de esta pandemia, de este tiempo difícil, que ayudemos a que las empresas no quiebren, eliminando una cantidad de multas e intereses que no ayudan a que sobrevivan, que solamente les pone la soga al cuello en una forma inadecuada.

Muchos empresarios quieren pagarle a Impuestos Internos, pero este se los hace difícil, complejo, inviable. Muchos empleadores quie-

ren pagar las cotizaciones de sus trabajadores, pero las multas e intereses lo impiden.

Presidenta, voy a votar a favor.

Me gustaría escuchar de parte del Gobierno un camino que no signifique como única solución más deudas para las micro y las pequeñas empresas para salir de los momentos difíciles que viven.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Juan Pablo Letelier.

Le ofrecemos la palabra al Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Señora Presidenta, como miembro de la Comisión de Economía, quiero destacar este proyecto, que moderniza los procedimientos concursales, modifica algunas normas en la ley N° 20.720, y finalmente crea nuevos procedimientos para las micro y las pequeñas empresas.

Este proyecto de ley está destinado a modernizar e incorporar nuevas herramientas legales para que los procedimientos concursales sean rápidos, simples, de forma tal que tanto los acreedores como los deudores puedan ejercer sus derechos plenamente en igualdad de condiciones.

Esta iniciativa va a ser de ayuda porque implica bajos costos administrativos para el procedimiento concursal, lo que es absolutamente relevante a los efectos de permitir que los deudores, en especial las micro y las pequeñas empresas, puedan reorganizarse y volver a emprender, porque finalmente hacia allá va el objetivo, no solo pensando en la quiebra.

Por ello, este proyecto de ley crea dos nuevos procedimientos simplificados tanto para micro y pequeñas empresas como para las personas naturales, que van a poder someterse al nuevo procedimiento de liquidación, procurando tener nuevas oportunidades económicas para el reemprendimiento.

La aprobación en general de esta iniciativa va a permitir generar un mejor proyecto en la fase de indicaciones, buscando que la

transparencia en la designación de liquidadores se encuentre garantizada, en igualdad de condiciones. Asimismo, se deberá procurar que las condiciones de fiscalización y pago de los liquidadores obedezcan a procedimientos expeditos y que garanticen un adecuado funcionamiento del sistema. Lo que se busca, fundamentalmente, es que esta iniciativa permita fortalecer la legislación concursal, agilizando y simplificando los procedimientos que sean excesivamente burocráticos; crear procedimientos simplificados de rápida tramitación y bajo costo de administración; incrementar las tasas de recuperación de los créditos, y entregar certeza jurídica, evitando el abuso de los procedimientos.

Básicamente, aquí se generan distintas etapas de los procedimientos, que van desde la reorganización, con participación plena de los trabajadores, con la certificación del veedor, que va a tener un rol más activo en la fiscalización de las obligaciones laborales -obviamente, los trabajadores mantienen la protección del Código del Trabajo-; procedimiento concursal de liquidación de empresas, de la persona deudora; reorganización simplificada para la micro y la pequeña empresa; liquidación simplificada para micro y pequeñas empresas, y también para las personas naturales.

Finalmente, Presidenta, las mejoras que experimentó este proyecto son relevantes, porque permiten la celebración de las juntas de acreedores de manera telemática, cuestión que resulta esencial en tiempos de pandemia. Además, gran parte de las indicaciones han sido aprobadas en forma consensuada, de común acuerdo con el Ejecutivo.

Voto a favor, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador José Miguel Durana.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, también comparto lo que expresaba hace un rato el Senador Letelier en el sentido de que

me gustaría no tener que discutir un instrumento como este en la situación que estamos viviendo.

Lamentablemente, tiene sentido por el difícil momento por el cual está atravesando la economía del país, que naturalmente ha afectado a cientos, miles y millones de familias, como también a emprendedores chilenos.

Por lo tanto, se entiende que es necesario agilizar los procedimientos de quiebra o concursales, los que deben hacerse más accesibles a las pymes y a las personas naturales. Y, en lo posible, hay que reactivar a esas pymes, lo que debiera ser fundamental.

Sabemos que hay un nivel histórico de endeudamiento en los hogares chilenos y que esto ha avanzado y se ha agravado durante la crisis. Ya veremos más adelante otros temas en el siguiente proyecto. Y no podemos dejar de reconocer que este nivel de endeudamiento se replica y ha afectado muchísimo a las mipymes.

La semana pasada fueron anunciados los resultados de la encuesta Impacto Pandemia, que refleja que un 85 por ciento considera que su emprendimiento se ha visto afectado -¡afectado!- por la crisis sanitaria.

En la Región de Valparaíso existen problemas graves para las pymes: 465 de ellas han tenido que acogerse a la ley de quiebras, y hay más de cien locales cerrados, solo en el puerto de Valparaíso. Estoy segura de que mis colegas habrán escuchado el nombre “Cinzano”, el Bar Inglés, por mencionar algunos.

Los emprendimientos de Rapa Nui, por ejemplo, hoy no cuentan con recursos, al no existir instrumentos que se acojan a la realidad de Rapa Nui.

Estas cifras nos preocupan, ya que las pymes son las que generan el mayor empleo en la zona. Tenemos esta dura realidad en Valparaíso y, sin embargo -y lo tengo que decir con dolor, porque hemos tenido reuniones donde ha participado el Ministro de Economía-, creo que el Gobierno no ha estado a la altura con

la Región de Valparaíso. No se ve, francamente, financiamiento público; no se ven obras de inversión de magnitud; no se ven grandes programas de capacitación u otros instrumentos que puedan ir en ayuda de los afligidos habitantes de la Región de Valparaíso.

Por otra parte, no todas las familias -como también lo sabemos- han podido acceder al IFE. Y por eso mismo hoy día nos encontramos con un escenario muy complejo. Desde el próximo jueves 14 millones de chilenos van a estar confinados, en cuarentena. Todos entendemos que la salud es la prioridad número uno. Pero, a la vez, necesitamos que ello venga acompañado de medidas drásticas, que les permitan a las familias chilenas salir adelante en esta situación.

Ya habrá tiempo de analizar las propuestas. Pero lo que uno escucha en primera instancia -manifestado por el Gobierno el día de ayer- parece un refundido de instrumentos que llegaron tardíos y no alcanzaron a la totalidad de las personas que lo necesitaban. Por lo tanto, hay preocupación de ver que sea más de lo mismo, como el IFE y el bono de la clase media.

Ello llevó naturalmente a que hayamos tenido ya dos retiros del 10 por ciento. Y existe temor, pues el tercer retiro a esta altura va a ser imparable.

Para las pymes se anunció un aumento de 200 millones de dólares y la simplificación del acceso a los subsidios de emprendimiento.

Esperamos que el Ministro y otros personeros de Gobierno tengan la oportunidad de aclarar estas medidas, ya que las pymes no pueden seguir siendo ayudadas con préstamos, con más deudas. Realmente, no es lo que se necesita. El Presidente de Conapyme, Héctor Sandoval, fue enfático en señalar que se requieren subsidios directos, no créditos, no más préstamos. Ese es un tema fundamental.

Muchas pymes quedaron fuera -¡fuera!- en el Fogape. Y por eso tenemos preocupación particular en el mundo de las pymes, por las mipymes, porque hemos visto lo que ha ocu-

rrido en Valparaíso, y lo queremos decir ahora.

Por estos motivos, la Asociación de Emprendedores ha pedido una ley de insolvencia que permita el reemprendimiento, generando los incentivos para la reinserción financiera, para que sea menos burocrática. De acuerdo. Pero realmente lo que necesitamos son planes de inversión, verdadera capacitación, beneficios reales en la contratación de mano de obra, para que uno pueda decir que estamos dejando atrás los momentos más difíciles que está viviendo el país, y sobre todo la Región de Valparaíso.

Por lo tanto, tenemos preocupación.

En la Comisión de Economía, el Presidente de la Asociación de Emprendedores, Marcos Rivas, señaló que este proyecto tiene ciertas ventajas, como abrirse a que quienes boletean a honorarios puedan acceder a la liquidación y a la renegociación; a la eliminación en el procedimiento de reorganización por la empresa deudora de la necesidad de entrega de un certificado de auditor independiente. Pero el mensaje mantiene algunos puntos críticos, como no incluir una liquidación extraordinaria para pymes en peligro de insolvencia por la pandemia. No hay ninguna consideración al respecto por este período tan extraordinario y grave que estamos viviendo.

Conadecus también detectó el riesgo de que exista una liquidación excesiva. Del mismo modo, planteó el problema de exigir 10 UF para proceder a la liquidación de personas como un despropósito si estamos hablando de insolvencia.

Ojalá que el Gobierno, con el Ministro presente aquí, pueda escuchar las propuestas formuladas en la Comisión, como la creación de un programa de acceso gratuito de emergencia para las mipymes para una reorganización simplificada; que exista una comunicación con los programas de reactivación de Corfo, Sercotec, Fosis; que se establezcan formas de incentivo para la reinserción financiera de mipymes, para que exista un porcentaje de retorno para lograr la anhelada recuperación económica.

Señora Presidenta, tengo una profunda inquietud por lo que está ocurriendo en la Región de Valparaíso. No podemos continuar esperando que sigan y sigan y sigan cerrando. No es posible que sigamos llegando tarde o que no llegemos con instrumentos que realmente permitan dejar atrás toda esta situación crítica, para que estas mipymes puedan reorganizarse, mantenerse y salvarse o para que haya nuevos emprendimientos. Es importante que no sigan cerrando las cortinas, como hemos presenciado una y otra vez.

Por eso, le pido al Gobierno que realmente ayude en la reactivación, particularmente en las regiones más azotadas por esta pandemia.

Voy a votar a favor porque entiendo que hay que facilitar la situación. Pero no es lo deseable, no es lo que necesitan nuestras pymes. Lo que ellas requieren es verdadera reactivación, ayuda directa a la vena, como se ha dicho otras veces.

He dicho, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Aravena vota a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No, la Senadora Allende vota a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Allende vota a favor, perdón.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Allende.

Le ofrezco la palabra al Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, también le doy un abrazo y un saludo en la nueva función que asumió. Todos esperamos apoyarla y estar mucho con usted.

Yo estoy a favor. No podría votar en contra en general de un tema fundamental, que es modernizar y entrar de otra manera a enfrentar, sobre todo, los temas de las pequeñas empresas.

Sin embargo, quiero plantear dos observaciones.

En primer término, creo que es fundamental profundizar el diagnóstico del estado actual de la pyme. Nosotros ya en el debate del 15 de junio sostuvimos que se requerían respuestas de acuerdo con las distintas realidades. En ese entonces -recuerdo que se entregó un informe al Ministro Briones- había ya empresas en crisis, y nosotros planteamos la necesidad de que tuvieran un buen morir. Porque yo le diría al Senador Letelier que hay empresas que están quebrando, y es muy engorroso, muy difícil, deja a las personas en una situación muy difícil para reemprender, en fin. Y existiendo una legislación para el buen morir, que fue diseñada para las empresas individuales, nosotros le pedimos al entonces Ministro Briones que se aplicara, se extendiera a las pequeñas empresas la posibilidad de acogerse a ese procedimiento. Estoy hablando de hace nueve meses, señora Presidenta, y la verdad es que la cantidad de empresas que han muerto, que han terminado en este tiempo han sido muchas, y muchas personas han quedado sin capacidad de reemprender.

Hay otro tipo de empresas que estaban en una situación de sobrevivencia por falta de mercado, básicamente del sector gastronomía. Y ellas requieren un apoyo particular. No podemos hacer abstracción de esas empresas, que son necesarias, pero por cuestiones de mercado -cosa que se está dando ahora con fuerza nuevamente- requieren programas.

Y hay otras empresas a las que les ha ido muy bien, y hay que ayudar a su desarrollo. En ese entonces pusimos el ejemplo de Enami. Toda la información que nos llegó de Enami es que las empresas del cobre están en condiciones de crecer. Y requieren más apoyo del Estado para crear más empresas, porque con el precio del cobre es posible que se amplíen los empleos, que se genere mucha más actividad, y Enami tiene que redoblar sus capacidades para hacerlo.

Yo les diría a los miembros de la Comisión que piensen muy bien, que discutan mucho

cómo pueden quebrar las empresas de una manera más simple, más sencilla y, sobre todo, empresas que están en muy malas condiciones, y que discutan el procedimiento de las empresas individuales. Y hablen con las pymes, hablen con los dirigentes, porque aquí ha habido experiencias muy complejas. Y existen condiciones como para aprovechar este proyecto de ley, para pulir muy bien esto, y que les ayude bastante a esas empresas: cómo morir y, en muchos casos, como decía el Senador Letelier, cómo reemprender, porque algunos de ellos están en condiciones de hacerlo.

Por otro lado, me parece que el tema de la creación de empresas es muy muy importante para la reactivación. La reactivación tiene directa relación con la formación de empresas, de empresas que generan productos y empleo. Por consiguiente, no se trata tanto de empresas financieras, que solo se dedican a la compra y venta de algunas cosas, en fin, sino de empresas que producen servicios y bienes. Y está claro que la reactivación tiene mucho que ver con la creación de empresas.

El Ministro nos dio cifras bastante altas en la sesión anterior: alrededor de 400 mil empresas se habrían establecido. La verdad es que el análisis que conozco indica que las empresas que realmente se han creado para la reactivación son pocas. Pero en fin, a lo mejor hay que generar nuevos incentivos para ampliar la formación de nuevas empresas. Estamos en un período en que hay numerosos bienes de capital y mucha tecnología está más barata.

Quiero reiterar lo siguiente.

¿Por qué hoy día no generamos condiciones para incorporar tecnología en un proceso de transformación y de capacitación en este período de crisis? ¿Por qué no, contando con los fondos de que disponemos en capacitación, muchos de los cuales no se están usando desde hace bastante rato! Y teniendo posibilidad a través de la generación de condiciones para incorporar tecnología en muchas de las pymes que se hallan en condiciones de modernizarse,

¿por qué no tener una actitud más proactiva?

Necesitamos mucho Ministerio de Economía con relación a las pymes en un período muy distinto al de otras etapas de la historia. Ojalá que este proyecto, más el anterior que se aprobó en la sesión pasada, ayuden a darle un nuevo rol a dicha Cartera en el proceso de reactivación, porque el país lo necesita.

Voy a votar a favor, pero quiero decir que el debate en particular de esta iniciativa será fundamental.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Carlos Montes.

Le ofreceré la palabra a la Senadora Carmen Gloria Aravena, a quien el Secretario había visto en la pantalla, por lo que la ha tenido presente desde hace algún momento.

Puede intervenir, Su Señoría.

La señora ARAVENA.— Señora Presidenta, aprovecho de felicitarla y de desearle lo mejor, el mayor de los éxitos, porque si a usted le va bien, nos va bien a todos.

Solo quiero plantear que coincido con el Senador que me antecedió, en el sentido de que esta es una tremenda oportunidad. En los tiempos que corren, las cosas siempre se dan en los momentos en que deben producirse. Chile está pasando por una situación muy compleja y efectivamente este proyecto tiene como finalidad de alguna manera modernizar una ley que cuenta con siete años de historia y que se originó para tratar de que las empresas, principalmente las mipymes, se reorganizaran más que murieran o que se liquidaran. Lo que terminó ocurriendo en la práctica fue todo lo contrario, y hoy día lo que más necesitamos es que las empresas reemprendan. Es probable que el desafío, desde el punto de vista legislativo, hoy sea mucho mayor, dado el entorno que tenemos.

Entonces, agilizar los procesos; bajar los costos (ya lo dijimos); incorporar a las personas como sujetos más que mirar la situación

de honorarios, lo que implicaba que se estaban tomando como empresas, eran todas cosas que había que mejorar. Hemos escuchado a numerosos actores en estos días, pero tenemos harto trabajo por delante.

Creo que es un gran desafío el que tiene la Comisión de Economía, la cual integro, para que, en conjunto con la Academia, con las micro y pequeñas empresas, con los gremios, con la Conadecus y con otras entidades logremos sacar adelante una iniciativa que no solo vaya a modernizar esta ley de siete años de vida, sino que además se haga cargo de los problemas que hoy día tiene la micro y pequeña empresa principalmente en torno a un escenario que en mi opinión cambió para siempre. O sea, hoy día la situación de cómo desarrollar una empresa ya no va a ser nunca la misma, al igual que la inestabilidad de los mercados, el tipo de consumo y de consumidores y los productos que ahora van a tener mayor demanda.

Así que obviamente apruebo este proyecto. Estamos trabajando para ello, y la invitación es a todos los Senadores que estén interesados en compartir sus puntos de vista con nuestra Comisión y también en aportar con indicaciones en el plazo que se fije para mejorar su texto.

Así que voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Aravena vota a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Carmen Gloria Aravena.

Le ofrezco la palabra al Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Señora Presidenta, en la situación actual que estamos viviendo, sin lugar a dudas la importancia de este proyecto aumenta, y tiene mayor valor el que podamos avanzar en sacarlo adelante, primero, porque nos encontramos en un contexto en que la actividad económica en términos generales ha caído por diversas razones, y fundamentalmente por la situación de pandemia.

Tenemos un nivel de endeudamiento muy alto, del orden de 75 por ciento del ingreso disponible de las personas, y también las tasas de morosidad se incrementan. Por lo tanto, la posibilidad y el riesgo de insolvencia de una pequeña y mediana empresa son muy altos. En tal sentido, mejorar iniciativas como esta permite de una u otra manera regular un proceso y orientarlo para ver cómo poder salvar a esas empresas. Porque hoy día los números nos indican y demuestran que, con la actual ley, un porcentaje altísimo de ellas termina liquidándose. Y eso significa que hay proveedores que quedan impagos; que hay personas que quedan cesantes y que ya no perciben ingresos, a las que les va a costar reinsertarse en el mercado laboral.

Entonces, debemos hacer un esfuerzo en normativas de estas características. A todos nos gustaría que las empresas no quebraran y que se mantuvieran en el tiempo. Pero en el caso de que sufran una contingencia como esta pueden tener una orientación, un apoyo, en donde el único camino no sea la liquidación de sus activos, pues eso no tiene retorno.

Por lo tanto, considero que este es un paso importante, que ayuda y que de alguna u otra manera facilitará y hará más llevadero este proceso tanto desde el punto de vista de quienes lo supervisan, de quienes lo llevan adelante, como fundamentalmente de las micro y pequeñas empresas.

Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Claudio Alvarado.

No teniendo más inscritos en la Sala, le voy a pedir al señor Secretario que proceda a tomar la votación de los Senadores que están siguiendo esta sesión en forma remota.

Pero antes le daré la palabra al Senador Carlos Bianchi, quien la estaba solicitando desde hace rato. Luego de ello comenzaremos a recabar la votación de las señoras Senadoras y de los señores Senadores que se encuentran siguiendo esta sesión a través de la modalidad

telemática.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor BIANCHI.— Estimada Presidenta, no puedo hacer uso de la palabra sin dejar de manifestar públicamente que a mi juicio a ninguno de nosotros nos gustaría estar en el otro lado del mesón, donde se encuentran miles de miles de pequeños y medianos emprendedores.

La realidad es brutal. Hay economistas en el mundo, y algunos europeos, que señalan la no resurrección de muchas economías, de muchos rubros, entre otros, el del turismo, el gastronómico y tantos más, en que desgraciadamente hemos visto cómo en las distintas regiones de nuestro país han ido quebrando, han tenido que cerrar sus negocios, sus locales comerciales.

Recuerdo que el Presidente, cuando esto recién partía y empezaban a cerrar algunos locales, dijo: “Mientras algunos mueren, otros viven; mientras unos cierran, otros van a abrir”.

Entonces, uno se pregunta: ¿esta es realmente la idea, el concepto que tiene el Presidente de la República con respecto al pequeño o mediano emprendedor? Yo creo que él mira esto más fríamente.

Bueno, este proyecto en algo va a facilitar -como lo dijo un Senador que me antecedió en el uso de la palabra- el proceso de la quiebra. Pero, señora Presidenta, ¿qué está ocurriendo hoy día en nuestro país? Una situación de endeudamiento tanto de las personas en general como de los emprendedores. En cuanto a quienes tienen deudas con el Servicio de Impuestos Internos, ¡mejor ni estar en esa condición! Los intereses abusivos que cobra el propio Gobierno, el propio Estado, a través de la Tesorería General de la República, son brutales. No hay ningún anuncio de repactación a lo menos con intereses muy por debajo de lo que históricamente cobra el propio Estado a las personas que tienen pequeñas empresas y que, por las razones que sean, están debiendo impuestos, por los que pagan las penas del infierno.

Esa es una realidad.

Ahora bien, el Presidente anoche en cade-

na nacional anuncia créditos blandos. ¡Qué es eso!

Señaló aquello la Senadora Allende. Ella ve con pena cómo está Valparaíso. Yo estoy acá, en Magallanes, y veo con pena como están quebrados, al igual que en Valparaíso, los comercios más pequeños, los más variados. Y entiendo que lo mismo nos pasa a todas las Senadoras y a todos los Senadores cuando recorreremos nuestras regiones: efectivamente nos apena ver la condición en que se encuentran esos emprendedores o esas emprendedoras que alguna vez intentaron sacar adelante sus negocios. Hoy día no solo está cerrado ese comercio, sino que además hay miles de personas que han quedado cesantes.

Con todo el afecto que le puedo tener al Ministro de Economía, debo decirle -y quiero hacerlo con respeto, pero es la verdad- que uno siente ¡que no pesa absolutamente nada! Aquí el dueño de todo esto o es el Presidente o es el Ministro de Hacienda.

¡Cuántas veces vimos al propio Ministro de Economía con todo el entusiasmo, con todo el interés juntarse con los distintos gremios! Pero no ha pasado absolutamente nada: ¡nada! Los comerciantes siguen cerrando, siguen quebrando; sigue habiendo personas cesantes.

Y yo veo todo esto: el otro día en Puerto Natales; ahora en Porvenir, acá, en Punta Arenas. Es decir, no solo da pena, sino también indignación ver cómo estas personas hoy día se encuentran de brazos cruzados, de manos atadas sin tener ninguna posibilidad de que el propio Gobierno, el Estado los ayude. ¡Y ni hablar del BancoEstado, que es un banco más que remata, que ejecuta, que cobra intereses usurarios al igual que cualquier otra institución financiera o bancaria!

Claro, aquí estamos obligados a votar, pues esto va a facilitar de alguna forma el proceso para el momento penoso de tener que bajar una persiana, cerrar un boliche, cerrar un negocio, cerrar un emprendimiento que probablemente costó enorme sacrificio levantar.

Aquí hay muchos Senadores o Senadoras que han tenido emprendimientos o que los tienen y que conocen este tema. Quienes hemos estado detrás del mostrador sabemos esto. Sinceramente, yo no quisiera encontrarme hoy día en el lugar de los pequeños y medianos emprendedores, de las mipymes, porque la situación es brutal; es realmente de profunda pena y de angustia, pues son economías que no van a resucitar, que no van a poder continuar en el próximo tiempo.

Ahora bien, se anuncia esta cuarentena -ciertamente, tenemos cifras elevadísimas de personas contagiadas-, pero no hay ninguna compensación efectiva, y las que se informan son créditos blandos o mecanismos engorrosos para obtener algún bono, algún financiamiento.

Voy a votar favorablemente este proyecto de ley, señora Presidenta. ¡Pero no podemos no decir que aquí falta un Estado más presente, un Gobierno más presente que vaya en directo beneficio de esos emprendedores, que son quienes más entregan empleo, pero que hoy día se hallan en la peor condición que puedan estar! Y no solo basta con ayudarlos al proceso de quiebra: también hay que ayudarlos a despegar y a que salgan adelante.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Carlos Bianchi.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Bianchi vota a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, en verdad, este es un proyecto tremendamente pertinente en los tiempos que corren, ya lo han dicho mis colegas y no voy a explayarme en aquello.

La situación va a ser crítica. Cuando uno ve lo que está pasando en otros países del resto del mundo se da cuenta de que tenemos una economía frágil, que hay muchas empresas -y lo leí ayer en la prensa internacional- que

se han sostenido gracias a las ayudas de los gobiernos, pero que probablemente pasada la pandemia no sean capaces de resistir la situación en que se encuentran.

El mundo está cambiando, el mundo del *e-commerce* se ha instalado, y además habrá una fuerte modificación desde el punto de vista de las competencias laborales que se van a necesitar.

Dicho aquello es del caso señalar que cuando uno mira lo que ha ocurrido en nuestro país desde la entrada en vigencia de la ley N° 20.720 a la fecha, sin lugar a dudas constata que ha habido un aumento importante, significativo del procedimiento concursal.

Sin embargo, hay una serie de fallas en dicha ley. Al respecto, quiero decir que esta normativa se tramitó en el primer Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, y yo me opuse a ella porque consideraba que era engorrosa, que no cumplía los objetivos y que iba a traer graves problemas a las personas y en el mundo financiero.

Han pasado los años y hoy día estamos debatiendo los cambios que se necesitan. En la Comisión se escuchó a una serie de expertos y académicos, a organizaciones, en fin, quienes se refirieron a esta modificación y a cómo ha funcionado la ley hasta la fecha.

Sin duda, este proyecto debe recoger las distintas sugerencias que todos ellos hicieron cuando se discutió en general.

Las ideas centrales de esta iniciativa se hallan orientadas a contar con una normativa concursal robusta que contemple procedimientos eficientes y que, obviamente, ofrezca alternativas previas a la liquidación; a que se modernicen los procedimientos concursales considerados en la ley; y, además, a que se creen nuevos procedimientos concursales simplificados especiales para la micro y pequeña empresa.

El Senador Carlos Bianchi hizo alusión a ello. Considero fundamental que abordemos esto, sobre todo cuando muchos de los invita-

dos hicieron observaciones en esta materia y el informe que preparó la Comisión de Economía y el que entregó su propio Presidente en la sesión pasada así lo han señalado.

Asimismo, creo que esta iniciativa requiere una tramitación rápida; que el Ejecutivo y la Comisión recojan muchas de las cuestiones que se dieron durante su discusión. Ello, porque ciertamente hay una serie de aspectos que no son ventajosos a la hora de debatir las modificaciones que se están proponiendo.

La modernización de los procedimientos evidentemente resulta necesaria; pero no se incluye, por ejemplo, la liquidación extraordinaria de las pymes que están en peligro de insolvencia producto de la pandemia.

También subsiste el problema de emprendedores endeudados como personas naturales y jurídicas que están forzados a elegir entre un procedimiento u otro, y se recomienda que el efecto del procedimiento de renegociación personal tenga un efecto sobre el endeudamiento de la pyme, una limitación de la responsabilidad del socio como garante respecto de la empresa.

Tampoco en la ley en proyecto, como señalaron algunos de los expertos que expusieron, hay alguna mención expresa vinculada con el período extraordinario de crisis económica provocada por la pandemia.

Sin lugar a dudas, es necesario simplificar. Es importante que exista comunicación con programas de reactivación (no sé si esto lo señaló la Senadora Aravena o el Senador Bianchi) entre Corfo, Sercotec, Fosis para que haya información financiera y comercial de quienes están en esto; y que además existan incentivos a la reinserción financiera de las mipes con un porcentaje de retorno del crédito para lograr recuperación económica y, a la vez, combatir la idea de que el procedimiento hace que los deudores no paguen finalmente las deudas.

Eso forma parte del problema que ha tenido esta iniciativa: o sea, que hay un incentivo a endeudarse, a declararse en insolvencia y no

asumir el costo de lo que ello significa, lo cual se traduce en un encarecimiento del crédito para el resto del sistema.

Son temas que discutimos en la Comisión, y me parece importante que se recojan en la discusión particular.

Así que voy a votar a favor de este proyecto. Creo que esto era necesario. Sí pediría que se le pusiera la máxima urgencia, porque los tiempos que corren van a requerir esta normativa.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Ximena Rincón.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Rincón vota a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le solicito al señor Secretario que proceda a tomarles la votación a los Senadores que se encuentran siguiendo esta sesión de manera telemática. Luego de ello volveremos a dar la palabra en la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien, señora Presidenta.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Señor Secretario, quiero decir una breve frase nomás.

Es un poco un contrasentido que estemos discutiendo cómo facilitar el proceso de liqui-

dación de una empresa pyme que quiebra en vez de estar viendo cómo las ayudamos a sobrevivir.

Hecha esa paradoja -esperaría que el Gobierno y el Senado también en algún rato asuman que este es un tema pendiente-, voy a aprobar este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Secretario, señora Presidenta, en la misma línea planteada por el Senador Guillier, me hago la pregunta de si en la actual situación económica que viven nuestro país y el mundo no será importante privilegiar los instrumentos de política económica en vez de los instrumentos de una política legal.

Entiendo que siempre es necesario tener un marco jurídico que permita la reorganización de las empresas cuando hay un momento de quiebre para resguardar los intereses no solo de los dueños de las empresas, sino también de los acreedores y los trabajadores. Y mientras más simplificado y expedito sea ese procedimiento, más permite entonces que las empresas que quiebran retomen la posibilidad de incorporarse nuevamente al proceso económico.

Por eso, dada la situación que vive Chile tras el profundo efecto que ha tenido la pandemia en la economía y el empleo, lo que uno hoy esperaría son instrumentos de política económica para responder a la siguiente pregunta: ¿qué deberíamos hacer como país, como Estado, para reactivar la economía, fundamentalmente en la pequeña y mediana empresa, y darle un reimpulso, de manera que pueda enfrentar la situación de riesgo que significa el momento que estamos viviendo?

Y sin perjuicio de eso, avanzar en mecanismos jurídicos que ayuden a los procesos de quiebra siempre es adecuado, pero en mi concepto eso tiene que ser complementado, como he dicho, con una política económica más activa de parte del Estado, porque no queremos

un sistema económico de competencia total en que simplemente unos subsisten y los otros simplemente mueren, porque eso es la economía... *(falla de audio en transmisión telemática)*.

Dicho eso, señora Presidenta, es necesario aprobar la idea de legislar, y estoy seguro de que en la Comisión de Economía todos los miembros de ese órgano técnico van a conversar con el Gobierno para que tengamos una respuesta integral, global, sistemática en lo que respecta a la actual situación que están viviendo las pequeñas y medianas empresas en Chile.

Por lo tanto, voto a favor, señora Presidenta. Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Secretario.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Una breve reflexión antes de votar favorablemente el proyecto.

Efectivamente, me parece un contrasentido estar legislando para dar cuenta de cómo vamos a darles un mejor morir a las empresas y no focalizarnos en un apoyo a las mismas.

Ahora, yo no quiero ver esto como parte de un todo, porque con pandemia o sin ella hay muchas empresas en Chile, sobre todo pequeñas y emprendimientos nuevos, que no todas llegan a buen destino.

El sistema de economía de mercado no ne-

cesariamente es neoliberal, pero dentro de él hay emprendimientos que tienen éxito o sobreviven bien y otros que no.

Eso, hasta ahora, es así en la ley de la economía, es así cómo funciona.

Y de lo que se trata, en consecuencia, es de no victimizar ni criminalizar a las empresas, sino de darles facilidades para que puedan salir adelante si es que no resultó un emprendimiento.

Lo que ocurre es que ahora estamos en medio de una crisis de proporciones.

Entonces, uno puede legislar sobre esto -como he visto muchos van a votar a favor-, sin embargo, lo que tenemos pendiente es el tema de la pequeña y mediana empresas. Y ayer el Presidente de la República habló de 6 mil millones de dólares -son muchos recursos, eso no se pone en duda-, pero la pregunta es en qué se va a usar esa plata. Porque si usted los va a destinar solo a la pyme, yo le digo: “Buena medida”. Y si me dice: “No, pero también a la pyme y además al Ingreso Familiar de Emergencia”. ¡Ah, bien! Pero ya va a alcanzar para menos.

Y si a eso se le suma, entonces, que hay que subsidiar la contratación de trabajo, la recontractación de trabajadores con contrato suspendido, uno dice, “Bueno, entonces tal vez los recursos no van a ser tantos ya”, aun cuando, por sí solos, son muchos recursos 6 mil millones de dólares.

Y si a eso se suman algunos recursos que van a ir a la clase media, a garantizar los créditos de la clase media o los que van ir directamente al tema de salud, yo le digo: “Tenemos un desafío mayúsculo ahí y por eso es importante conocer a la brevedad las medidas específicas de apoyo”. Y eso no lo conocemos.

Entonces, yo no voy a criticar al Gobierno -no cuesta nada, porque, total, sus márgenes de aprobación están en un dígito, o sea, no es que lo critique yo; da lo mismo a estas alturas lo que uno pueda decir desde el Senado, porque la opinión pública ya tiene un juicio formado

de este Gobierno-, pero sí quiero pedirle al Ministro de Economía que aceleremos la causa y conozcamos los detalles de lo que viene en materia de apoyo a las pequeña y mediana empresa.

Yo estoy acá a cinco cuadras de la calle Condell, que está destruida. Entre el estallido social y la pandemia en particular, está muerta. Uno habla con los dirigentes y los emprendedores. ¿Y qué emprendedores? ¡Empresarios que han estado aquí muchos años y ya capotaron!

Entonces, la pregunta es dónde está esa ayuda.

Y desde ese punto de vista yo le pediría al Gobierno -está bien; este proyecto lo aprobamos-, conocer a la brevedad y ojalá en detalle cuántos recursos van a ir a la vena, porque 6 mil millones de dólares son harta plata para un objetivo, pero cuando son para cinco o seis objetivos, esos 6 mil millones empiezan a rendir menos.

Ese es todo el punto.

Y por eso necesitamos conocer los detalles, señor Secretario, colegas.

Y le pido al Gobierno que se apure en eso, porque vamos a tener un mal rato nuevamente. No ha pasado la crisis de la pandemia, hay que apoyar a las familias. Les decimos que se queden en sus casas, que no vayan a trabajar y no hay de otra: hay que ponerles lucas nomás. Todo lo que hemos ahorrado, todas las buenas políticas, es ahora. ¡No hay otra! ¡No hay otra! ¡Es ahora! Es ahora cuando hay que poner todos esos recursos y todo el esfuerzo fiscal que se hizo, esa responsabilidad, los fondos soberanos.

¡Es ahora! ¡En este período!

Y me es indiferente que sea el Gobierno del Presidente Piñera, porque hay que ayudar. Si no, esto no va a salir adelante.

Voto favorablemente.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Lagos vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Órdenes vota a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo, primero, quiero hacer una cosa que puede ser bienvenida o no -no lo sé-, que es referirme brevemente al proyecto a lo menos, porque he visto que ha habido todo tipo de buenas intervenciones, elucubraciones, suposiciones y también cosas bastante negativas en función de un proyecto que tiene un mérito en sí mismo, al cual por lo menos vale la pena hacer referencia.

Este proyecto busca, como dijo el Ministro Palacios, busca facilitar básicamente los procedimientos de la organización de la pequeña y mediana empresa.

Y quiero dejar claro que en este Parlamento hace algunos años se discutió una nueva ley en esta materia, que fue largamente discutida y fue buena, pues significó un avance gigantesco con relación al procedimiento que existía anteriormente y que tenía -voy a decirlo de una manera gráfica- un sentido negativo, peyorativo para alguien que usaba un procedimiento que -ya el nombre lo implicaba- era de quiebra y que casi llevaba aparejado todo tipo de sanciones penales, no entendiendo que muchas veces hay de buena fe proyectos que pueden ser exitosos -ojalá así lo sean todos-, pero también otros que no resultan.

Entonces, cómo se le facilita al ciudadano que emprende un proyecto que no resulta, primero, volver a partir o reorganizarse -ese es el otro concepto-, a propósito de los mecanismos nuevos que da la ley para enfrentar de un modo distinto los negocios que pudieron haber

fallado, pero que pueden ser potencialmente positivos.

Y este proyecto de ley lo que hace es recoger muchas reflexiones. ¿Y por qué lo digo? Porque a mí me correspondió en la Subcomisión de Presupuestos recibir periódicamente los informes de la institución del Estado a cargo de este tema, en los cuales nos sugerían modificaciones para hacer más flexibles las normas y tratar de reorganizar.

Como siempre me ha dicho la Senadora Ebensperger, ese debe ser el objetivo de cualquiera de estas normas, no simplemente decir “Esto no va más”. Por eso tenemos que facilitar, tratar de reordenar y dar una nueva oportunidad, dentro de un esquema jurídico.

Esa es la esencia de este proyecto, que, de verdad, tiene ese mérito muy importante.

Ahora, como aquí también se ha hablado de otras cosas, no me resisto a hacer algunos comentarios.

Pareciera que algunos creen que la pandemia, para efectos económicos, es solo un fenómeno nacional.

Entonces, yo les pregunto a los mismos Senadores que han hecho todo tipo de críticas -no todos, pues ha habido algunos reflexivos; pero otros dan una serie de instrucciones, una serie de órdenes,- dónde ha funcionado un esquema parecido al de Chile con un sentido que uno pueda decir: “Mire, estos lo están haciendo mucho mejor”

No es que hayamos hecho todo bien como país, pero ha habido cosas obviamente positivas -mañana hablaremos del proceso de vacunación- y, con respecto a esto, me parece que ha habido un esfuerzo en instituciones novedosas por el impulso como, por ejemplo, lo ha sido el Fogape. ¡Claro! ¡Da lo mismo el Fogape...! ¡Lo dan como si fueran dos minutos, y son 24 mil millones de dólares que se han movilizad para el mundo de la empresa! ¿Y todos los proyectos, todos los cambios que ha habido en materia de empleo? Algunos dicen: “Da lo mismo” ¡No! ¡No! Eso ha permitido

que cientos de miles de trabajadores puedan tener remuneraciones, a pesar de que hay objetivamente un problema de oferta o demanda, según el caso, que en otras circunstancias habría generado una ruina económica masiva.

Algunos dicen “Si no importa el IFE”. ¡No! Importa mucho, porque ha permitido que muchos hogares puedan tener ingresos, a diferencia de muchos otros países en donde esta realidad no existe.

Entonces, no se trata de que uno sea auto-complaciente ¡No! Pero tampoco seamos auto-flagelantes y entendamos que aquí se ha hecho un esfuerzo bien grande, porque el anuncio del Presidente de la República implica, ni más ni menos, muchas de las cosas que aquí se pedían.

Pero parece que uno pide algo y basta que diga “Estamos bien”, para que inmediatamente eso pase a ser el “desde” de muchas otras cosas que debieran ser más importantes.

Son 6.000 mil millones de dólares adicionales, que van a la vena de los problemas que aquí se han planteado: ingresos directos a la emergencia, a las familias. Y se ha anunciado hasta junio, que es un avance que no tiene ningún otro país.

Lo lamento por otros países, pero no nos empecemos a decir que se ha hecho todo mal, porque eso yo no lo creo.

Tampoco soy de aquellos que aplauden cualquier cosa, porque sé que muchas se pueden hacer mejor y siempre tenemos que ser exigentes en esa materia.

Pero, ¡por favor!, cuando se plantea que esta pandemia es un problema planetario, en Chile -y no ha habido otro país equivalente- estamos haciendo un esfuerzo desde el punto de vista económico.

Finalmente, este proyecto en sí mismo es un gran cambio para reorganizar, y ese es el concepto más importante que hoy está en juego.

He dicho, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Mu-

chas gracias, Senador Juan Antonio Coloma.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

Hubo una sesión especial, que este Senado acordó, con toda la pequeña, mediana y microempresa. En esa ocasión sus más destacadas organizaciones plantearon un grito de auxilio, un SOS en medio de la pandemia, entendiendo que el problema de las micro y pequeñas empresas no es solo de ahora, de la pandemia, sino que es de largo arrastre, un abandono por parte de todos los gobiernos.

No hay crédito para las pequeñas empresas y, cuando lo hay, solo es para el sector que tiene capacidad de solvencia.

No hay posibilidad de negociar con Tesorería el endeudamiento producto de una insolvencia o una quiebra.

En definitiva, el problema de la pyme es cuánto se invierte para que los pequeños emprendedores puedan enfrentar al gigante de los mercados: *el retail*.

Y la verdad es que de esa sesión, larga, no encuentro en este proyecto de ley nada, ¡nada en absoluto!, que diga relación con apoyar a las empresas.

Este es un salvavidas para que mueran felices, mueran tranquilas. Esta es la eutanasia. Es decir, ¡mueran tranquilas! Pero nada para darles vida.

Entonces, la pregunta para el Ministro coordinador, Secretario de la Presidencia, es: ¿cuándo viene el proyecto de ley que va a ayudar a vivir a las pymes? Porque acá estamos votando un proyecto de ley que las ayuda a morir bien.

Y observo quiénes participaron en la Comisión de Economía en este debate: el Ministro de Economía y Turismo; el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Julio Pertuzé; Jefa de Gabinete del Ministro, señora Ximena Contreras; el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, que era el síndico de quiebra, don Hugo Sánchez.

Luego, el abogado y profesor en Derecho

de la Universidad Católica (la “Ponticato”), don Juan Luis Goldenberg; la profesora de Derecho Comercial y Contralora de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, doctora Lorena Carvajal; el abogado y profesor de Derecho de la Universidad de Chile, don Guillermo Caballero.

De la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile (ABIF), so Presidente, señor José Manuel Mena; el Gerente General, don Luis Opazo; el Fiscal, don Juan Esteban Laval.

De la Asociación de Emprendedores de Chile: el Presidente Marcos Rivas.

De la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus): Hernán Calderón, su Presidente.

Del *retail* financiero, el Vicepresidente, señor Claudio Ortiz; el abogado miembro del comité legal de la Asociación Gremial, don Eduardo Rodríguez, y el abogado asesor legal de la Asociación Gremial de Liquidadores Concursales, don Miguel Toro.

Otros asistentes: José Claudio Mozo (por la Senadora Aravena); José Miguel Bolados (Comité PPD); César Quiroga (por el Senador José Miguel Durana); la Jefa de Gabinete, la señora Pamela Cousins (por el Senador Durana), y de la Biblioteca del Congreso Nacional, el abogado James Wilkins.

O sea, no está Asexma, no está Conapyme. No está ninguna de las agrupaciones de las pymes, que vinieron y fueron invitadas por este Senado a discutir sus problemas. ¡No están! ¡No fueron invitadas! Fueron invitados los bancos, las financieras. Una sola organización, que es la Asociación de Emprendedores, el señor Marcos Rivas.

¿Y qué dice don Marcos Rivas de este proyecto? Destaca dos cosas positivas. Primero, la posibilidad de que las personas naturales que emiten boletas de honorarios accedan a procedimientos de liquidación y de renegociación de personas. ¡Muerte digna! ¡Eutanasia! Ahora les permiten a las personas.

Segundo, la eliminación en el procedimiento de reorganización (la quiebra) de la empresa deudora la entrega del Certificado de Auditor Independiente. O sea, el certificado de defunción para el cual tienen que pagar 10 millones de pesos, en promedio, para poder morir tranquilas ahora se reemplaza por una declaración jurada de deuda. Es decir, no les piden certificado de defunción, sino una declaración jurada en la que certifique que se está muriendo o va a morir el moribundo.

Luego, elimina la incompatibilidad de figurar en la nómina de liquidadores y veedores; establece el voto electrónico en la junta de acreedores -¡claro!, el tema de la pandemia para que los puedan liquidar, porque los acreedores son salvajes y hay una prelación- y amplía el plazo de protección financiera concursable de 30 a 40 días.

¿Qué dice de las desventajas?

Dice que la modernización de estos procedimientos se agradece -¡son agradecidos...!-, pero el proyecto no incluye la liquidación extraordinaria para pymes en peligro de insolvencia, producto de la pandemia.

¿Cuántas pymes tienen usted, Presidenta, y los Senadores de regiones, que son 39, que están a punto de quebrar, están angustiadas, desesperadas y prácticamente en la calle? ¿Cuántas pymes están a punto de quebrar y no hay una inclusión de ellas? O sea, los moribundos, los que no están en la UTI, los que están en la sala de emergencia, que son la inmensa mayoría y que se pueden salvar, no tienen posibilidad porque este proyecto no las incluye.

Yo podré estar equivocado, desinformado, pero el Ministro nos puede contar cuándo viene.

Acabo de conversar con Roberto Fantuzzi y me dice: “No hay nada de lo planteamos aquí cuando creímos que el Gobierno y este Senado tenían poder para convencer al Presidente Piñera de que no solo se preocupara de las grandes empresas”. ¡Y para Enjoy, para salvar a la Asociación de Casinos de Chile, con un

decreto presidencial, prestó, corrió, firmó un día antes de que cursaran las liquidaciones de boletas!

O sea, para salvar a Enjoy, la red de casinos más grande de Chile, el Presidente actúa *de facto* y firma un decreto 24 horas antes. Pero para las pymes que se están muriendo, para los restaurantes, los emprendedores de la Región del Biobío, que claman por un apoyo del Gobierno, en este proyecto ¡huevo! ¡Nada!

¿Y qué más dice? Que subsiste el problema de emprendedores endeudados como persona natural y jurídica. Porque ¿saben una cosa? La gente emprendedora primero arma una empresa...

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Concluyó su tiempo.

Un minuto más, Senador.

El señor NAVARRO.- Ya termino, Presidenta.

Decía que los emprendedores arman una empresita y luego emplean a la señora que saca cuenta bancaria y hacen el salto a la persona natural. Pero están endeudados de todas maneras.

Como decía un amigo, se había dejado barba porque así no lo conocían y no le cobraban las deudas. Entonces, alguien le dijo “¿por qué no te afeitas?” “Es que sin barba tengo más deudas”.

Por lo tanto, este proyecto de ley es insuficiente. No hay mención a ciertas empresas ni consideración al período extraordinario de crisis pandémica.

En consecuencia, yo me voy a abstener porque, como dice Marcos Rivas, este proyecto algo positivo tiene, es un pequeño avance, pero -seamos francos- no va al fondo del problema.

Me abstengo, señora Presidenta.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al Senador Alejandro Navarro.

Le ofrezco la palabra al Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin lugar a dudas, esta pandemia sanitaria ha paralizado la economía global y, obviamente, la economía local de nuestro país. Por eso que se requieren instrumentos específicos para aquellos que generan empleo sobre la base de las empresas tradicionales: las más grandes, de que se hablaba recién, las medianas, las pequeñas y las micropymes.

Si consideramos los datos de 2019, antes de que comenzara la pandemia, en aquel año había registradas -y es un antecedente importante- 340.003 empresas en las diversas categorías, a todas las cuales tenemos que cuidar y proteger por igual, dándole a cada una lo que merece en justicia, donde algunas deberán recibir mucha más ayuda que otras.

Pero de ese total, la mayor cantidad, un 82 por ciento, son microempresas: 270.109, y ellas son efectivamente las que más están sufriendo porque no cuentan con las grandes espaldas que poseen probablemente otras.

Las micro y las pequeñas empresas representan el 96 por ciento del total de las empresas chilenas.

Esos son los números concretos que debemos tener en mente, porque una vez que logremos superar juntos la actual crisis ojalá hayan sobrevivido todas y puedan salir adelante.

Señora Presidenta, el presente proyecto de ley busca agilizar y simplificar la tramitación de los procedimientos concursales. Y quiero centrarme en algo que es importante y básico para entender qué son las reorganizaciones y, si tuvieran que ocurrir, las liquidaciones. Pero también la iniciativa busca que la tramitación sea rápida y de bajo costo para las personas y para las micro y las pequeñas empresas. Esos son los objetivos del texto que estamos discutiendo, porque toda medida que venga en apoyo de tales empresas será adecuada.

Probablemente algunas no logren recibir las ayudas económicas que se están previendo,

pero otras sí las van a obtener. Y aquí viene el tema de justicia que mencionaba: ojalá se logre otorgar a cada una lo que merece.

Yo quiero destacar que el boletín concursal (lo pueden revisar en www.boletinconcursal.cl) registró solo en el día de ayer sesenta movimientos, por lo que resulta relevante entender que el fenómeno está ocurriendo y es algo que está manifestándose todos los días. Por lo tanto, necesitamos avanzar con urgencia con una legislación que sea capaz de enfrentar la actual situación.

Y obviamente que el Gobierno ha de llegar con todos los recursos de que pueda disponer para apoyar a estas empresas.

Yo quiero destacar que también hay pequeñas empresas del Estado se han visto afectadas. Por ejemplo, Sasipa, que opera en la Isla de Pascua, puede quedarse sin caja al no tener sus deudores cómo pagarle, porque se trata de una empresa estatal que provee servicios que no hay forma de que los entregue un tercero.

Entonces, señora Presidenta, nuestra política pública tiene que ir en apoyo de todas y cada una de las empresas, aunque sean de naturaleza distinta y cuenten con relaciones distintas, pero usando elementos que, en este caso, considero adecuados.

Por eso, dentro de este segundo trámite constitucional, considero adecuada la forma en que ha quedado el informe presentado por la Comisión de Economía sobre el presente proyecto de ley.

Voto a favor.

He dicho, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias Senador Kenneth Pugh.

Tenemos registrada en la Mesa la solicitud de palabra del Senador José García, pero antes vamos a terminar de consultar por la opción de voto de aquellos Senadores y Senadoras que se encuentran participando de manera telemática.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Senador señor Prohens ¿cómo vota?
 ¿Senador señor Prohens?
 Tiene que activar el...
 El señor PROHENS.— A favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Quintana, ¿cómo vota?
 Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?
 La señora SABAT.— A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?
 ¿Senador señor Soria?
 El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?
 El señor ARAYA.— Señor Secretario, voto a favor de este proyecto.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.
 Vota a favor.
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador que esté participando de manera telemática aún no ha emitido su voto?
 El señor BIANCHI.— ¿Está registrado mi voto?
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, señor Senador. Se encuentra registrado su voto a favor.
 La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ofrezco la palabra al Senador José García Ruminot.
 El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, Honorable Sala, lo primero que quiero señalar es que este proyecto de ley fue ingresado a tramitación en septiembre del 2020, pero su origen se remonta a tres años atrás, cuando la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento -la antigua Superintendencia de Quiebras- comenzó un trabajo con el Banco

Mundial precisamente para modificar nuestra normativa sobre procedimiento concursal, a los efectos de hacerlo más ágil y menos costoso.

Y se quisieron lograr dos grandes objetivos. Primero, que las personas que se vean sometidas a un proceso concursal puedan reintegrarse rápidamente a la vida productiva, dejando atrás las situaciones negativas que las hubieran afectado, de modo que puedan seguir trabajando, puedan seguir produciendo, puedan seguir generando ingresos.

Y un segundo gran objetivo es que todos los involucrados puedan operar de manera más rápida, más eficiente.

Entonces, señora Presidenta, venir a criticar el proyecto porque no se hace cargo de la situación actual, más aún luego de haber escuchado al Presidente de la República anunciar anoche que uno de los pilares del paquete de medidas económicas sería el apoyo a las pymes, a mí me parece que es cambiar las cosas con el solo propósito, con el solo interés de ocasionarle daño al Gobierno y, finalmente, de generarle daño al país.

Qué sentido tienen algunas críticas si este proyecto no nace por la pandemia, sino que técnicamente se origina mucho antes, y era necesario materializarlo con pandemia o sin pandemia, porque corresponde a una modernización de nuestra actual legislación en materia concursal.

No quiero molestar a nadie con mis palabras, pero considero que las cosas hay que decirlas como son. Este proyecto tiene su fundamento en un trabajo del Banco Mundial y de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento que se inició mucho antes, cuando nadie en el mundo siquiera sospechaba que íbamos a enfrentar una pandemia de la magnitud de la que está enfrentando el mundo y también, por supuesto, nuestro querido Chile.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (36 votos a favor y 1 abstención), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvo el señor Navarro.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se sugiere como plazo para presentar indicaciones el viernes 23 de abril, a las 12.

—**Así se acuerda.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Para efectos de dejar la debida constancia acerca de la votación resultante en el caso de las iniciativas tramitadas en Fácil Despacho, se informa lo siguiente:

El proyecto que modifica la ley N° 19.884, orgánica constitucional sobre transparencia, límite y control del gasto electoral, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos contemplados en dicha ley (boletín N° 13.301-06) obtuvo 33 votos a favor.

Y informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de reforma constitucional que amplía el plazo de autorización para que el Congreso Nacional sesione por medios telemáticos (boletín N° 14.022-06) fue aprobado con 34 votos a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

**PROHIBICIÓN DE ACCIONES DE
COBRANZA JUDICIAL POR DEUDAS
CONTRAÍDAS CON PROVEEDORES DE
BIENES Y SERVICIOS DE PRIMERA
NECESIDAD DURANTE ESTADO DE
CATÁSTROFE**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Corresponde ocuparse del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores para prohibir acciones de cobranza extrajudicial de deudas contraídas con proveedores de bienes y servicios de primera necesidad durante el estado de excepción constitucional de catástrofe, con informe de la Comisión de Economía y urgencia calificada de “simple”.

—**A la tramitación legislativa de este proyecto (boletines números 13.468-03 y 13.573-03, refundidos) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Esta iniciativa tiene por objeto establecer límites en las llamadas telefónicas y en las acciones destinadas a cobranza extrajudicial de créditos, en especial durante la declaración de un estado de excepción constitucional, para lo cual se propone modificar la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores.

La Comisión de Economía deja constancia de que, por tratarse de aquellos de artículo único, discutió en general y en particular el proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, y consigna que no contiene normas que requieran *quorum* especial.

El referido órgano técnico aprobó en general esta iniciativa de ley por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señor Elizalde, señoras Aravena y Rincón y señores Durana y Harboe. En particular, aprobó el proyecto con las modificaciones y las votaciones que se registran en su informe.

El texto que se propone aprobar figura en las páginas 71 a 73 del informe de la Comisión, que está a disposición de Sus Señorías.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

En discusión general y particular el proyecto.

Le ofrezco la palabra al Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Voy a dar el informe de la Comisión de Economía respecto del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, para prohibir acciones de cobranza extrajudicial de deudas contraídas con proveedores de bienes y servicios de primera necesidad durante el estado de excepción constitucional de catástrofe, correspondiente a los boletines números 13.468-03 y 13.573-03, ambos refundidos.

Dichas iniciativas tienen su origen en mociones presentadas, la primera, por los Diputados Nino Baltolu, Ramón Barros, Javier Hernández, Joaquín Lavín, Celso Morales, Nicolás Noman, Javier Sanhueza, Renzo Trisotti, Osvaldo Urrutia y Enrique van Rysselberghe; y la segunda, por el ex Diputado Mario Desbordes, la ex Diputada Marcela Sabat -actualmente Senadora-, las Diputadas Sofía Cid, Paulina Núñez, Erika Olivera y Ximena Ossandón y los Diputados Gonzalo Fuenzalida, Harry Jürgensen, Andrés Longton y Hugo Rey.

El proyecto ingresó a tramitación en el Senado el día 3 de septiembre de 2020, y la Sala dispuso en su oportunidad que fuera considerado por la Comisión de Economía. Por

tratarse de una iniciativa de artículo único, la Comisión la discutió en general y en particular, conforme lo establece el artículo 127 de nuestro Reglamento.

A una o más sesiones en que la Comisión estudió el proyecto fueron especialmente invitados los representantes del Ministerio de Economía, del Servicio Nacional del Consumidor, de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras; también concurrieron el abogado y profesor de Derecho señor Juan Luis Goldemberg, la Asociación Gremial del Retail Financiero, la Organización de Consumidores y Usuarios (Odecu) y representantes de la Biblioteca del Congreso Nacional, que contribuyeron a aportar todos los elementos necesarios para su tramitación.

Los objetivos del proyecto son básicamente establecer límites en las llamadas telefónicas y en las acciones destinadas a cobranza extrajudicial de créditos, en especial durante la declaración de un estado de excepción constitucional, para lo cual se propone modificar la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores.

La Comisión de Economía, luego de un profundo debate, introdujo modificaciones a la iniciativa, particularmente respecto a su alcance y a las reglas a las cuales deben ajustarse las actuaciones de cobranza judicial. En tal sentido, el proyecto aprobado por la Comisión considera, entre otros aspectos, introducir modificaciones en el artículo 37 de la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Las nuevas reglas que se pretenden incorporar al actual articulado dicen relación con una norma de información, en términos de que debe señalarse el o los medios de contacto para que el consumidor pueda comunicarse en las actuaciones de cobranza extrajudicial; otra dispone que las actuaciones de cobranza extrajudicial, cualquiera sea su naturaleza, medio de comunicación o momento en que se realicen, deberán ajustarse a los principios de

proporcionalidad, razonabilidad, justificación, transparencia, veracidad, respeto a la dignidad e integridad física y psíquica del consumidor, y privacidad del hogar. Esta norma es fundamental para la protección de los derechos de los consumidores toda vez que establece principios para ponderar la legalidad de la actuación de cobranza.

El sentido de estas nuevas reglas no es otro que promover la aplicación amplia y extensiva de las cobranzas extrajudiciales, incluso con la necesidad de ponderación y argumentación sobre la base de principios, por parte de los jueces de policía local y, eventualmente, por jueces civiles en las causas colectivas que conocerán estos pleitos. En efecto, se trata de modular el cumplimiento de los nuevos deberes; por ejemplo, la necesidad de identificación de las llamadas, el número de llamadas, como también, por cierto, todas las acciones de cobranza de carácter extrajudicial, en general, y los deberes de los consumidores, mediante la introducción de enunciados normativos reconocidos en forma expresa, cuya técnica les ordenará a los jueces darles una aplicación práctica concreta de forma casuística.

Ya no cabe duda de la aplicación amplia y extensiva de las reglas de cobranza a todos los proveedores de créditos y que operan mediante formas crediticias, incluyendo, por ejemplo, la banca, sobre todo con la reforma a la ley conocida como “Sernac Financiero”, conforme lo establece la reforma de la ley N° 20.555, del año 2012.

De conformidad con todo lo expuesto precedentemente, la Comisión acordó lo siguiente.

En primer lugar, incorporar en el inciso sexto un numeral 7, nuevo, del siguiente tenor: “7) El o los medios de contacto para que el consumidor pueda comunicarse, respecto de las actuaciones de cobranza extrajudicial”, lo que fue aprobado por la unanimidad de los tres integrantes de la Comisión que estaban presentes en ese momento en la sesión; segundo, considerar el actual inciso noveno como inciso

final, lo que también fue aprobado en forma unánime por los tres Senadores, y finalmente, sustituir el inciso décimo del artículo 37 por los siguientes: “Las actuaciones de cobranza extrajudicial no podrán considerar el envío al consumidor de ninguna clase de documento, mensaje o comunicación que sea, aparente ser o haga referencia a un escrito, resolución o actuación judicial de toda especie; comunicaciones a terceros ajenos a la obligación en las que se dé cuenta de la morosidad; visitas a la morada del deudor o llamados telefónicos durante días y horas que no sean los que declara hábiles el artículo 59 del Código de Procedimiento Civil, y, en general, conductas que afecten la privacidad del hogar, la convivencia normal de sus miembros ni la situación laboral del deudor.

“Las actuaciones de cobranza extrajudicial, cualquiera sea su naturaleza, medio de comunicación o momento en que se realicen, deberán ajustarse a los principios de proporcionalidad, razonabilidad, justificación, transparencia, veracidad, respeto a la dignidad y a la integridad física y psíquica del consumidor, y privacidad del hogar.

“Se entenderá que no se da cumplimiento a los principios individualizados en el inciso precedente, cuando el proveedor del crédito o la empresa de cobranza, efectúe más de un contacto telefónico o visita por semana, con el objeto de poner en conocimiento del deudor la información a que se refiere el inciso sexto. Del mismo modo, se entenderá que no se da cumplimiento a dichos principios cuando, respecto de otras actuaciones de cobranza extrajudicial realizadas a través de otros medios, tales como correspondencia por correo, mensajes de texto, correos electrónicos o aplicaciones de mensajería instantánea, se realicen más de dos gestiones por semana, las que deberán contar con una separación de, al menos, dos días.

“Los proveedores o las empresas de cobranza deberán registrar, almacenar y mantener disponible el tipo y frecuencia de las gestiones

que realicen por cada deudor por un plazo de al menos dos años, contados desde su realización.

“Se deberá poner término inmediato a las actuaciones de cobranza extrajudicial una vez emplazado el consumidor en un juicio de cobro o iniciado a su respecto un procedimiento concursal.

“En las denuncias, demandas o querellas que se formulen por infracción a las conductas prohibidas en este artículo, el tribunal competente, de oficio o previa solicitud del Servicio o del particular afectado, podrá disponer la suspensión inmediata de las actuaciones de cobranza extrajudicial, cuando los hechos y los antecedentes acompañados lo ameriten.”.

Estas indicaciones fueron aprobadas unánimemente por los integrantes de la Comisión que estuvieron presentes en las sesiones respectivas.

En una sesión posterior, y como consecuencia de las modificaciones realizadas en el artículo 37, la Comisión abordó las normas contenidas en los artículos 38, 39 A, 39 B y 39 C. Luego de un debate sobre la materia expuesta, dicha instancia, por la unanimidad de sus integrantes presentes, adoptó los siguientes acuerdos: derogó el artículo 39 A; sustituyó el inciso tercero del artículo 39 B por el siguiente: “Lo dispuesto en este artículo, en el inciso primero, letra f), y en los incisos tercero y siguientes del artículo 37, será aplicable, asimismo, a las operaciones de crédito de dinero en que intervengan las entidades fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero, sin perjuicio de las atribuciones de este organismo fiscalizador.”.

También acordó sustituir el artículo 39 C por el siguiente: “No obstante lo señalado en el epígrafe del presente párrafo 3°, se aplicará lo dispuesto en los incisos tercero y siguientes del artículo 37, y en los artículos 39 y 39 B a todos los proveedores y a todas las operaciones de consumo regidas por esta ley, aun cuando no involucren el otorgamiento de un crédito al consumidor”.

Respecto de la derogación del artículo 39 A, manifesté la importancia de dejar expresa constancia en el informe de las conductas establecidas en la norma y, particularmente, de las sanciones que se deben establecer al respecto.

Asimismo, se planteó que hay aspectos no considerados en el proyecto de ley, pero que debieran serlo en modificaciones posteriores. A saber:

En primer lugar, la necesidad de consagrar el derecho del consumidor para pedir el cese de las gestiones de cobranza extrajudicial. El deudor debe tener el derecho a exigir que no lo molesten más de este modo, una vez que ya ha sido contactado. En consecuencia, los proveedores y las empresas de cobranza se verán en la obligación, si quieren continuar con los trámites de cobranza, de iniciar una cobranza judicial por sus acreencias. Este derecho es reconocido por otras legislaciones.

En segundo lugar, la necesidad de establecer el deber de verificar la identidad del deudor al realizarse una gestión de cobranza extrajudicial para evitar que un tercero tenga acceso a esa información, la que, por lo demás, es de carácter sensible.

Y en tercer lugar, la necesidad de regular las deudas prescritas y, por cierto, todo el proceso de reconocimiento de deudas.

Por eso, se acordó analizar un futuro proyecto de ley que incorpore estas iniciativas, no contempladas actualmente en el proyecto sometido a la consideración de esta Corporación.

El proyecto, como he señalado, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, y se sugiere a la Sala proceder en idéntica forma en la sesión que se está realizando el día de hoy.

Es todo cuanto puedo informar.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

El señor ELIZALDE.— ¿Podríamos abrir la votación, Presidenta?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Recabo la unanimidad en tal sentido.

¿Habría acuerdo?

Les pido a los que están presentes que igual registren su voto porque eso facilita el registro a la Secretaría y es lo que me ha pedido el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Para efectos del registro, las señoras y señores Senadores que están fuera de la Sala y otorgan su unanimidad son: la Senadora señora Allende, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Araya, el Senador señor Bianchi, el Senador señor Castro, el Senador señor De Urresti, el Senador señor Insulza, el Senador señor Kast, el Senador señor Montes, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Prohens, el Senador señor Quintana, la Senadora señora Rincón, la Senadora señora Sabat, el Senador señor Soria y el Senador señor Huenchumilla.

La Senadora señora Sabat tiene un pareo vigente y este es un proyecto de *quorum* simple.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—Por unanimidad (31 Senadores presentes), se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Aprobado el proyecto, pasa a la Cámara de Diputados a cumplir su tercer trámite.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Quisiera recabar el acuerdo de la Sala para colocar en tabla el día de mañana el proyecto de ley que establece derecho a indemnización para funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional de Menores (boletín 14.030-07).

¿Les parece?

Acordado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le

ofrezco la palabra al señor Secretario para dar una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Comunicación

De la Comisión Especial encargada de conocer asuntos y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, mediante la cual comunica que ha elegido como su Presidenta a la Honorable Senadora señora Isabel Allende Bussi.

—Se toma conocimiento.

Moción

De los Honorables Senadores señoras Goic y Von Baer, y señores Chahuán, Girardi y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584 para establecer una preferencia en el ejercicio del derecho a la salud (boletín 14.120-11).

—Pasa a la Comisión de Salud.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Pasamos al tercer proyecto del Orden del Día.

MARCO FUNCIONAL EFECTIVO PARA NUEVOS GOBIERNOS REGIONALES

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que fortalece la descentralización financiera de los gobiernos regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “simple”.

—A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 13.815-05) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Estamos en la discusión general.

Ofrezco la palabra al Senador Jorge Pizarro para que rinda el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor PIZARRO.— Muy bien, Presidenta. Muy buenas tardes, colegas.

Este proyecto lo que busca es fortalecer la descentralización financiera de los gobiernos regionales, establecer normas sobre responsabilidad fiscal y crear algunos fondos.

En cuanto a sus fundamentos, el mensaje indica que la Constitución Política establece en su artículo 3° que “El Estado de Chile es unitario” y su administración “será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso”. En este marco, agrega, los gobiernos regionales son órganos descentralizadores, es decir, tienen personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio distintos del Fisco.

También afirma que el hecho de estar dotados de patrimonio propio permite a los órganos descentralizados cumplir de un modo apropiado la atención de la necesidad pública específica que tienen por finalidad satisfacer, y contratar con terceros sin comprometer el patrimonio fiscal. En términos prácticos, constituye una modalidad en que el Estado cumple con su rol de satisfacer necesidades públicas a través de la separación de su patrimonio, para el mejor cumplimiento de ciertas finalidades. Por tanto, los gobiernos regionales son órganos del Estado, su patrimonio es del Estado, y en consecuencia, están sometidos a las normas comunes sobre administración financiera que rigen al mismo Estado.

En la Comisión de Hacienda, señora Presidenta, expusieron el Ministro de Hacienda, don Rodrigo Cerda; la Dirección de Presupuestos, a través del jefe de gabinete del Director, don José Ignacio Llodrá, además de don Luis Riquelme y los abogados Carmen Soza y Claudio Osorio; de la Subsecretaría de Desarrollo Regional: la Subsecretaria, María Paz Troncoso; el Jefe del Departamento de Inversiones Regionales, don Juan Miranda, y algunos otros asesores; también se invitó a la Corporación

Privada de Desarrollo de la Región del Biobío (Corbiobío): a su Presidente, don Marcello Plaza; el representante del Observatorio Fiscal de Corbiobío, señor Andrés Cruz, y los directores Miguel Ángel Ruiz-Tagle, Juan Antonio Señor y Christian Schmitz; del Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, don Ignacio Irarrázaval y don Clemente Larraín; de la Asociación de Consejeros Regionales de Chile (Ancore): su Presidente, señor Marcelo Carrasco, y el académico del Instituto de Asuntos Públicos (INAP) de la Universidad de Chile don Sergio Galilea.

El proyecto, Presidenta, fue aprobado en general por 2 votos a favor y 3 abstenciones, aplicando el artículo 178 del Reglamento del Senado. Esto, tal como se manifestó en la discusión por parte de tres Senadores -el señor Lagos, el señor Montes y el que habla-, con el fin de favorecer la aprobación general, pero entregando la señal de que en la discusión particular resultaría muy importante tomar en consideración, por parte del Ejecutivo, una serie de propuestas e iniciativas que permitirían mejorar el texto para que cumpla cabalmente los objetivos de descentralización.

El proyecto consta de un artículo único permanente, con 21 numerales, y de dos disposiciones transitorias. En estos preceptos se disponen los contenidos mínimos que deberá incorporar el gobernador regional en la cuenta anual de su gestión, y se establece que deberá hacer entrega de su gestión, al término de su mandato, mediante un acto de traspaso.

Se declara que el consejero regional que haya cesado en su cargo tendrá prohibido realizar actividades de *lobby*, de gestión de intereses particulares, por un período de doce meses a contar de la fecha del cese de sus funciones.

También se fija el *quorum* de dos tercios de los consejeros en ejercicio para enajenar o gravar bienes raíces, y el mismo *quorum* para ceder su uso por un tiempo que exceda el período del gobernador en ejercicio.

Se dispone que los informes presupues-

tarios emitidos por la Unidad de Control del Gobierno Regional deberán ser evacuados mensualmente, enviados al Consejo Regional y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y publicados en el sitio web del Gobierno regional.

Asimismo, se estatuye que los bienes inmuebles fiscales solo podrán entregarse a los gobiernos regionales bajo la modalidad establecida en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939.

Se regula también la distribución del presupuesto de funcionamiento del Gobierno regional, ordenándose que el gasto en personal no podrá exceder el 75 por ciento de este presupuesto, salvo en casos justificados, en que se podrá incrementar hasta en 80 por ciento. Se establecen igualmente normas de reajustabilidad del presupuesto.

Se otorga la posibilidad de que el Gobierno regional financie proyectos de inversión propios para su funcionamiento, siempre que no se trate de gastos permanentes con cargo al presupuesto de inversión y hasta por un monto máximo del 1 por ciento de dicho presupuesto.

Del mismo modo, se aumenta la proporción del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que se distribuye directamente a los gobiernos regionales, de acuerdo a las variables objetivas establecidas en la ley, de 90 a 95 por ciento; es decir, un aumento de 5 por ciento.

Se crea el Fondo de Equidad Interregional, que tiene como objetivo entregar recursos para financiar iniciativas de inversión de los gobiernos regionales y para disminuir brechas en el ámbito económico y de desarrollo. Su distribución se determinará según las diferencias de ingreso y de pobreza multidimensional respecto del promedio nacional.

El tercer fondo que se crea es el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional, cuyo objetivo es el financiamiento de gastos asociados con emergencias, necesidades contingentes en las regiones, y otros asociados con iniciativas prioritarias definidas por los propios gobiernos

regionales.

Igualmente, se precisa el proceso de formulación del anteproyecto regional de inversiones, incorporando el rol del gobernador regional, el delegado presidencial regional y los servicios que operan en la región.

Se establece que el gobernador regional elaborará un proyecto de presupuesto de inversión regional que deberá contener la programación financiera de mediano plazo, incluyendo una proyección de ingresos y gastos. Este proyecto debe ser aprobado por el Consejo Regional y enviado a la Subdere.

También se dispone que, una vez publicada la Ley de Presupuestos del Sector Público, el gobernador regional elaborará una propuesta de distribución del presupuesto de inversión.

Se autoriza que los gobiernos regionales dispongan de los saldos presupuestarios del año anterior, con la única condición de que deberán incluirlos en su presupuesto de inversión para poder utilizarlos. Este es un cambio muy importante con respecto a lo que se hace hasta el día de hoy.

También se limita el gasto corriente, incluidos los presupuestos de inversión regional, no pudiendo exceder del 7 por ciento del total de dichos presupuestos.

Se incluye una restricción a los compromisos financieros futuros de los gobiernos regionales, determinándose que estos no podrán ser superiores a los marcos presupuestarios referenciales que autorice el Ministerio de Hacienda.

Se establece que los montos asociados a compromisos de inversión de años anteriores no podrán representar más de 75 por ciento de los montos totales de cada año de un nuevo período de Gobierno regional.

Se instauran obligaciones de información, para la Subsecretaría de Desarrollo Regional y los gobiernos regionales, a la Dirección de Presupuestos.

Se otorga a los gobiernos regionales la posibilidad de solicitar modificaciones en su presu-

puesto respecto a iniciativas de inversión que hayan sido previamente identificadas.

Asimismo, se establece la creación de una Ficha de Información Regional, la cual reúne información relativa a las autoridades del Gobierno regional, la administración del Gobierno regional, la gestión financiera y presupuestaria, inversiones, gastos en funcionamiento, transparencia y probidad.

Por último, se dispone que las corporaciones y fundaciones regionales deberán mantener publicados sus estados financieros en sus respectivas páginas web, y estarán sometidas a la ley sobre acceso a la información pública en todo aquello que les sea aplicable.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, de 25 de septiembre de 2020, señala lo siguiente.

Mediante este ejercicio, se estima que la aplicación del presente proyecto de ley tendrá los siguientes efectos sobre el presupuesto de los gobiernos regionales:

a. El proyecto de ley dispone un incremento en la proporción del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que se distribuye de acuerdo a variables objetivas, de 90 a 95 por ciento. Este incremento se financiará a través de la eliminación del 5 por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional destinado a un estímulo a la eficiencia de los gobiernos regionales. De esta manera, se estima que esta modificación implicará que \$26.794.947 miles adicionales sean distribuidos entre los gobiernos regionales a través de parámetros objetivos.

b. La creación del Fondo de Equidad Interregional se distribuirá entre los gobiernos regionales según diferencias de ingreso y pobreza multidimensional respecto del promedio nacional. Adicionalmente, se establece que al menos un 40 por ciento de estos recursos deberán destinarse a zonas rezagadas en materia social y a zonas extremas. Este fondo se financiará mediante reasignaciones de diversas provisiones actualmente destinadas a la Subdere, incluyendo las provisiones para territorios re-

zagados y regiones extremas.

c. El tercer fondo, el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional, será financiado a través de reasignaciones de provisiones actualmente asignadas a la Subdere, incluyendo el 5 por ciento del FNDR destinado a gastos de emergencia. Considerando estas fuentes de financiamiento, se espera que el Fondo alcance los \$92.661.035 miles anuales, como se señala en el informe anexo.

d. Adicionalmente, el proyecto otorga la posibilidad de financiar proyectos de inversión propios para el funcionamiento del Gobierno regional, siempre que no se trate de gastos permanentes con cargo al presupuesto de inversión y hasta por un monto máximo de un 1 por ciento.

e. Por último, el proyecto de ley autoriza a los gobiernos regionales a disponer de los saldos presupuestarios del año anterior, que es a lo que yo hacía referencia anteriormente.

La iniciativa debe aprobarse en general con el *quorum* de ley orgánica constitucional dispuesto en el artículo 66, inciso segundo, de la Carta Fundamental, pues modifica un cuerpo legal de ese rango.

Aquí, Presidenta, quisiéramos hacer presente que lo importante es que este proceso de descentralización que se está llevando adelante sea un proceso gradual. Significa grandes desafíos y un cambio cultural y de mentalidad respecto al centralismo excesivo que existe en el país. Lo que se busca es generar condiciones para un desarrollo equitativo y mayor igualdad de oportunidades para los habitantes de todas las regiones.

Nos ha parecido relevante discutir este tema a la brevedad, Presidenta, ya que actualmente estamos en pleno proceso de elección de los futuros gobernadores regionales.

Quiero plantear con claridad que este proyecto significa avances en materia de descentralización, pero no es un proyecto de rentas regionales: no crea nuevas rentas regionales que den autonomía a los ingresos de cada una

de las regiones, de manera de poder disponer de esos recursos. Dista mucho de tener ese objetivo. Estamos claros de que un verdadero proyecto de rentas regionales debe ser algo completamente distinto.

Vuelvo a insistir, Presidenta, en que la mayoría de la Comisión de Hacienda se abstuvo en esta materia, dejando expresa constancia de que lo hacía para posibilitar la aprobación del proyecto. Para aprobar la idea de legislar se requiere *quorum* especial. Y lo que a nosotros nos interesaba era darle una señal clara al Ejecutivo para que en la discusión en particular se pudieran considerar muchos de los aspectos que fueron ampliamente debatidos y compartidos por todos los miembros de la Comisión de Hacienda, los Senadores García, Coloma, Montes, Lagos y quien habla.

Como dije, es un proyecto sumamente importante; es oportuno; es necesario. Esperamos que no existan mayores conflictos entre las autoridades regionales elegidas democráticamente y, por ejemplo, la figura del delegado presidencial. Eso formó parte del debate y a todos nos interesa que pueda existir la mayor claridad al respecto.

Es cuanto puedo informar, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Jorge Pizarro, quien ha rendido el informe de la Comisión respecto de este proyecto.

Nos ha solicitado la palabra en la Sala el señor Ministro Secretario General de la Presidencia.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludo a todos quienes están asistiendo a esta sesión en forma presencial y telemática.

Voy a quitarles muy poco tiempo, porque se trata de un proyecto que todos ustedes conocen y la inmensa mayoría valora, cuya tramitación esperamos que pueda continuar en forma ex-

pedita.

Presidenta, hace nueve años ingresamos el proyecto de ley que profundizaba la regionalización del país, y que luego de un largo y rico debate fue aprobado como la actual ley N° 21.074. Esta ley cumple con realizar numerosos cambios en la forma como actualmente se administra el Gobierno y la ejecución de los recursos en las regiones. Sin embargo, a dos años y medio de su implementación es evidente la necesidad de realizar nuevos ajustes en la ley N° 19.175, con el fin de asegurar que, en el marco de las competencias que les entrega la actual normativa, los gobernadores regionales electos cuenten con las herramientas adecuadas para cumplir su mandato.

Se incluyen normas que apuntan en la dirección de otorgar mayor flexibilidad en el manejo de los presupuestos regionales y dotar de mayor objetividad a la distribución de recursos, que actualmente se asignan centralizadamente, pasando a distribuirse mediante fondos que cuentan con una regulación y criterios específicos.

Se pretende también dar certezas en el ámbito de la administración financiera al ambiente de incertidumbre en la interacción de un nuevo gobernador electo y el Gobierno central, y se trata de evitar conflictos potenciales en el ámbito financiero entre dichas autoridades.

Asimismo, se buscó incluir resguardos para evitar posibles arbitrariedades desde el Gobierno central en contra de gobiernos regionales.

Presidenta, el Senador Pizarro ha dado un informe muy acabado, así que me limito a pedir la aprobación del proyecto. Desde luego, siempre el Ejecutivo está disponible para que en su discusión en particular podamos ir avanzando y alcanzando los consensos necesarios para lograr lo que todos queremos: profundizar la regionalización del país.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Ministro.

Por ser esta una ley orgánica constitucional,

nos han solicitado abrir la votación y mantener el tiempo de las intervenciones.

En votación general el proyecto.

—**(Durante la votación).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Después de las intervenciones en la Sala, vamos a ir acogiendo las solicitudes de los Senadores y las Senadoras que se encuentran participando telemáticamente y que han solicitado anticipar su voto, sin fundamentar.

Ofrezco la palabra al Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Tal como lo ha dicho el ex Presidente de la Comisión de Hacienda, hay que señalar que este no es un proyecto de ley de rentas regionales. Acá no hay nuevos recursos de inversión, ni un piso, ni una promesa para futuros aportes. Ni siquiera hay una señal, como podría haber sido establecer que el crecimiento anual de los presupuestos sería equivalente al porcentaje de aumento del gasto público. Ni hablar de los impuestos que graven actividades de impacto regional. Nada de eso se contempla en este proyecto.

De esta manera, la paupérrima participación del gasto subnacional dentro del gasto público total de Chile continuará siendo una de las más bajas a nivel latinoamericano o de la OECD.

Se trata, en lo fundamental, de un proyecto de mera administración financiera de los gobiernos regionales. Pero ni siquiera acotándolo a este objetivo satisface los estándares de autonomía mínimos que podrían esperarse tomando en cuenta que ahora los gobiernos regionales serán encabezados por un gobernador electo popularmente.

Al revés, yo creo que este proyecto fortalece el control de la Dirección de Presupuestos y de la Subdere sobre el presupuesto regional, sobre las inversiones y las modificaciones. A pesar de que en la introducción del mensaje se indica que este proyecto cumple la promesa, abro comillas: “De definir una ley de finan-

ciamiento y responsabilidad fiscal regional” e “Introducir mayor transparencia y menor discrecionalidad en la asignación de recursos de parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo”.

El proyecto prácticamente no innova en los procesos y etapas actualmente vigentes en relación con el manejo de los presupuestos regionales. Desde el principio se indica que el estado nacional se organiza bajo una sola administración central de ingresos y gastos, y los gobiernos regionales son considerados como cualquier servicio público, quedando sometidos a las normas establecidas en la administración financiera de la nación, aunque los gobernadores regionales no dependan directamente del Presidente de la República.

Se avanza, eso sí, puntualmente, autorizando el uso de saldos presupuestarios. Pero esto puede ser letra muerta, porque las normas de autoridad fiscal que pueda dictar el o la Presidenta de la República afectarán también a los gobiernos regionales.

No se consideró la posibilidad de acercarse a la autonomía financiera de que gozan los municipios. De esta manera, una municipalidad correspondiente a una comuna de 200 mil habitantes tendrá más autonomía que un Gobierno regional con competencia sobre una población de 1 millón de habitantes.

El presupuesto regional, una vez aprobado por el CORE y despachado por el gobernador regional, tendrá ahora como intermediario a la Subdere, que será la responsable de enviarlo a la Dirección de Presupuestos, lo que no tiene ninguna justificación, sino seguir manteniendo una suerte de control del Gobierno central sobre el accionar de las instituciones descentralizadas.

No hay flexibilidad presupuestaria, un asunto de vital importancia para generar agilidad y velocidad en los gastos.

Los gobiernos regionales siguen atados a la Dirección de Presupuestos para la identificación de proyectos de inversión, lo que se-

guramente generará mucha frustración en las regiones. Un mejoramiento de una posta rural, en un remoto rincón de Chiloé o de la provincia de Palena, seguirá sujeto al celoso control de la autoridad central.

En definitiva, señora Presidenta, es un proyecto pobre. No hay aumento de recursos ni mayor ampliación de la autonomía. Y la disminución de la discrecionalidad de la autoridad central es limitada.

Con razón la idea de legislar fue aprobada con tres abstenciones en la Comisión de Hacienda.

Como ha ocurrido con tantos otros mensajes, nos enfrentamos a la disyuntiva de mantener simplemente la situación actual, postergando una reforma más de fondo para futuros gobiernos, una vez que contemos con nuevas reglas constitucionales, o bien posibilitar desde ya la entrada en vigencia de algunos modestos mejoramientos.

Yo voy a votar a favor de este proyecto. No obstante, sinceramente espero que el Gobierno pueda abrirse a modificaciones sustanciales en la discusión en particular. Ello es indispensable para una instalación más fluida y menos traumática de los nuevos gobernadores regionales, electos por las comunidades de cada territorio. De lo contrario, se pondrán en riesgo el proceso descentralizador, largamente anhelado por las regiones, y hasta el mismo proceso de profundización de nuestra democracia, que la ciudadanía ha impulsado incansablemente a través de movilizaciones y una voluntad mayoritaria manifestada en un plebiscito.

Voto a favor, Presidenta.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Rabindranath Quinteros.

Vamos a tomar de inmediato la votación a aquellos Senadores que se encuentran participando telemáticamente y que han solicitado anticipar su voto: el Senador De Urresti y el Senador Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Abstención, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se abstiene el Senador señor Araya.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Quiero fundamentar mi voto, señor Secretario.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senadora Órdenes, posteriormente le vamos a tomar la votación. En esta oportunidad era solo para aquellos que querían votar sin fundamentación.

Le ofrezco la palabra en la Sala, entonces, al Senador José García Ruminot.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Tal como lo informó el Senador Jorge Pizarro en su calidad de ex Presidente de la Co-

misión de Hacienda, este es un proyecto que busca avanzar en la descentralización financiera de nuestro país por la vía de fortalecer los gobiernos regionales, que, como se ha dicho, en algunos meses más serán dirigidos por gobernadores regionales electos y que tendrán por función principal llevar adelante los planes de inversión en cada región, administrar los distintos recursos de inversión y lograr con ello el mayor desarrollo de los territorios y, por supuesto, el mayor bienestar de la población.

No me referiré al proyecto en extenso porque solo estamos votando la idea de legislar. Pero, en el fondo, considera un incremento de la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Hoy en la Ley de Presupuestos solo distribuimos el 90 por ciento de dicho fondo. Esa distribución pasará a ser del 95 por ciento; porque el otro 5 por ciento, como es la costumbre, va a pasar a incrementar un fondo distinto, pero que tiene también por finalidad atender las situaciones de emergencia, que es el objetivo que tiene hoy ese 5 por ciento.

Se crea un nuevo Fondo de Equidad Interregional. Esto es muy importante, particularmente para regiones como La Araucanía, en que los índices de pobreza, indigencia, pobreza multidimensional son mucho mayores a la media nacional. Por lo tanto, lo que buscan estos fondos es lograr un desarrollo más armónico entre las regiones del país.

Un segundo fondo que se crea es el Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional, que, como decía, va a regular la operación de las emergencias provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y otras necesidades contingentes de la región asociadas a iniciativas que sean prioritarias.

Quiero destacar de este proyecto fundamentalmente el que los recursos que la Ley de Presupuestos contempla para cada región serán de cada una de ellas, independiente de que se inviertan durante el año o no. Y esto hace un cambio muy trascendente respecto de lo que ocurre hoy en día. Actualmente, los fondos que

no se ocupan durante el año -estoy hablando de recursos de inversión- simplemente tienen que volver al Fisco, al Tesoro Público.

Eso hace, en definitiva, que durante los meses de noviembre y diciembre se aceleren gastos muchas veces sin mayor justificación, sin mayor prioridad, solo por el hecho de no devolver los recursos al nivel central y mostrar una mayor ejecución presupuestaria.

Lo que ocurre realmente es que muchas veces hay proyectos que por distintas razones no logran materializarse durante el año y es lamentable.

Pero en la Región de La Araucanía, por ejemplo, tenemos muchos proyectos que se caen porque los contratistas, ante situaciones de violencia extrema, terminan abandonando las obras porque no hay ninguna seguridad para sus trabajadores, no hay ninguna seguridad para sus profesionales y tampoco hay ninguna seguridad para la maquinaria que emplean.

Entonces, se retiran y las obras quedan inconclusas, a veces cuando apenas se inician. Y por supuesto que la ejecución presupuestaria termina siendo baja. Hay muchos proyectos que no logran concretarse y muchas comunidades que no logran que finalmente los efectos de esos proyectos puedan satisfacerlos, cubrir la demanda y solucionar los problemas que se han planteado.

En consecuencia, me parece que esto es muy muy importante, porque permitirá que los recursos de inversión en los gobiernos regionales sean mucho mejor aprovechados; que los proyectos que no logren ejecutarse un año, bueno, se hagan al año siguiente, de manera que las comunidades no pierdan los beneficios de ejecutarlos.

Como dije, este es un cambio muy muy importante, muy significativo.

Sé que tenemos materias pendientes. Por eso durante la discusión en particular de esta iniciativa tendremos que llegar a acuerdos, particularmente por aquello que nos puede

significar las diferencias entre el Congreso y los gobiernos regionales. ¿Qué le va a corresponder al Congreso aprobar? ¿Qué le va a corresponder a los gobiernos regionales aprobar? Esa es una materia que va a estar sobre la mesa.

Con todo, yo invito a que aprobemos esta iniciativa, porque es un paso importante para nuestras regiones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador José García Ruminot.

Le vamos a ofrecer la palabra a la Senadora Allende para que pueda hacer una rectificación.

La señora ALLENDE.— Presidenta, disculpe, cometí un error. Por lo tanto, quiero cambiar mi voto: voy a votar en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Allende vota en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

El señor NAVARRO.— ¡Los telemáticos están distraídos...!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se han registrado debidamente todas las palabras tanto en la Sala como en estricto orden, a medida que las van solicitando y, de la misma forma, las de los colegas que están telemáticamente.

Vamos a ir alternando tanto telemáticos como aquellos que están en la Sala.

A continuación, le ofrezco la palabra al Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que tengo una gran preocupación por el modelo de descentralización por el cual estamos optando. Y espero que en el camino esto vaya adquiriendo más consistencia y solidez.

Uno mira este proyecto y dice: ¿Aporta? ¿Qué es lo que aporta? ¿Avanzar en un proceso efectivo de descentralización, financiera en este caso?

Y me da la impresión de que está muy lejos

de hacer eso.

En la Comisión nos abstuvimos los Senadores de Oposición para decirle al Gobierno: “Mire, aquí esto hay que mejorarlo”. Y esperamos que el Gobierno por lo menos dijera aquí que en ciertos temas acepta y recoge parte del debate que ha habido sobre la materia.

Oímos el discurso del Ministro Ossa y es como que esto sigue igual no más; no hay ninguna consideración del debate que ha habido. Eso hace muy difícil cambiar el voto. Y sabemos que es de riesgo. Porque aquí, si no se reúne el *quorum* necesario, se viene abajo el proyecto.

Entonces, yo pediría que en algún momento el Ejecutivo se abra a decir qué está dispuesto a considerar.

Con relación al proyecto en su conjunto, quiero decirle que este debate empezó hace 29 años, cuando se dictó la ley que creó los gobiernos regionales recién. Y estos mismos debates se produjeron en esa época, en ese tiempo, con Edgardo Boeninger, etcétera.

La verdad es que es no logramos avanzar, estamos como empantanados y la mayor rigidez proviene de Hacienda y, particularmente, de la concepción que tienen de la dirección del Estado.

Bueno, algunas opiniones que se han dicho. El proyecto definitivamente no es de renta regional, no incorpora ningún ingreso propio para los gores. El proyecto no otorga competencias a los gores. Aquí lo que queda es que los gores van a manejar a lo largo de todo Chile entre 1.500 y 2 mil millones de dólares en presupuestos de inversión. Para tener un orden de magnitud, el Ministerio de Educación son 16 mil millones de dólares; aquí son 1.500, 2 mil millones de dólares anuales en inversión.

Tampoco se modifica la relación entre el Gobernador regional y el Consejo Regional.

El objetivo elemental del proyecto debiera reconocer que los gores adquieran un grado importante de autonomía, producto de las autoridades electas y lo que tiene que desplegar-

se. Y eso no es así en la iniciativa.

Además, se consagra que los gores ya no emanarán del Gobierno central y que la determinación de sus recursos no se incluirá en la Ley de Presupuestos del Sector Público, pues eso lo aprobarán los propios gores.

Adicionalmente, se pretende que todo recurso que reciban los gobiernos regionales se divida en dos fondos de determinada manera, lo que ya explicó el Senador Pizarro.

Finalmente, aquí se trata de insinuar una norma de responsabilidad fiscal; más bien, se hace referencia a otras leyes.

Esas son siete observaciones globales.

Sobre la exclusión de los recursos de los gobiernos regionales en la Ley de Presupuestos, unos breves comentarios.

Es conveniente hacer una comparación entre los gobiernos regionales y los municipios.

Las municipalidades tienen una base presupuestaria propia, que son todos los impuestos territoriales. Ese es el piso de financiamiento, que variará dependiendo de la realidad de cada comuna. Y cuentan con el Fondo Común Municipal, que es un mecanismo de redistribución. Eso es lo principal y le ha dado cierta solidez al modelo municipal que hoy tenemos.

No dependen de los presupuestos nacionales.

En cambio, los gobiernos regionales no tienen ingresos propios. Casi el 100 por ciento de sus recursos provienen de la Ley de Presupuestos. Como decía alguien, son como un servicio más que depende del presupuesto nacional, el cual puede subir o bajar. No cuentan con una base propia de despliegue y desarrollo.

Yo sugiero que pensemos muy bien este punto.

En los modelos más maduros de descentralización financiera existe una relación entre el financiamiento de la región y lo que esta aporta al país. En la iniciativa no se plantea ninguna relación entre esos dos elementos.

Y también se requiere un fondo de redistribución.

Quiero decirles que algunos países usan el IVA; otros, el impuesto a la renta, y otros, las cuentas nacionales, para calcular el aporte de cada región al producto nacional. Aquí esos aspectos quedan totalmente separados.

En realidad, lo propuesto opera como el programa de un servicio cualquiera. No guarda relación con la región que se busca encabezar y promover.

Tampoco están claros los procedimientos para asignar los recursos entre una región y otra.

Y, como decía el Senador García, se plantea acá una cosa menor pero que es superimportante: los saldos de caja van a existir, o sea, podrán guardarse a fin de año las platas que no se gasten. Por lo tanto, ya no se inflarán los gastos de los meses de noviembre y diciembre, dado que será posible reasignar esos saldos y guardarlos financieramente.

Eso es muy importante, aunque parezca un detalle.

De hecho, ese mismo problema tiene liquidados hoy día a los servicios de educación.

Me referiré ahora a la aprobación del presupuesto y la flexibilidad presupuestaria que se propone.

Los recursos específicos de los gobiernos regionales no se aprobarán en la Ley de Presupuestos. El clasificador presupuestario que se plantea se basa no en la lógica proyecto a proyecto, sino en marcos presupuestarios: por ejemplo, fondos para proyectos regionales, dentro de lo cual habrá formas para ir discutiendo las iniciativas de acuerdo a ciertas condiciones. La verdad es que eso hay que mejorarlo mucho, pero es muy importante.

Por otra parte, no parece razonable que el presupuesto que proponga un Gobierno regional y que respalde su consejo regional deba ser aprobado mediante una resolución de la Dirección de Presupuestos, pues esta entidad, de acuerdo con el texto de la futura ley, no estaría en condiciones de observar nada de lo resuelto por el Gobierno regional.

Los municipios modifican y definen sus presupuestos con autonomía. No entiendo por qué los gobiernos regionales no cuentan con la misma autonomía para definir y cambiar sus presupuestos.

Aquí se propone que, hasta para los proyectos de inversión, si cambian, se dé cuenta a la Dirección de Presupuestos, a través de la Subdere.

Esta Subsecretaría fue creada en Chile para dirigir a los municipios y controlar, a través de estos, a los gobiernos regionales. Lo que queremos ahora es que cambie el carácter de la Subdere, para que ahora sea un elemento no de dirección, sino de apoyo al fortalecimiento y desarrollo regional. Y esa es una cuestión que no va a ser fácil instalar y madurar...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Concluyó su tiempo, Senador.

Tiene que activar su micrófono nuevamente.

El señor MONTES.— Voy a terminar, Presidenta, aunque tenía muchas otras observaciones sobre distintos aspectos de la iniciativa.

Nosotros trabajamos en esto con técnicos serios, con gente preparada, que tiene propuestas. Y le pedimos al Ministro Ossa, quien está presente, que dé señales para saber si hay disposición o no a abrir el debate y mejorar este proyecto. Además, queremos saber dónde estarían las restricciones, porque no se trata de dar una señal sin contenido. Se requiere hacer algo que realmente fortalezca el modelo regional que tenemos y le entregue más cohesión, más consistencia.

Yo espero que la Convención Constitucional ayude mucho en esto, porque el modelo que aprobamos en leyes anteriores abre una situación de mucha inconsistencia, de muchos conflictos potenciales, de muchas dificultades a futuro. Y el tema financiero podría haber sido una ayuda para empezar a resolver el problema. No ha sido así.

Antes de votar, espero que el Gobierno clarifique cuál va a ser su actitud respecto de este

proyecto.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Cómo vota, Senador?

El señor MONTES.— Presidenta, yo no quiero votar hasta que el Gobierno nos diga qué actitud va a tomar con relación a este proyecto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Perfecto.

Muchas gracias, Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, Presidenta.

La descentralización efectiva del país requiere recorrer al menos tres caminos. Eso dicen los expertos.

El primero, la descentralización política. Para ello, hay que invitar a votar por un gobernador regional los días 10 y 11 de abril. Creo que eso es lo primero, y ahí tenemos un acuerdo. Así se podrá conducir políticamente este proceso.

El segundo camino es la descentralización administrativa. Por lo mismo, estamos trabajando para fortalecer las competencias que deberá tener este nuevo Gobierno regional.

Y el tercer camino -sin lugar a dudas, el más complejo, el más largo, el más tortuoso- es la descentralización financiera efectiva. Ojalá al término de todo haya una ley de rentas regionales; pero, mientras tanto, hay que establecer un mecanismo. Y eso es lo que se busca con esta iniciativa: una solución de puente, que permita conectar la realidad actual, centralizada, con una realidad distribuida.

Lo primero que tienen que lograr las dieciséis regiones es un acuerdo político de desarrollo, que integre lo más valioso de cada región, que son sus talentos.

Por eso, en el marco de la descentralización administrativa, yo he pedido generar un cambio: que exista no solo la estrategia de innovación en materia de economía, sino también

la estrategia de conocimiento e innovación, a fin de que se pueda hacer investigación básica y aplicada e impulsar desarrollo de prototipos y patentes, pues en ello las regiones pueden aportar, en lugar de vivir solo de lo que se pueda recaudar. Eso permite generar mayor riqueza.

Las regiones se empobrecen cuando las personas talentosas se van. Al final ese talento se queda en la Capital o en el extranjero.

Tenemos que terminar con esa sangría dolorosa. Y, para eso, es fundamental que los nuevos Gobiernos regionales generen ecosistemas. En eso consiste la descentralización financiera.

¿Y cómo se logra? Dando la posibilidad de invertir a través de fondos concretos. Uno de ellos es el FIC-R. Este me interesa en particular, porque genera talentos y conocimientos. Pero, si no somos capaces de entender su objetivo, se va a perder.

Si uno analiza el uso del FIC-R en los últimos diez años en todas las regiones, va a ver que se ha publicado una cantidad de *papers* increíble. ¿Qué ha generado para las regiones? ¿Cuál ha sido su riqueza? Ninguna.

Entonces, tenemos que abordar esto desde una óptica distinta.

Y el Estado también tiene que cambiar.

Si van a existir dieciséis regiones con autoridades políticas, de signos distintos, algunos del gobierno de turno, necesitamos un nuevo Ministerio del Interior, que sea político, empoderado y que se dedique a este tema, a fin de avanzar en lo que todos queremos: mayores recursos para las regiones. Pero estas deberán ser capaces también de generar recursos propios, y con algo más que solo materias primas, los *commodities*, que en estos momentos es lo que más se produce.

Nuestro desafío, entonces, es generar un mecanismo en ese sentido. Hacia allá apuntan los ajustes propuestos: permitir una descentralización financiera inicial. No es la definitiva.

Valoro que exista el concepto de saldo inicial de caja en esta materia. ¿Por qué? Porque

reconoce que los recursos son de la región, y tienen que quedarse en la región para hacer con ellos lo mejor.

Por otro lado, debemos recordar que hay zonas extremas y territorios especiales, consagrados en la Constitución. Por tanto, tienen que ser considerados no solo los indicadores de pobreza, sino también los estratégicos: por ejemplo, nuestras islas oceánicas (el archipiélago de Juan Fernández y Rapa Nui, Isla de Pascua) debieran ser conectadas con cable de fibra óptica submarino, para garantizar el mismo ancho de banda que tienen todas y cada una de las comunas del país, incluida la de Puerto Williams, la más austral del mundo.

Esa es la nueva política que necesitamos instalar: con visión de desarrollo, con recursos disponibles para lograrlo y con inversión -esencial entenderlo- en las personas, en los talentos.

Por eso, debemos ser capaces de tener estrategias regionales de conocimiento e innovación y de asignar los recursos que permitan generar más riqueza, incluso, de la que se tiene proyectada, posibilitando en tal sentido que los gobiernos regionales lleven adelante alianzas público-privadas. Es esencial que inviertan parte de su presupuesto, pero es imposible que lo logren solos. Tienen que asociarse con la industria, con la academia.

Eso es precisamente lo que señala la OCDE. El desarrollo de los territorios se hace vinculando esas tres, cuatro, cinco, seis áreas que algunos dicen. Pero hay que hacerlo de forma efectiva.

Por lo pronto, este es un primer paso. No es suficiente. Queremos mucho más. Pero, para ordenarnos, organizarnos y empezar a poner la discusión política, es esencial.

Fundamental será, entonces, mantener el concepto de los Senadores y Senadoras, quienes van a poder discutir a nivel regional la asignación de recursos.

Por eso, señor Presidente, voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Pugh.

Estamos votando la idea de legislar de este proyecto, cuya aprobación requiere *quorum* especial.

Haré una excepción al entregarle la palabra al Ministro señor Ossa, por cuanto algunos colegas que han intervenido solicitaron la opinión del Ejecutivo antes de manifestar su votación.

Tal como ocurrió en la Comisión de Hacienda, la abstención de los Senadores de Oposición buscaba generar una señal que permitiera mejorar el proyecto en particular.

Se está consultando directamente la voluntad del Ejecutivo a ese respecto.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Muchas gracias, Presidente.

Le agradezco la excepción.

Para nosotros, como Ejecutivo, es muy relevante comprometer una permanente voluntad de diálogo en una materia en la que estamos sumamente comprometidos.

Bien señalaba -por su intermedio, Presidente- el Senador Montes que este es un anhelo que lleva veintinueve años.

En ello el Presidente Sebastián Piñera ha sido especialmente activo. Cabe recordar que el 2011, en su primer Gobierno, el incremento en los presupuestos de los gobiernos regionales fue de 51 por ciento; el 2012, de 23 por ciento; el 2013, de 9 por ciento; el 2015 cayó a 3 por ciento; los dos años siguientes fue de 0,9 y de 0,5 por ciento, y el 2018 se multiplicó por cuatro ese porcentaje, ya en su segundo período.

¿Qué quiero decir con esto, Presidente? Que tenemos un fuerte compromiso con las regiones.

Segundo, este no es un proyecto de papel, pues busca fortalecer la descentralización financiera de los gobiernos regionales. Estos distribuirán sus presupuestos y no la Ley de Presupuestos, como ocurre hoy día. Ello su-

pone una nueva estructura presupuestaria, que difiere de la situación actual drásticamente, en que los gores forman parte de la partida del Ministerio del Interior.

Presidente, a partir de esta iniciativa, se discutirá anualmente en la Ley de Presupuestos el monto global para los gobiernos regionales, pero no el presupuesto de cada uno. Ellos contarán con reglas de flexibilidad para poder administrarlo. Por cierto, también tendrán reglas de transparencia, de eficiencia y de responsabilidad fiscal. Reitero que dispondrán de flexibilidad presupuestaria, lo que nunca han tenido.

Se está dando un gran paso adelante respecto de las regiones.

¡Por supuesto que no es suficiente!

Por eso tomo las palabras que señalaba el Senador Montes: llevamos veintinueve años en esto; por eso en el primer Gobierno del Presidente Piñera se presentó la ley; por eso desde hace dos años estamos impulsando estas iniciativas.

Termino diciéndole al Senador que, por cierto, estamos disponibles para introducir las mejoras que podamos consensuar. Por supuesto, no es este el momento, cuando se está votando la idea de legislar, de señalar los compromisos exactos que podamos tener. Pero estamos abiertos al diálogo.

Nos parece que rechazar la idea de legislar, que consiste en permitirles a los gobiernos regionales tener mayor flexibilidad presupuestaria, va a ser algo difícil de entender, especialmente en las regiones, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Ministro.

Espero que los colegas hayan escuchado. Algunos tenían dudas razonables.

Voy a dejar con la palabra al Senador Quintana, para que fundamente su voto; luego seguirá el Senador Sandoval.

Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que observo es que nada ha cambiado en esta materia desde hace mucho tiempo, y no lo digo solo por este Gobierno.

En lo que hoy día nos ocupa, que es este proyecto en específico, sobre descentralización administrativa y financiera, desde la abstención de los señores Senadores de Oposición en la Comisión de Hacienda hasta este minuto, luego de la segunda intervención del Ministro de la Segprés, nada ha cambiado. Siempre se valora la voluntad de diálogo, pero esto requiere, Ministro -por su intermedio, Presidente-, cosas mucho más concretas.

Cuando un puzzle está mal hecho, es imposible que todas las piezas encajen. Es lo que pasa aquí. La descentralización administrativa por etapas fue bien intencionada, pero mal planificada. Poner a competir a dos figuras antagónicas, en muchos casos de distinto color político, como el gobernador regional y el delegado presidencial, es un ejercicio lleno de riesgos y problemas. Eso apreciamos en este proyecto.

Escuché otras intervenciones. Comparto que todos aspiramos a una descentralización efectiva, pero hay un gran problema: seguimos viviendo en un Estado unitario y en un régimen hiperpresidencialista.

En ese marco, siempre se van a producir disputas entre el poder central y el regional. Y no me extrañan los distintos topes y visiones, como se ha señalado acá, por parte del Ministerio de Hacienda, a través de la Diprés, y del Ministerio del Interior, mediante la Subdere, como lo contempla la iniciativa. Lamentablemente, es lo que tenemos.

La ley N° 21.073, que estipula la elección de los gobernadores regionales, y la N° 21.074, que les entregó las primeras e incompletas atribuciones, se publicaron en febrero del 2018, cuando el anterior Gobierno estaba terminando.

Y el proceso constituyente -quiero subrayar esto, que no es menor, como lo han dicho varios colegas-, si bien había sido impulsado por la Presidenta Bachelet, se veía muy lejano en

el horizonte, porque vastos sectores lo habían torpedeado y porque ya teníamos un Gobierno electo que no creía en él.

Sin nueva Constitución, la verdad es que podía tener sentido comenzar a avanzar en un proceso imperfecto, asumiendo sus riesgos, porque no se veían muchas más alternativas, tal como en innumerables veces nos pasó durante la transición.

La disyuntiva era o elegir gobernadores con pocas facultades y con choques permanentes con el Gobierno central, o mantener para siempre la decimonónica figura del intendente.

Pero, luego del estallido social de 2019, el acuerdo constitucional con hoja en blanco y el inicio de un proceso constituyente sin retorno, el panorama era y es muy distinto. Las y los constituyentes -lo hemos dicho en innumerables ocasiones en esta Sala- tendrán el mandato de revisar la institucionalidad, el régimen de gobierno y la forma en cómo se estructura el Estado. Ellas y ellos, llegando a acuerdos y mediante el *quorum* de dos tercios, tomarán la decisión de mantener el Estado unitario, encaminarnos hacia uno que sea efectivamente descentralizado o, incluso, proponer un Estado federal, para que luego la ciudadanía tome la determinación final. Todo el actual Capítulo XIV, sobre Gobierno y Administración Interior del Estado, va a quedar obsoleto cuando la Convención haya cumplido su trabajo, para lo cual tiene un plazo máximo de un año, lo que está a la vuelta de la esquina.

Las figuras del gobernador y del delegado van a ser revisadas y, muy probablemente, reformuladas.

Además, el debate constitucional no podrá evitar la predominancia que en todo el mundo está teniendo el poder local, los municipios. En ese escenario, puede que terminemos con un modelo muy distinto de descentralización, mucho más enfocado en las atribuciones de los municipios que en una figura intermedia de carácter regional; o bien, en el peor de los casos, podríamos terminar con una estructura pareci-

da a la de hoy, pero mejor hecha.

Sea cual sea el resultado, voy a insistir en mi opinión de que este Congreso prefirió ahorrarse costos políticos -bien cuestionable, por lo demás-, en vez de hacer las cosas como correspondía y haber dejado para un tiempo más la elección de gobernadores, a la espera de que concluya el proceso constituyente. Fue un pequeño acto de populismo, que traerá costos para las regiones y para el país.

Termino diciendo, Presidente, en concreto, que no puedo votar a favor de un proyecto como este, más aún después de la intervención del Ministro, con la cual no se avanza nada, salvo la voluntad y la disposición al diálogo, lo que siempre uno valora.

Aquí, como lo dijo usted mismo, Presidente, no estamos hablando de rentas regionales.

En el informe se señala que aquí se fortalece la Subdere. En otra discusión, algunas semanas atrás, se planteó el fortalecimiento de la División de Planificación Urbana del Ministerio de Vivienda, en desmedro de los gobiernos regionales. ¡Si esto es insólito!

Y en otro proyecto hablábamos del carácter del gobernador regional como jefe superior de los servicios regionales. ¡Bueno, eso es lo que todos queremos! Pero no está en este proyecto.

¡Para qué hablar de los temas del agro, del desarrollo productivo!

No hay ningún liderazgo entregado por ley a los gobernadores regionales.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quintana.

¿Cómo vota, Su Señoría?

El señor QUINTANA.— Me abstengo, igual que usted en la Comisión, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— La diferencia es que las abstenciones en esta oportunidad no se sumarán a la mayoría.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Sandoval.

Senador Sandoval, el Senador Kast está pidiendo votar sin fundamento de voto. Primero le daremos la palabra a él.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Conecte el micrófono. Está expresando que vota a favor, pero debe conectar su micrófono.

El señor KAST.— Me encantaría poder hacerlo, pero lo conectan ustedes.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, sin duda, no podemos concebir verdaderos gobiernos regionales si no tienen una efectiva autonomía y un claro financiamiento para enfrentar las enormes demandas que desde las regiones cotidiana y permanentemente existen.

También me parece un poquito inaudito lo que está sucediendo hoy día, cuando estamos frente a un proyecto que nos permite centrarnos en la discusión de fondo. Y este Senado y este Congreso tienen precisamente facultad, como legisladores, para mejorar una propuesta en el ámbito legislativo que creo que es absolutamente necesaria. Cómo nos podemos abstener u oponer a la idea de legislar en la búsqueda de canales que permitan resolver los problemas de financiamiento que tienen los gobiernos regionales.

Esto, desgraciadamente, es un proceso. Yo, siendo de regiones, qué más quisiera que se llegara a una solución. Sinceramente, comparto muchos de los planteamientos que se han hecho acá respecto de esta figura, de este monstruo de dos cabezas que vamos a tener en la región: por un lado, el delegado presidencial, con todas las facultades y con las Seremías, las direcciones regionales, etcétera, bajo su dependencia; y por otra parte, el gobernador regional, con el FNDR, sus seis divisiones y los consejeros regionales. Evidentemente, hay un balance absolutamente dispar en ese contexto. Pero tenemos que avanzar.

Yo recuerdo las palabras del Ministro del

Interior del segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet, quien en una reunión con parlamentarios de regiones nos hablaba de que ese Gobierno iba a impulsar una verdadera revolución descentralizadora. Así lo señaló el Ministro -tengo entendido que en ese minuto era Rodrigo Peñailillo-: una revolución descentralizadora. ¿Y en qué terminamos? En un conato callejero, solamente con la elección de los consejeros regionales. Ese fue el avance del segundo Gobierno.

¿Dónde quedó la revolución descentralizadora? Choca precisamente con esta permanente historia del centralismo, al que le cuesta soltar las herramientas que nos permitan a las regiones enfrentar estos procesos.

Por eso, no voy a entrar en el contenido de fondo de los temas, a los que aquí se ha hecho harta mención. Pero creo que, sin duda, habrá que enfatizar en materias como la eficiencia, la oportunidad y la calidad del gasto que va a tener que impulsarse. Serán temas que habrá que discutir.

El saldo inicial resuelve un problema. En mi región, años atrás, para manifestar eficiencia en el gasto de un gobierno regional, a fines de año gastaron miles de millones de pesos en la compra de alcantarillas que permanecieron otros tantos años en una inspección de vialidad esperando su materialización en obras. Varios miles de millones de pesos solo para demostrar eficiencia, de que se gastó ese año el presupuesto que correspondía. Y ahí estaban las alcantarillas. Incluso, fueron objeto de discusión pública acerca de cómo se manifiesta esa ineficiencia. Hoy día al menos es un avance respecto de lo que significa el traspaso como saldo inicial de los recursos.

También es necesario regularizar lo que tiene que ver con la calidad de estas inversiones. Uno ve en sus regiones la enorme diversidad de necesidades que existen. Hoy día mismo hay cerca de veinticuatro mil ayseninos y ayseninas en condición de pobreza multidimensional. Y yo no digo que hagan inversiones que

no sean necesarias, pero habrá que priorizar también las inversiones y poner el acento donde corresponda.

Por otro lado, también hay gastos de obras de carácter nacional que se ejecutan en regiones. Y vía convenios de programación obligan a un fuerte compromiso financiero de los fondos regionales en obras de carácter nacional. Planteo el caso de la ruta 7: desde Arica a Puerto Montt no hay ningún gobierno regional que ponga recursos para la construcción de las rutas estructurantes nacionales -¡ninguno!-. O se hacen a través de concesiones o, en su tiempo, lo habrá hecho el Estado. En mi región, con la ruta estructurante nacional, que es la ruta 7 -lo mismo pasa, dicho sea de paso, en la Décima Región, en la provincia de Palena-, es el gobierno regional el que tiene que incurrir en un gran esfuerzo con los escuálidos recursos que existen. Por eso, creo que también habrá que perfeccionar materias de recursos, y será en la discusión en particular donde podremos avanzar.

¿Se justifica, por ejemplo, que la Subdere maneje el PMU y que no esté traspasado directamente a las regiones? Yo creo que no. Pienso que son recursos que innecesariamente se encuentran en el nivel central, lo que obliga al permanente peregrinaje de alcaldes hacia Santiago buscando algunos proyectos de financiamiento de esas carteras.

Creo que, evidentemente, tenemos que avanzar sustantivamente en los contenidos. Y esa es la discusión en particular. Lo que estamos haciendo hoy día es pronunciarnos por la idea de legislar. ¿Quién se puede oponer hoy día a la idea de legislar para resolver problemas financieros de los gobiernos regionales? ¿Quién se puede oponer a establecer el mecanismo a través del cual los gobiernos regionales van a contar con los recursos para enfrentar las demandas de la región?

Por eso, Presidente, espero sinceramente que reflexionemos. Estamos hablando de la idea de legislar; se trata de la votación en ge-

neral. Y esperamos que en este proyecto podamos entrar en la discusión de fondo, que es donde realmente hay que poner el acento, y no negarse a algo tan fundamental, que hemos esperado durante tantos años: que las regiones cuenten con los recursos para hacer frente a sus necesidades.

Voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Sandoval.

Vamos a dejar con el uso de la palabra para fundamentar su voto al Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, ya vivimos esto hace algunas semanas cuando llegó aquí un proyecto que creaba la Red Integral de Protección Social, y que de red integral de protección social no tenía nada. Hoy día se nos pide que aprobemos un proyecto que fortalece la descentralización financiera de los gobiernos regionales, y de fortalecimiento de la descentralización financiera no tiene nada, ¡nada!

Este proyecto ingresó, ciertamente, como una aspiración de las comunidades territoriales, que les otorgara a los gores nuevas facultades, más recursos para destinar al desarrollo regional. Y acaba de decir un Senador que esto va a significar más recursos para el desarrollo regional ¿Dónde está eso? Eso sigue en el Gobierno central. El proyecto fortalece el control del Ministerio de Hacienda y del Ministerio del Interior, a través de la Subdere, sobre el presupuesto regional, las inversiones y las modificaciones.

Entonces, la verdad es que por mucho que la introducción diga que estamos aquí definiendo una ley de financiamiento y responsabilidad fiscal regional, la iniciativa no está haciendo eso, no innova en los procesos y etapas actualmente vigentes. Desde el principio indica que el Estado nacional se organiza bajo una sola administración central de ingresos y gastos. Y los gobiernos regionales, como instituciones públicas, están sometidos a las normas establecidas en la administración financiera del

Estado.

Por lo tanto, aquí hay un solo presupuesto nacional. Y uno hace propuestas, las propuestas pasan por la Subdere a la Dirección de Presupuestos, y esta última -si le parece- las pone en la Ley de Presupuestos, para que nosotros las discutamos y las votemos.

Entonces, no nos contemos cuentos entre nosotros, Presidente. ¿Por qué seguimos engañando a la gente? Si no lo queremos hacer, no lo hagamos. Digamos que no lo queremos hacer. Y como este es un país que está agrupado fundamentalmente en tres grandes urbanizaciones, de pronto hasta están los votos para eso. Pero no digamos que estamos regionalizando el país, que estamos descentralizándolo, porque no lo estamos haciendo, Presidente.

Así como yo creo que es grave que se nos ponga la pistola en el pecho y se señale: “Si no, van a estar votando contra el desarrollo de las regiones”, es muy grave decirle a nuestra gente que con esto estamos contribuyendo al desarrollo de las regiones, en circunstancias de que estamos aprobando una normativa que es completamente injusta. ¿Qué recursos van a tener las regiones? Hay un pequeño aumento, claro, ahora es el 95 por ciento y no el 90 por ciento del FNDR que va a estar aquí. Y se establecen don fondos, pero ambos se crean con cargo al FNDR; y el que fija el FNDR es el Gobierno central.

Entonces, Presidente, yo lo siento mucho. Esperaba que el Ministro ofreciera cambiarle el nombre al proyecto: “Modifica las normas de asignación de recursos a los gobiernos regionales”, o algo por el estilo.

En alguna ocasión nos reunimos con el anterior Ministro de Hacienda -el Senador Guillier debe recordar eso-. Íbamos a hablar de financiamiento de las regiones y nos dijo que aumentaría los fondos para inversión que podía aprobar el Ministerio de Hacienda para las regiones.

Este no es un proyecto de financiamiento de gobiernos regionales. Esta es una iniciativa

simplemente para fortalecer las atribuciones del Ministerio de Hacienda y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, pero las regiones van a seguir en las mismas condiciones.

Lo lamento. Yo entiendo que hay Senadores -y los respeto plenamente- que se van a abstener o que creen necesario mantener la idea de legislar. Pero la idea de legislar de este proyecto a mí no me gusta, porque es para que todo siga igual. Y no estoy de acuerdo con eso, Presidente, así que voy a votar en contra.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Insulza vota en contra.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Insulza.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, el proceso descentralizador dice relación no solo con la descentralización política, con la elección del gobernador regional, con la descentralización administrativa -el traspaso de competencias y atribuciones-, sino también con la descentralización fiscal, la que justamente abarca el proyecto que hoy día estamos tratando.

Durante largo tiempo la bancada regionalista intentó poner el concepto de la ley de rentas regionales como un elemento clave, como un elemento que pudiera hacer cambiar el modelo de desarrollo del país. Y, lamentablemente, los gobiernos de turno, gobiernos centralistas, gobiernos que desconfían de la toma de decisiones en las regiones, han negado el espacio para proceder a un proceso descentralizador.

¿Qué han hecho los países que han avanzado en su desarrollo? Han avanzado en descentralización política, administrativa, fiscal; acercando la toma de decisiones a las personas; recuperando las confianzas; generando planes de desarrollo regional que surjan *bottom up* desde los ciudadanos, pero, además, con una fuerte inyección en innovación, ciencia y tec-

nología.

¿Y qué tenemos hoy día? Una idea de legislar que no cumple con la expectativa de los parlamentarios descentralizadores que transversalmente hay en este Hemiciclo.

Acá se requiere que parte importante de los recursos que se destinan para generar proyectos de inversión en las regiones y que producen externalidades negativas queden en las regiones como tributos, justamente para poder compensar esas externalidades.

¿Qué ha dejado el cobre en Calama? ¡Nada!

¿Qué ha dejado la actividad portuaria en Valparaíso y en San Antonio? ¡Nada! ¡Ciudades de espaldas al mar!

¿Qué ha dejado la actividad forestal en comunas donde prácticamente el 90 por ciento del territorio está plantado con especies para la explotación forestal y donde no hay oportunidades de desarrollo para los ciudadanos?

Y yo me pregunto: ¿Qué país queremos para los próximos años? ¿Queremos un país como Australia o Nueva Zelanda, naciones afines? Ellas están lejos de los centros de poder, pero fueron capaces de generar un acuerdo nacional, prospectiva, visión compartida del país que querían construir para los próximos años. Se requiere acuerdo entre la sociedad civil, los empresarios, los emprendedores, el mundo de los tomadores de decisiones; todos de acuerdo en un modelo de desarrollo; todos de acuerdo en dialogar; todos de acuerdo en tener un sentido identitario de país, que vuelva a unir a los chilenos en torno a un proyecto de futuro.

Pero para eso se requiere acuerdo social; para eso se requiere un nuevo pacto social.

¡Y estos proyectos van en esa dirección! ¡Desarrollo del territorio! ¡Desarrollo del potencial de los territorios, acompañado de innovación, de ciencia, de tecnología! ¡Retención de nuestros talentos en las regiones, y no que finalmente ellos terminen siendo exportados a la Región Metropolitana!

Acá se requiere tener capacidad para que el centralismo que hoy día vemos en Chile no se

replique en regiones y, en definitiva, terminemos teniendo un modelo donde las élites concentran el poder político, económico y social en cuatro comunas de la Región Metropolitana. Yo hablo de “las cuatro cuadras del poder”, porque los Gobiernos administran desde los Ministerios de Hacienda. ¡Acá hay que tener capacidad para descentralizar el país de verdad!

Yo voy a apoyar la idea de legislar. Pero espero que el Gobierno esté a la altura, ¡que el Gobierno esté a la altura! Yo no me voy a negar a que el Gobierno esté a la altura. ¡Presidente Piñera -por su intermedio, Presidente-: descentralización de verdad! ¿Queremos un Chile distinto o finalmente un país en que los mismos de siempre decidan?

El señor NAVARRO.— ¡La rebelión de Chahuán...!

¡Le vamos a mandar el video al Presidente...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Chahuán.

Algunos me han consultado el criterio de la Mesa respecto de la implicancia que tiene el que no se reúna el *quorum* calificado.

En tal sentido, puedo señalar que al votar la idea de legislar de un proyecto que tiene normas de *quorum* calificado en un solo acto, la Mesa entiende -yo al menos- que se rechaza el proyecto entero de no alcanzarse ese *quorum*, porque lo que estamos votando es la idea de legislar.

Aquí se ha generado cierta discusión que es válida. Pero, de aceptarse la tesis de los que sostienen que se caen solos los artículos de *quorum* calificado y el proyecto sigue, ello significaría que nosotros no podríamos votar nunca más un proyecto de *quorum* calificado en un solo acto, sino que tendríamos que hacer votaciones separadas de cada uno de los artículos. Es una cuestión de sentido común: ¿cuál sería entonces la razón para votar la idea de legislar? No votamos nunca más la idea de legislar, vamos directamente a pronunciarnos artículo por artículo.

Ese nunca ha sido el procedimiento en el Senado.

Yo sé que hay cierta discusión al respecto. Pero como algunos han planteado esto, yo les quiero decir que el criterio que sostenemos en la Mesa -por lo menos yo-, como se ha hecho prácticamente por décadas en el Senado -me dicen los Secretarios que en algunos casos ha sido distinto-, es que al proceder a efectuar una sola votación eso es lo que indica el sentido común y lo que establecen los reglamentos.

Sé que hay otras interpretaciones. Pero les vuelvo a decir esto, pues eso ha sido parte de la argumentación. Y como señalé al inicio de mi informe, en la Comisión nosotros operamos con la norma reglamentaria que se aplica en la Comisión, e intencionalmente nos abstuvimos, porque sabíamos que había una votación de *quorum* calificado, en la idea de legislar. Y por eso nos abstuvimos, para entregar una señal en el sentido de que, cuando se discutiera artículo por artículo, teníamos que hacer una negociación para mejorar el proyecto, porque, de lo contrario, no iban a reunir el *quorum* aquellas normas que requieren *quorum* calificado.

Pero, en fin, vamos a seguir votando.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador García está pidiendo la palabra por reglamento.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Estamos en votación, Senador García. Mientras nos encontremos en votación no puedo ofrecer la palabra para asuntos de reglamento u otros menesteres. Tengo que esperar que termine la votación.

Senadora Órdenes, tiene la palabra.

La señora ÓRDENES.— Señor Presidente, como exintendenta y Senadora representante de la Región de Aysén, no dejan de llamarme la atención algunos aspectos de este proyecto de ley.

Todos sabemos que Chile es un país profundamente centralista. No por nada somos la úl-

tima nación de Sudamérica en elegir por votación popular a nuestras autoridades regionales.

Asimismo, cuando se representa a una región extrema y aislada, las definiciones del Estado... *(falla de audio en transmisión telemática)*... el centralismo se torna aún más angustiante. Este constituye y ha constituido siempre una barrera para nuestro propio desarrollo.

Por ello, no logro comprender que el inicio de un lento pero esperanzador proceso de descentralización se pueda ver truncado por algunos aspectos de esta iniciativa, como los siguientes: que los gobiernos regionales tengan que solicitar autorización al nivel central para realizar cualquier adecuación a su presupuesto, volviendo incluso más inflexible la norma de lo que es ahora; que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda deba visar el presupuesto propuesto por el gobernador y aprobado por el consejo regional, después de que la asignación de dichos fondos para cada región ya ha sido decidida mediante resolución por el Gobierno nacional; que se incorpore al delegado presidencial como contraparte en la formulación del Anteproyecto Regional de Inversiones, una de las pocas facultades que tenía dispuesta la nueva autoridad electa, o que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo siga manteniendo un rol de tutelaje en vez de la función de acompañamiento que todos esperaríamos.

Si bien hay elementos positivos, como la autorización para que los gobiernos regionales dispongan de los saldos presupuestarios del año anterior de manera automática, definiciones en materias de transparencia frente a la ciudadanía y limitación de los conflictos de intereses, los elementos grises del proyecto me hacen pensar que, en caso de aprobarse, necesitará un cirugía muy profunda para que verdaderamente... *(falla de audio en transmisión telemática)*... El Gobierno nos presenta un... *(falla de audio en transmisión telemática)*... plano, que reasigna recursos, cambia las siglas

de los fondos, readecúa ciertos procedimientos, pero mantiene la inercia en un proceso descentralizador que no está garantizado y que requiere energía, voluntad política y disposición en vez de inacción.

Las regiones de Chile no pueden seguir siendo la comparsa del gobierno de turno; los gobiernos regionales tienen que ser los motores de un desarrollo armónico y vinculado con las necesidades de cada territorio.

En Coyhaique, por ejemplo, nos agobia la contaminación atmosférica, y, sin embargo, vivimos en una región con tremendas potencialidades para producir hidrógeno verde, el cual podría ayudar a reducir las emisiones, garantizar la autonomía energética y dinamizar la economía.

¿Cómo les explicamos a los ayseninos que el futuro gobernador o gobernadora no va a poder gobernar acerca de esos problemas, porque las nuevas atribuciones están en una nebulosa y porque cada uno de sus pasos tendrá que ser autorizado por la burocracia de Santiago?

Esperaba más voluntad y una verdadera discusión sobre rentas regionales.

Si bien la estructura del Estado debe rediscutirse en la Convención Constitucional, al Gobierno y al Congreso nos corresponde facilitar -y no entorpecer- el desarrollo regional, pues en eso nos jugamos la legitimidad de la histórica reforma que en pocas semanas nos permitirá contar con representantes electos por la ciudadanía.

Creo que debe revisarse exhaustivamente la arquitectura de este proyecto de ley, pero tampoco voy a impedir su debate, y por esa razón me voy a abstener, señor Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Órdenes se abstiene.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Antes de darle la palabra al Senador Navarro, quiero informar que está presente en la Sala el Ministro del Interior, don Baldo Prokurica, y también la Subsecretaria de Desarrollo Regio-

nal y Administrativo.

El Ministro del Interior está pidiendo intervenir frente a algunas interpelaciones directas de los Senadores respecto de la voluntad del Gobierno en cuanto a avanzar en el proyecto. Yo le he insistido en que estamos en votación y que por ello no tenemos facultad para otorgarle la palabra, salvo que la propia Sala le diera la autorización para hablar.

Si hubiera acuerdo, le podríamos dar la palabra al Ministro; si no lo hay, seguiremos con la votación.

¿Les parece a Sus Señorías? Creo que es mejor que diga lo que quiere plantear.

Vamos a dejar con la palabra, entonces...

Senador Insulza, ¿no da el acuerdo? No alcanzo a ver bien desde acá.

El señor INSULZA.— Dificilmente vamos a terminar este debate de hoy día. Estamos casi en la hora de término de esta sesión. Además, hay un Senador que pidió la palabra y estamos votando.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— No hay acuerdo, entonces, para que el señor Ministro pueda intervenir.

Seguimos con la votación.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro, para fundar el voto.

El señor NAVARRO.— Presidente, este proyecto debiera tener como título: “Todo el poder a la Diprés”. Es falso que aumente la descentralización para los gobiernos regionales.

En verdad, como lo ha confesado el Ministro que nos acompaña en la Sala, el señor Ossa, este proyecto partió en el primer Gobierno de Piñera, hace 9 años; pero el Ministro olvida: ¡18 de octubre de 2019, Ministro! ¡Chile cambió! ¡Fin del abuso de la monarquía presidencial! ¡Este es un proyecto monárquico, que mantiene todo el poder; que les dice a los gobiernos regionales “Hagan su presupuesto, pero la Diprés lo revisa”; “Hagan modificaciones con el saldo con el cual se quedan ustedes ahora,” -lo destacó un Senador en esta Sala- “pero súmenlo al presupuesto regional, de tal

manera que cuando lo presenten ya vaya incorporado y ustedes tengan aumentado el monto total de su propio presupuesto con el saldo anterior y yo no deba aportar nada porque usted mismo está aumentando”. Es decir, a lo que hacían hoy en cuanto a quedarse con el saldo y luego ponerlo en la Ley de Presupuesto la Diprés dice: “Póngalo ustedes en el presupuesto regional, pero se lo vamos a asignar dentro del presupuesto global que les vamos a autorizar”.

El Ministro perdió una gran oportunidad para aclarar estos temas en la Sala, pero en cambio solo nos señala que se van a enojar en las regiones ¡Ministro, se nota que no ha ido a regiones! ¡Vaya a darse una vuelta por el Biobío! Este es un proyecto que les causa indignación a los regionalistas. Le digo que esta iniciativa genera un abuso político-social, y no tiene ningún sentido aprobarlo en medio de una convención constitucional que busca cambiar el extremo del presidencialismo monárquico y dar poder real a los gobiernos regionales.

Anuncio mi voto en contra. ¡Pero si esto lo vamos a discutir con una convención elegida por el pueblo, por la ciudadanía, para determinar el régimen institucional que debe darse!

Aquí tenemos a un Presidente Piñera que se dice regionalista, con un Senado donde, de sus 43 miembros, 39 son de regiones: yo llevo 16 años representando a mi Región, dos períodos, y nunca los Senadores de la Región hemos tenido una reunión: ni cuando éramos cuatro, ni ahora que somos dos. Claro, en alguna oportunidad con la Senadora Van Rysselberghe, ¡porque los partidos mandan! ¡Y los partidos y el Gobierno están centralizados! Y la caja del Gobierno para los *yes man* -¡sí, señor Presidente!- siempre fluye, siempre es interesante. Por tanto, yo no acepto este control financiero de la Diprés. ¡Es una verdadera farsa de descentralización!

Además, debo señalar que en materia de inversión se dice que podrán generar inversión propia los gobiernos regionales siempre que

no importe gastos permanentes y sea para su funcionamiento, y hasta por un monto no superior al 1 por ciento del presupuesto.

¡Con qué plata se van a instalar los gobiernos regionales si los limitan al 1 por ciento para tales efectos! ¡Eso es debilitar el proceso de fortalecimiento de los gobiernos regionales!

Además, señor Presidente, deseo decir que aquí no hay rentas regionales. No se incorpora ningún otro ingreso propio, ni tampoco ingresos adicionales. ¡Ley de rentas regionales, Presidente Piñera! ¡Eso es lo que piden las regiones: más aportes propios! ¡Autorícenos a tener aportes propios! En la ley en proyecto no incluye aquello, sino que fortalece a la Diprés. Usted nombra al Director de Presupuestos, y, por tanto, nos designa un delegado presidencial, que es el mismo intendente con las mismas facultades: el orejero del rey, quien va a tener capacidad de veto, capacidad para entrometerse en un Gobierno regional elegido cien por ciento por el pueblo en la Región del Biobío y en el resto de las regiones.

Entonces, ¡tutelaje! Este es un proyecto de ley de tutelaje para las regiones, y yo rechazo la idea de legislar, porque estamos *ad portas* de establecer nuestra Constitución. Y los gobiernos regionales, que sumaron estructuración y descentralización, el fin al presidencialismo monárquico, van a estar en la Carta Fundamental, no en una pinche ley que busca dar más poder a la pinche Diprés, que es importante en materia financiera, pero que aquí se transforma en el tutelaje, en el verdugo de las regiones.

Voto en contra, señor Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Navarro.

Tiene la palabra el Senador Francisco Huenchumilla, para fundamentar el voto.

¿Senador Huenchumilla?

El señor HUENCHUMILLA.— Sí, Presi-

dente, muchas gracias.

Creo que nosotros como Estado, Gobierno y Oposición, probablemente no nos hemos dado cuenta de que con la elección de los próximos gobernadores regionales en veinte días más vamos a hacer un giro copernicano en la situación política interna de nuestro país.

Entonces, yo me pregunto: ¿Este proyecto de ley está a la altura del nuevo modelo político que vamos a tener acá con la elección de los gobernadores regionales y más encima con la nueva Constitución, que saldrá de la Convención Constitucional?

Porque vamos a tener gobernadores regionales electos y no funcionarios designados por el poder central de Santiago; habrá dieciséis gobernadores elegidos por voluntad popular, algunos de los cuales tendrán miles y miles de votos, suponiendo que haya una concurrencia natural y habitual dentro de la normalidad que estamos viviendo. Pero yo me imagino que el gobernador de Santiago se va a elegir, no sé, por quinientos, seiscientos, ochocientos mil votos. ¿Cuántos votos sacará el de Concepción: doscientos, trescientos, quinientos mil votos? ¿Y el de Valparaíso?

Ellos van a ser nuevos actores regionales o nacionales que se van a incorporar al modelo político. Entonces, yo me pregunto: ¿un gobernador electo por doscientos mil votos va a tener como contrapartida a un delegado regional nombrado centralmente? Ese delegado regional va a ser un funcionario de segundo nivel frente a una autoridad que tendrá un caudal de votos, según el ejemplo que coloco, de unos doscientos mil votos.

Ese gobernador será un actor con los Senadores y también con los Diputados.

Esos dieciséis gobernadores, ¿qué interlocutor van a tener? ¿La Diprés? Tendrán como interlocutor al Presidente de la República, porque estarán empoderados por esto.

Este es un modelo distinto con respecto a la manera en que se van a mover esos dieciséis gobernadores regionales empoderados.

Por eso es un corte de aguas, porque resulta que este modelo centralizado de Estado se estableció a los inicios de la República, cuando existían las provincias de Coquimbo, Santiago y Concepción. Pero Santiago -perdóneme la expresión- se comió a Coquimbo y a Concepción. Desde ahí tenemos un Estado centralizado que dura hasta ahora.

Y si voy más atrás, el Estado centralizado a los inicios de la República se tomó de los Borbones, cuando estos llegaron al Reino Español en el año 1700. Tuvimos un Estado centralizado. A su vez, los Borbones en España tomaron esto de los Borbones de Francia, donde el cardenal Richelieu, quien asumió como Primer Ministro del Rey el año 1624, es decir, hace cerca de cuatrocientos años, creó el cargo de intendente y el Estado centralizado de Francia. Y hoy día, después de casi cuatrocientos años, por primera vez en Chile tendremos gobernadores electos y no un intendente, que es un funcionario designado por el poder central.

Entonces, yo me pregunto: ¿esta normativa está a la altura del nuevo actor político que entra a la política nacional en las regiones, empoderado por el voto popular, con un traje antiguo, con un chasis que no le viene, donde la Diprés y la Subdere piensan que podrán hacer lo mismo que cuando la contraparte era un funcionario designado por voluntad del poder central, en que si no estaban de acuerdo lo echaban? Ahora no lo van a poder hacer.

La ley en proyecto no da cuenta de aquello.

Dicho eso, cabe señalar que aquí estamos discutiendo en general esta iniciativa; estamos debatiendo sobre sus ideas matrices. Y si quiero darles facultades a los gobiernos regionales para que estos nuevos actores cuenten con atribuciones que les permitan estar a la altura del poder político que van a tener, no me puedo negar a debatir la idea central, la idea matriz de este proyecto.

Lo lógico es que hagamos aquello, porque si se rechaza en general -consideremos esta tesis-, no podremos legislar sobre esta materia

sino hasta en un año más.

Entonces, no quiero correr el riesgo de la interpretación jurídica que planteó el señor Vicepresidente del Senado.

En consecuencia, voy a aprobar la idea de legislar, en la esperanza de que durante la discusión particular el Gobierno pueda darse cuenta de que vamos a entrar a un escenario distinto, y, por lo tanto, se corrija este proyecto en la dirección correcta y perfecta que todos requerimos para el nuevo escenario que vamos a tener con la elección de los gobernadores electos por voluntad popular el 10 y el 11 de abril.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Huenchumilla.

En todo caso, más allá de la interpretación que tiene la Mesa, quiero informarles a Sus Señorías, por si no han leído el informe completo, que en el resumen ejecutivo, en el punto IV, donde se establecen las normas de *quorum* especial, se dice textualmente: “La iniciativa legal, de aprobarse en general, debe serlo con *quorum* de ley orgánica constitucional conforme a lo dispuesto en el artículo 66, inciso segundo de la Carta Fundamental, pues, en lo principal, modifica un cuerpo legal de ese rango en relación con los artículos 111, 113, 114, 115 y 125 de la Constitución Política de la República, con la única excepción del artículo primero transitorio, norma que es de *quorum* simple.”.

A buen entendedor, se deduce que si no se reúne el *quorum* especial, el proyecto se cae completo: ¡completo! De manera que, más allá de lo que ha sido la tradición del Senado, en este caso específico no cabe ni siquiera la mínima discusión. Todos los artículos precisan *quorum* especial para ser aprobados ahora; por lo tanto, si no reúnen el número de votos

requerido, no habrá proyecto, como decía el Senador Huenchumilla, y no se podrá legislar sobre esta materia, cualquiera relacionada con sus ideas matrices, sino hasta en un año más.

Tiene la palabra el Senador Alvarado, quien está muy ansioso por hablar desde hace rato.

La señora EBENSPERGER.— ¿Y yo?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Usted viene después del Senador Alvarado, pero luego del Senador Guillier y antes que el Senador Lagos.

El señor ALVARADO.— Señor Presidente, sin duda hemos escuchado interesantes intervenciones y encendidos discursos en pro de la descentralización, o mejor dicho, de la regionalización. Sin embargo, estamos olvidando un punto que a mi juicio es central en este debate: la ley N° 21.074 estableció ese proceso de descentralización, y en ninguna parte de esta normativa, que pasó por la Cámara de Diputados y por el Senado, se establece la descentralización fiscal.

Por lo tanto, si hoy estamos aspirando a más desde el punto de vista de la descentralización fiscal, no podemos ir más allá del origen de esta legislación, la ley N° 21.074, la cual les entregó escasísimas atribuciones -¡escasísimas!- a los futuros gobernadores regionales.

Y tengo autoridad moral para decir aquello porque presenté un proyecto a fin de que se postergara dicha elección, pues estaba plenamente consciente de que las expectativas ciudadanas depositadas en personas que reciben la confianza del voto popular en cantidades importantes a nivel de una región no podrían cumplirse, ya que la ley N° 21.074 es un marco muy estrecho que ni siquiera definió el concepto de competencia: ¡no lo hizo!

Por lo tanto, muchos programas y acciones que se resuelven a través de los Ministerios no pueden ser traspasados, por eso hay una “Ley corta” en paralelo a esta discusión donde se complementan esas debilidades de la ley N° 21.074.

En este momento tenemos en nuestros pupitres la responsabilidad de decidir si avan-

zamos en descentralización financiera o nos quedamos tal cual y seguimos restringiendo el marco de opción y de posibilidades de los próximos gobernadores regionales.

En mi opinión, deberíamos avanzar. Y también tendríamos que preocuparnos en cuanto a cómo perfeccionamos esa normativa, pues en su minuto lo que primó para dar la idea de descentralización fue la elección de los gobernadores, y con eso la gran mayoría asumimos que el problema estaba resuelto.

¡Pero no! Hoy día nos damos cuenta de que los futuros gobernadores están dentro de una camisa de fuerza que va a tener impacto en las regiones. Incluso, en la “Ley corta” se está definiendo cuál va a ser el organismo, en este caso la Contraloría, que deberá resolver las contiendas de competencia entre el delegado presidencial y el gobernador regional.

Por consiguiente, si aquí estamos dando un paso, aunque sea pequeño, desde el punto de vista de la descentralización financiera, ¡tomémoslo!, porque nos va dar la oportunidad de abrir el debate, de hacer la discusión, de establecer nuestros puntos de vista para tratar de impulsar que este proceso de descentralización sea mucho más que la elección popular de un gobernador.

Un gobernador, por muchos votos que obtenga, si no cuenta con la facultad de decidir, si no tiene la posibilidad de orientar el desarrollo de la región por carecer de las competencias necesarias para ello, es un cargo nominal. Y nosotros debemos luchar para que dejen de ser cargos nominales y se conviertan en cargos reales.

En consecuencia, la invitación que les quiero hacer esta tarde es a que aprobemos la idea de legislar y a que, al mismo tiempo de pensar en cómo avanzamos en este proceso de descentralización financiera, veamos cómo apoyamos también la “Ley corta” que corrige las debilidades de la ley N° 21.174, que le da el marco a lo que ahora estamos discutiendo.

Este proyecto es mucho más en facultades

de administración financiera que lo que tienen hoy día los gobiernos regionales. ¿Aspiramos a más? Sí, claro, aspiramos a más, sobre todo los que vivimos en regiones, porque queremos que los gobernadores sean verdaderos líderes regionales y no solamente un cargo que esté para los discursos y que comprometa ante la ciudadanía cosas que no podrá cumplir.

Por lo tanto, la invitación es a aprobar este proyecto de ley, a trabajar en la iniciativa de “Ley corta”, que perfecciona las debilidades de la ley N° 21.074, y de esa forma podamos corregir lo que legislamos el año 2014.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Alvarado.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Alejandro Guillier para que fundamente su voto.

Tiene la palabra, Senador Guillier.

El señor GUILLIER.— Muchas gracias, Presidente.

Quiero decirle que aquí estamos como con discursos raros, contradictorios.

Hace siete años, junto con el Senador Chahuán, formamos la bancada regionalista y hubo un momento en que eran más de la mitad de los Senadores en este segundo Gobierno. Fuimos a La Moneda, al mes y medio de instalado el Presidente Piñera, a ofrecerle todo el acuerdo político para avanzar en un mejoramiento de la transferencia de competencias y en una Ley de Rentas Regionales.

Incluso más: hicimos propuestas elaboradas no solo por nuestros equipos técnicos, sino por los expertos más destacados en materia de regionalización del país. ¡Más de 60 técnicos trabajaron en esa propuesta! Y, curiosamente ahora, los mismos que se opusieron a llevar adelante esos consensos nos dicen que tendríamos que haber postergado esta elección, porque son muy pocas las atribuciones otorgadas, en vez de haber despachado esas atribuciones. ¡Han pasado tres años con un acuerdo político inédito!

Entonces, sinceremos las cosas: no hay voluntad descentralizadora.

Y este proyecto de ley, en vez de avanzar, retrocede.

Revisen este proyecto y comparen con las iniciativas originales. ¡Hay un retroceso! ¡Se les quitan facultades a los gobiernos regionales y se fortalece aún más a la Diprés y a la Subdere, o sea, al Ministro del Interior y al equipo de Hacienda!

Entonces, no se les están otorgando más atribuciones.

Aprobar este proyecto es ir en la dirección contraria. Eso no va a llevar a ningún acuerdo, porque ya se intentó. Se le pusieron los proyectos de ley en la mesa al Gobierno, a sucesivos Ministros del Interior y Subsecretarios de Desarrollo Regional, y no se avanzó, porque no había voluntad regionalizadora.

Por lo tanto, tenemos dos alternativas: o el Senado se pone firme, pero no nos bloqueemos porque esta no es una ley de rentas regionales y el propio informe del proyecto dice que solamente es para facilitar y mejorar los aspectos de gestión -podríamos presentar una ley de rentas regionales que represente un acuerdo entre Gobierno y Oposición; no me niego, pero no veo la voluntad, seamos sinceros-; o aprobamos este proyecto como está, cosa que no es un avance, sino un nuevo retroceso en el proceso regionalizador.

Nos vamos a enfrentar a un problema muy serio en las próximas semanas. Vamos a tener desencadenado un proceso constituyente, vamos a tener gobernadores en ejercicio y vamos a ver a un Congreso débil, con un Gobierno débil, a la hora de otorgarles las atribuciones y avanzar en la dirección que la mayoría de la ciudadanía está pidiendo.

¡Vayan a las regiones! Pregunten. ¡Todos quieren regionalizar! Los gobernadores regionales, de Derecha e Izquierda, se van a enfrentar al mismo drama: no van a tener recursos para gobernar.

Y no le echen la culpa a los acuerdos que no

se lograron, porque se intentaron por todos los medios, no solo en el Gobierno anterior sino también en el actual, y en ambos tuvimos la misma respuesta.

En el Gobierno anterior yo también conversé con un Ministro del Interior, estando la Presidenta Bachelet presente. La Presidenta Bachelet le dio clara instrucciones de apurar el trabajo en favor de las transferencias de competencias, que era el tema en ese día. Salió de la reunión y me dijo: “Alejandro, tú sabes que yo no creo en eso de la regionalización”. ¡Y no hizo nada ese Ministro del Interior! Si me apuran un poco, les doy hasta el nombre.

Bueno, esto mismo nos pasa ahora. Nos dicen: “Yo no puedo aprobar este proceso porque son muy pocas las facultades”, pero nada hago para mejorar las atribuciones y las facultades.

Y una ley de rentas regionales es una obligación legal de este Gobierno sacarla, porque es un mandato, es un cumplimiento de la ley. Tiene que sacar adelante la elección de gobernadores; la transferencia de competencias -la famosa “Ley corta”, que solo quedó en una apuesta, en una propuesta de una mesa técnica-, y la ley de rentas regionales, propuesta que también el Gobierno del Presidente Piñera recibió en sus manos y que en nada refleja lo que está aquí.

Por lo tanto, yo voto en contra.

Yo pido seriedad. Y también les pido a mis colegas Senadores que se han definido regionalistas ponernos firmes, porque lo que está en juego es muy grande.

Aquí vamos a elegir gobernadores. Y cuando digan que este Senado aprobó leyes que no les dieron las facultades suficientes ni una ley de rentas para que se financien, se va a generar una presión política en el escenario de un proceso constituyente.

Créanme. Mejor nos ponemos de acuerdo rápido. Dejemos de autoengañarnos y tirar la pelota para la galería, y asumamos que esto es una urgencia. Todavía nos queda tiempo, pero muy poco.

Voto en contra.

Gracias, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Guillier vota en contra.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Yo voy a votar a favor de la idea de legislar.

Creo profundamente en la descentralización, pero lo he dicho siempre: hay que hacerla bien, porque hacerla mal nos va a volver más centralistas aún.

Cuando se aprobaron las leyes N^{os} 21.073 y 21.074, se hizo mal. Se hizo mal por el Gobierno de entonces y se hizo mal por el Congreso de entonces.

Se creó una gran expectativa en la ciudadanía, que hoy cree que con la elección del Gobernador Regional se van a solucionar todos los problemas de las regiones. Y efectivamente ahí van a empezar.

Pienso que es una irresponsabilidad echarle la culpa hoy día al Gobierno actual. Siempre he sentido que cuando se aprobaron esas dos leyes y se publicaron en febrero del 2018 simplemente se hizo para ser un *checklist* en compromisos presidenciales.

Todos los Senadores saben que hay tres tipos de descentralización: la administrativa, la política y la financiera.

Y cuando uno quiere avanzar en esto de forma seria y responsable, primero debe determinar claramente la descentralización administrativa. Cuando eso está claro, se avanza en la descentralización fiscal. Y cuando tenemos resuelta la administración administrativa y fiscal, recién ahí avanzamos en la política.

Pues bien, aquí se hizo al revés.

Lo primero que hicimos fue decidir sobre la descentralización política, entregándole -como aquí se ha señalado- a este futuro gobernador regional, electo con un 40 por ciento (efectivamente serán los que más votos tengan después de un Presidente de la República, incluso más

que los propios Senadores), casi nulas atribuciones y muy pocos recursos.

¿Es eso culpa de este Gobierno? ¡No, señores! Esa es la culpa compartida del Ejecutivo anterior y de este Congreso, que hicieron mal las cosas cuando aprobaron las leyes N^{os} 21.073 y 21.074. Ninguna de ambas leyes contiene ninguna palabra -¡ninguna!- sobre administración fiscal, ninguna palabra sobre recursos, ninguna sola referencia a ello.

Entonces, hoy día tenemos un proyecto que a nadie deja contento, por cierto, pero que es un punto de partida, porque el 11 de abril tenemos la primera elección de gobernadores regionales.

Por lo tanto, así como la “Ley corta”, que estamos viendo en la Comisión de Gobierno, que tampoco soluciona completamente el tema de las atribuciones o de la descentralización administrativa, tenemos que resolver los conflictos que hoy día tienen, porque tendremos gobernadores electos a contar de abril o mayo, en caso de que haya segunda vuelta, y algunos problemas puntuales. Luego, entraremos nuevamente en leyes más profundas para hacerlo de mejor manera.

Pero hoy en día debemos solucionar lo puntual, lo urgente.

Y así como tenemos esa “Ley corta”, también está este proyecto para partir de algo, porque hay un hecho cierto: vamos a tener próximamente gobernadores regionales y algo -¡algo!- necesitamos solucionar y avanzar en esta materia.

Yo quiero llamar a los que aquí estaban presentes y eran Senadores cuando se aprobaron ambas leyes. Revisé todo y ustedes pueden verlo: de los que aún se mantienen, solo el Senador Navarro rechazó en particular la ley 21.074, de fortalecimiento regional, pero sí aprobó el informe de la Comisión Mixta, que solo obtuvo 3 abstenciones...

Deme treinta segundos, Presidente, y termino.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—

Cómo no, Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Decía que el informe de la Comisión Mixta solo tuvo 3 abstenciones, de las Senadoras Van Rysselberghe y Von Baer y del Senador Coloma.

Entonces, los invito a leer -ahora yo no alcanzo- el discurso y la intervención de la Senadora Von Baer de aquel 6 de diciembre del año 2017 en la Sala, oportunidad en que se votó ese informe de Comisión Mixta, donde mencionó todos y cada uno de los problemas que se producirían y que hoy día ustedes están señalando.

En consecuencia, Presidente, yo llamo a ser responsables.

Concuerdo con su interpretación jurídica. Si acá no reunimos el *quorum* porque se registran demasiadas abstenciones, muere la idea de legislar y no vamos a lograr avanzar en esto por un año más.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senadora.

¿Vota a favor, no es cierto?

La señora EBENSPERGER.— Así es. Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

El último que ha pedido la palabra para fundamentar su voto es el Senador Ricardo Lagos Weber.

Puede intervenir, Senador.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señor Presidente.

Se ha hecho amplia referencia por algunos colegas al pasado, al origen de este proyecto de ley, a la elección de los gobernadores regionales, a las atribuciones y competencias para los gobiernos regionales.

Yo miro para atrás y me acuerdo de que en un minuto la única demanda sustantiva era que se necesitaba una ley para elegir gobernadores. Para eso estaban todos los votos y el que

se oponía era un Caballo de Troya que quería torpedear el regionalismo, etcétera.

Yo me opuse, porque exigí que esa iniciativa se presentara conjuntamente con la ley de atribuciones y competencias, y con la de financiamiento. En lo último fracasé miserablemente -lo digo así-, porque no hubo espacio, no hubo apoyo para ello, y solo se logró aprobar la ley de atribuciones y competencias e introducir una cláusula en la elección de gobernadores: que dicho cuerpo legal iba a regir solo una vez que estuviera publicada y promulgada la ley de atribuciones y competencias. Y me colgué de una disposición que se había caído en la discusión particular y que repusimos en la Sala.

Sin embargo, el espíritu era elegir a los gobernadores y después ver las atribuciones y las competencias. Y el financiamiento quedó tirado. Estoy hablando del año 2017 o 2018. ¡Ni siquiera me acuerdo! Hace muchos años de esto.

Y no fue fácil, porque cuando uno decía “Oiga, aprobemos los tres temas altiro, en tándem: elección, atribuciones y financiamiento”, algunos entendían que el objetivo era poner obstáculos para que no se hiciera nada. ¿Y qué se hizo? Que al final solamente se lograron las atribuciones y competencias, y que estamos a tres semanas de elegir a los gobernadores y no contamos con una ley de financiamiento para las regiones.

¡Esa es la verdad! ¡Esa es la raya para la suma!

Entonces, al proyecto que ahora nos presenta el Gobierno -no me acuerdo qué colega lo dijo- hay que cambiarle el nombre, porque este proyecto no es de rentas regionales. No es de rentas de las regiones. Es un proyecto de ley que establece el presupuesto de las regiones. ¡El presupuesto, no la renta! La renta son los ingresos. ¡Esto no! Este es el presupuesto que les vamos a distribuir a las regiones.

Y las razones por las cuales nos abstuvimos -las han dicho casi todos mis colegas antes, no

quiero repetir las nuevamente- es porque nos parece insuficiente.

Y no va a haber una excepción. Como hemos planteado en el pasado, esto va a ser una crisis política de proporciones. Aquellos gobernadores regionales que sean electos con una sustantiva mayoría no van a ir a Teatinos 120, en el piso 12, a esperar que los atienda el Director de Presupuestos. Se van a venir de la mano todos los gobernadores regionales electos -los de Izquierda, de Derecha, Nueva Mayoría, Nueva Constituyente, Frente Amplio, el que ustedes quieran- acá al Congreso a exigir un presupuesto distinto.

¡No va a haber dos lecturas en eso!

Creo que este proyecto no resuelve ese tema.

Lo que sí tenemos nosotros es un dilema bien complejo, porque, si se cae esto, no hay proyecto.

Entonces, nosotros nos abstuvimos con el Senador Pizarro y con el Senador Montes en la Comisión de Hacienda, esperando que el Gobierno hiciera alguna movida, una jugada.

Yo les digo a los Ministros del Gobierno, con mucho respeto y con el afecto que les tengo personalmente, porque soy un ser humano, que aquí este proyecto ¡cero! No he escuchado nada nuevo, ¡nada nuevo! Ni el Ministro Ossa ni el Ministro del Interior, quien debería venir -intervendrá después porque ya estamos en votación-, se tomaron en serio este tema en la Comisión de Hacienda.

Se lo digo de verdad al Ministro Ossa -por su intermedio, Presidente-: no se lo tomaron en serio. Le dijimos que tenía que llegar con algo, con alguna disposición. No le estoy pidiendo que me trajera un texto o una indicación, pero sí un compromiso de algo. ¡Y no hay nada!

Entonces, ¿qué tenemos? Un presupuesto que va a definir el Gobierno central. Y las grandes atribuciones que van a tener los gobiernos regionales serán dos: una, decidir cómo se distribuyen las lucas que nos van a mandar. ¡Eso es! Cómo se distribuyen. “Eso sí

usted lo hace”. Y dos, el saldo de caja, que no es malo, pero es completamente insuficiente para las expectativas que se generaron.

Entonces, ante la disyuntiva, voy a tener que aprobar este proyecto, porque no se puede caer.

Yo no tengo cómo explicar aquí, en la Región de Valparaíso, que no vamos a tener ley si no están los votos o no se cumplen las mayorías, a partir de la interpretación que ha hecho la Mesa.

Yo pensaba e interpretaba -así lo entendí, lo pregunté y les consta al Vicepresidente Pizarro y al Secretario General- que se caían las normas de *quorum*, pero seguía el proyecto. La interpretación es otra. Es lo que hay y tenemos que aprobar este proyecto.

Me hizo todo sentido también lo que decía Pancho Huenchumilla, y yo les quiero pedir a mis colegas que han votado en contra o se han abstenido que reconsideren. Tenemos la discusión en particular, y la misma dureza que se puede poner acá, se puede poner más tarde.

Pero yo le pido al Gobierno que se ponga las pilas de verdad.

¿Me da otro minuto, Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pro siga, Senador.

El señor LAGOS.— Con todo cariño y respeto a nuestro excolega Baldo Prokurica, que era regionalista, hoy Ministro, quiero decirle -por su intermedio, Presidente- que este proyecto no da nada. ¡No da nada!

Yo no estoy pidiendo que pasemos de cero a uno de la noche a la mañana, porque eso es infinito. Pero lo que hay hoy día es básicamente nada, para ser bien franco, desde el punto de vista de las demandas.

Entonces, estamos en una situación muy delicada.

Si me abstengo y mantengo mi votación de la Comisión de Hacienda; si hacen lo mismo los Senadores Pizarro, Montes y mis otros colegas, tal vez se puede caer el proyecto y no podemos permitirnos eso en la primera elección de gobernadores regionales.

Por eso le pido al Gobierno que se ponga las pilas. ¡Y no las pilas, es su responsabilidad! Esto va a ser una crisis política. No quiero ni pensar si en una región hay una campeona o un campeón que saque 50 o 60 por ciento de los votos de una. Ese gobernador va a ser imparable desde el punto de vista de su presupuesto y le van a decir: “No, es que esto lo definió la Diprés”. ¡No! ¡No va a funcionar!

Entonces, tratemos de administrar esto antes de que sea una crisis. Y tenemos la oportunidad de hacerlo. No se hizo años atrás, cuando no se quiso legislar las tres cosas al mismo tiempo.

Hoy día tenemos la oportunidad de hacerlo. Voto favorablemente, muy a mi pesar.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Lagos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador Lagos vota a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Así es.

Se han agregado algunos colegas que, al parecer, quieren fundamentar su voto.

Se han inscrito los Senadores Durana, Latorre, Bianchi, De Urresti, Galilea, Castro y la Senadora Aravena.

Senadora Aravena, ¿usted había hablado ya?

La señora ARAVENA.— No.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— *Okay*.

Entonces, tiene la palabra el Senador Durana para fundamentar su voto.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Este es un proyecto que fortalece la descentralización, y obviamente es un primer paso para una decisión que está tomada, como es la elección de los gobernadores regionales.

El objeto es fortalecer la descentralización financiera de los gobiernos regionales.

Obviamente, el proyecto va a establecer normas sobre responsabilidad fiscal, creará ciertos fondos con el propósito de dotarlos de las herramientas necesarias para complemen-

tar el proceso que regula la elección de gobernadores regionales, y realizará una adecuación a diversos cuerpos legales para fortalecer la regionalización del país.

Es obvio que si votaron en su minuto por la elección de gobernadores regionales hoy día al menos tenemos que dar la señal de apoyar la idea de legislar.

Los nuevos gobernadores regionales no pueden asumir si no cuentan con las herramientas adecuadas al menos para cumplir con su mandato.

Esta idea de legislar puede ser perfectamente mejorada. Pero lo importante es que no nos podemos dar el lujo, frente a todos los chilenos que se van a expresar el 10 y el 11 de abril en la elección de gobernadores regionales, de que este Parlamento simplemente les dé un portazo.

Es superimportante comenzar con esta efectiva descentralización financiera, que permitirá que ellos tengan hoy día la posibilidad de generar el anteproyecto regional de inversiones, proyectos de presupuesto regional y programación financiera; establecer normas propias de responsabilidad fiscal, flexibilidad presupuestaria y autorización de uso de saldos presupuestarios. Tal como lo manifestaron otros Senadores, hoy día no va a estar la lógica de la ejecución presupuestaria, sino que, en lo fundamental, las realidades que puedan tener cada una de las regiones se seguirán expresando y no se van a perder estos recursos.

El proyecto en debate es un complemento urgente y necesario de la legislación pro descentralización que ya nos comienza a regir.

No puede concebirse un Gobierno regional efectivamente autónomo si no goza de herramientas mínimas de independencia financiera del Gobierno central. Y como tal, vendrá en una segunda línea la Ley de Rentas Regionales y, por supuesto, también la formación de capital humano, que es tan importante en las regiones, las cuales, muchas veces, no tienen el mismo nivel de conocimiento del Gobierno central.

Pueden existir legítimas dudas respecto de los mecanismos y procedimientos que empezarán a operar, las cuales nos parecen un factor imposible de despejar por completo, dado que estamos enmarcados en un proceso desconocido y nuevo que tendrá que ir sorteando obstáculos y corrigiéndose en el camino, pero donde resulta sumamente importante que cuenten con el apoyo y el respaldo de este Parlamento. Es la forma como nosotros hoy día comenzamos a mirar, de cara a las decisiones que va a tomar la gente, donde existe una gran confianza en que la elección de gobernadores regionales es el inicio de un proceso de descentralización, es el comienzo de la regionalización, que obviamente es importante.

Por lo tanto, votaré a favor, porque soy un convencido de que en este proceso en que estamos empeñados vamos a ir complementando todas y cada una de las fortalezas, para entregar lo que va a mandar la ciudadanía en la elección de gobernadores regionales.

Voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra el Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Yo tengo una visión crítica sobre este proyecto y comparto lo que dijeron los Senadores de Oposición en la Comisión de Hacienda y la señal de abstención que dieron, porque claramente acá faltan pisos garantizados para cada región, programas nacionales especiales tendientes a abordar los déficits de las regiones más postergadas de nuestro país; y además debería irse hacia un marco para tomar opciones y compromisos más de mediano y largo plazo, un horizonte de gestión plurianual, más allá del marco anual, en la gestión de los recursos. Sin embargo, creo que este es el tipo de cosas, cuando se tramita la idea de legislar de los proyectos, a las que hay que darles el apoyo y una oportunidad para que se sigan mejorando. De lo contrario, se cae el proyecto.

La elección de gobernadores regionales va a ser en tres semanas más y asumirán este año sus funciones. Y a pesar de que yo también he sido crítico de la ley en cuanto a las competencias, a las atribuciones de este nuevo cargo de representación popular, ciudadana, ya no designado a dedo por el Presidente de la República, que era una herencia de este Estado o nación centralista, unitario, excluyente y que espero que empiece a cambiar con la nueva Constitución, considero que el proceso constituyente va a profundizar la descentralización.

Claramente, el marco legal de este nuevo cargo es muy limitado, muy restringido, con un delegado presidencial presente y con pocas atribuciones y competencias.

Por cierto, en este proyecto de ley, a pesar de sus falencias, se crea un Fondo de Equidad Interregional; hay un apoyo del 40 por ciento para ejecutar planes y proyectos en territorios rezagados, zonas extremas. En este sentido, pienso en la Región de Valparaíso, en la provincia de Petorca, en Rapa Nui, en Juan Fernández, etcétera.

También se crea un Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional. Porque las catástrofes naturales, los incendios, los procesos de sequía son elementos a los cuales hay que responder con el 5 por ciento de emergencia del FNDP.

Además, se establece una Unidad de Control. Hay que mejorar el flujo, el control de la información presupuestaria año a año, y creo necesario avanzar en transparencia y probidad en cuanto a los recursos del Gobierno regional.

Por otro lado, se incorpora la obligación a los consejeros regionales de hacer entrega, al término de su mandato, de un acta de traspaso de su gestión. Y se establece que tendrán prohibido realizar actividades de *lobby* o gestión de intereses particulares ante el mismo Gobierno regional en que hayan desempeñado el cargo, por un periodo de doce meses a contar de la fecha del cese de sus funciones.

Son pequeños avances, los cuales -insisto- el Ejecutivo tiene la oportunidad de seguir mejorando en la discusión en particular.

¿Cambian mucho las cosas? No, no cambian mucho las cosas. Y en esto hay que ser sincero de cara a la ciudadanía y frente a un proceso electoral. Mi expectativa, mi esperanza está puesta más en el proceso constituyente en materia de profundización de la descentralización. Pero estimo que hay que apoyar esta iniciativa, por lo menos aprobando la idea de legislar, para darle una última oportunidad al Ejecutivo a objeto de que profundice su compromiso con las regiones. Se supone que el Presidente Piñera llegó con este eslogan: el Gobierno y las regiones. Llegó pensando en escuchar a las regiones.

¡Cumpla sus compromisos!

¡Profundice su compromiso con las regiones!

¡Tiene acá una nueva oportunidad!

Por eso, yo al menos voy a darle esa posibilidad votando a favor de la idea de legislar.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Juan Ignacio Latorre.

Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi para fundamentar su voto.

El señor BIANCHI.— Gracias, estimado Presidente.

Mire, aquí se aplica lo que en algunas oportunidades he señalado, cual es que en política he visto el mundo al revés: he visto cómo se hunden los corchos y cómo flotan las piedras. ¿Y por qué digo esto? Porque he estado participando desde los orígenes en todo este debate, y veo que aquí se hizo todo al revés. Nosotros decíamos que lo primero que se debía hacer era establecer las atribuciones de esta autoridad al momento de asumir y todo lo que tenía que ver con las rentas regionales y la autonomía en materia económica, ¡pero se hizo todo al revés! Primero, se eligió a la autoridad, sin atribuciones, sin autonomía económica, sin traspaso de competencias: ¡sin nada!

A muchos de mis colegas en su momento les señalé: “Oiga, lo que se está haciendo no corresponde, porque nos va a llevar a un

pésimo proyecto y a la postre tendremos una autoridad sin ningún empoderamiento”. ¿Y a cuántos días estamos de elegir a esa nueva autoridad: a veinte días? ¡Y no tenemos ni las atribuciones ni las competencias en materia presupuestaria!

Lo de ahora, bueno, ni hablar: la iniciativa no tiene nada que ver con rentas regionales, sino con una administración absolutamente financiera. Se dijo: este proyecto simplemente considera que la Dirección de Presupuestos revise lo que a nivel regional se determine en materia presupuestario. O sea, podríamos tener -y esto es lo peor- a una gobernadora o a un gobernador que, como se ha mencionado acá, pudo haber obtenido una alta votación, una enorme representación, pero sin atribuciones. El delegado presidencial tendrá injerencia en casi todas las materias. ¡Ni siquiera ese gobernador, esa autoridad que consiguió una enorme votación podrá decidir quién es seremi! Tampoco gozará de una potestad por sobre los seremis; va a primar el delegado presidencial.

Entonces, acá también ustedes asuman su responsabilidad. Y se lo digo al Senador Guillier, quien abogó por que esto se votara tal cual ya que se iba a arreglar en el camino. ¡Y no fue así, pues!

¡Mire dónde estamos!

¡Mire cómo estamos!

¿Y yo qué señalaba?: “Mire, esta materia tenemos que verla al revés: partir con las atribuciones, partir con el orden económico”. ¡Y no se hizo así!

Hay muchas, ¡muchas!, autoridades que tienen en esto una responsabilidad.

Con el ex Senador y ex Ministro Alberto Espina sostuvimos grandes discusiones. Él fue una de las personas que al final lograron que primero se votara el cargo y luego, ¡luego!, una vez que se votaran las atribuciones, recién se iba a dar curso al proceso de descentralización, a través de estas autoridades regionales. ¡Nada de esto ocurrió!

Y ahora nos dicen: “Miren, es que si no es-

tán los votos -porque efectivamente es un proyecto de *quorum* especial-, se cae el proyecto”. Bueno, ¿y de quién es la responsabilidad? ¿Del Gobierno, que trae un mal proyecto, o de nosotros, que estamos diciendo que queremos un mejor proyecto para poder tener verdaderas autoridades regionales, un verdadero empoderamiento, y no regiones de cartón?

¡No queremos regiones de cartón!

Queremos verdaderos gobiernos regionales, y no meras administraciones regionales.

¿Y en qué termina este asunto? En que será la Diprés la que va a determinar. Y ya lo decían algunos parlamentarios: hablamos de una autoridad que va a tener más del 40 por ciento de los votos regionales; o sea, hablamos de una autoridad en Santiago, en Concepción, en Valparaíso o en cualquier otra región con una tremenda representación popular.

Entonces, es difícil tomar la presente determinación; resulta muy muy complejo asumirla. Porque el país debe saber que este es un muy mal proyecto, que en nada se encarga de recoger lo que hemos venido discutiendo todos estos años.

Y ha habido también algunas autoridades que irresponsablemente llevaron en su minuto a que esta iniciativa se votara a como diera lugar y, bueno, hoy día nos encontramos frente a esta situación.

Mire, señor Presidente, no será nuestra responsabilidad si el proyecto se cae o no, sino que la responsabilidad radica en el Gobierno, que nos trajo un muy mal proyecto. En la Comisión de Hacienda los Senadores de Oposición se abstuvieron. Y yo me voy a abstener por respeto a mi Región, por respeto a aquellos con quienes hemos venido debatiendo por largos años esta materia.

No puedo votar a favor de una iniciativa que no resuelve el problema. Sé que nos estamos pronunciando hoy día por la idea de legislar, pero quiero dar una señal.

Me abstengo en esta votación, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Mu-

chas gracias, Senador Bianchi.

Dejamos con la palabra al Senador Alfonso de Urresti para fundamentar el voto.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

Siguiendo el curso del debate, queda claro que aquí se quiere buscar una vez más un punto de inflexión, hacer un chantaje para decir que si rechazamos o nos abstenemos no vamos a tener proyecto de ley. Yo quiero clarificar el punto: eso no corresponde, porque el Gobierno puede insistir en la materia.

Y aquí hay que ser claros y precisos: en este proyecto no se ha tomado con la debida consideración el asunto, y no es ninguna prioridad para el Gobierno. Y aquí no voy a centrar la discusión en la Administración anterior o en la Administración actual: el centralismo tiene varias cabezas, y se distribuye equitativamente entre la Izquierda y la Derecha.

Yo me pregunto ¿cuántos colegas aquí están hablando desde regiones, mirando por la ventana en La Araucanía, en Coyhaique, en Iquique, en Valdivia, en Talca, en Valparaíso? No son muchos. El regionalismo hay que sentirlo y hay que vivirlo, y no solo citarlo en teoría.

Yo al menos quiero hablar desde ahí, desde el regionalismo.

Y seamos claros, este proyecto no va en el camino adecuado: no fortalece efectivamente la capacidad fiscal de los territorios y no significa que la nueva autoridad que vamos a elegir en tres semanas más dispondrá de capacidades.

Qué duda cabe de que el proyecto tiene elementos positivos desde el punto de vista de las zonas rezagadas y con el establecimiento del Fondo de Equidad Interregional, del Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional. Pero hablamos de un proyecto de coordinación presupuestaria entre el poder central y las regiones. Ese es su objetivo: una coordinación entre el presupuesto nacional y el presupuesto regional.

Pero aquí se está desconociendo y se está obviando una situación que es brutal. Lo han

mencionado varios colegas y me quiero quedar con ese argumento, que anticipa un conflicto feroz. Los gobernadores regionales, tanto si son elegidos en primera o en segunda vuelta, van a obtener un importante caudal de votos, van a gozar de legitimidad popular. Y esas autoridades no van a ir a hacer antesala en la Subdere para ver si los pueden recibir o solamente van a marchar hacia La Moneda. No. Ellos podrían hacer algo más grave: podrían declarar *persona non grata* a la autoridad de turno, al Ministro de turno y al Presidente de turno. Y eso es malo. Y no solo para la actual Administración, de la cual soy opositor.

Señor Presidente, yo quiero que exista una debida coordinación, atribuciones en concordancia e instrumentos efectivos para poder llevar a cabo los programas comprometidos, porque a los futuros gobernadores y gobernadoras se les ha exigido que tengan programas de gobierno. Al menos he visto y apoyado los de algunos candidatos que conozco acá en la zona sur: Luis Cuvertino, en la Región de Los Ríos; Patricio Vallespín, en la Región de Los Lagos; Eugenio Tuma, en La Araucanía, que son algunos excolegas que uno conoce y que están comprometiendo y buscando el apoyo en función de un conjunto de actividades y de obras de adelanto, como agua potable rural, conectividad. Y si no hay una Ley de Rentas Regionales que efectivamente permita disponer de más recursos no podrán las regiones competir de manera positiva, donde una región con buena capacidad de gestión puede obtener más inversión territorial versus otra. Pero en esa materia seguiremos con el control nacional.

En definitiva, el proyecto solo implica despachar una ley que coordina a una autoridad electa democráticamente y con miles de votos con una dependencia santiaguina, dentro del mismo concepto cultural. Y eso es algo que implica un conflicto brutal.

Insisto, no me voy a situar, estimados colegas, en la clave de este Gobierno, el anterior o el que vendrá. Es un tema cultural, que obedece

a un modo de gestión. Se trata de la capacidad de entender el territorio desde las demandas que hoy día surgen y que van a ser ratificadas a través de un voto popular para elegir a un gobernador o a una gobernadora, en primera o en segunda vuelta. Y si el Gobierno, nosotros o el conjunto de la sociedad no entiende esa lógica ni tampoco considera los argumentos que aquí han señalado varias autoridades que fueron alcaldes y que saben de las vicisitudes que implica negociar con el poder central significa no comprender que vamos a acercarnos a un conflicto inminente.

Yo no puedo aprobar este proyecto, creo que aquí hay un déficit de atención, de financiamiento y de entendimiento del real problema de descentralización.

Por tanto, señor Presidente, me voy a abstener, esperando que el Ejecutivo enmiende su texto y se haga cargo de una demanda que -insisto- no expresamos en clave de Oposición, sino como una forma de construir efectivamente gobiernos regionales.

Considero que no hemos resuelto de manera adecuada la situación entre el delegado presidencial y el gobernador electo desde el punto de vista de las competencias y habrá que tener mucho talento, mucha capacidad de negociación. Pero lo que resulta ineludible es la necesidad de poder contar con mayores recursos, con autonomía, con capacidad de gestión, y no simplemente con lo que establece esta ley: una coordinación presupuestaria entre el poder central y el poder regional.

Yo me abstengo, señor Presidente. Y pido que avancemos efectivamente en una real regionalización, porque aquello le va a hacer bien a las regiones y también al país.

El señor PIZARRO.— Muchas gracias.

El Senador De Urresti se abstiene.

Senador Galilea, tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Yo creo que a todos les pasa lo mismo. En cada una de las intervenciones que hemos escuchado esta tarde se aprecia una especie de

frustración frente a todo lo que está ocurriendo con el proceso de regionalización, de descentralización. Y esta frustración tiene sus orígenes en la dictación misma de la ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país.

Yo no participé en su tramitación, pero cada colega con que he conversado me dice: “Mira, yo voté a favor, pero con muchas dudas; el asunto no está bien resuelto; la verdad es que...”. Bueno, explicaciones más, explicaciones menos, pareciera que nadie ha quedado contento. Y aquello sucede porque quedaron demasiados hilos sueltos, demasiados cabos sueltos. Y además, probablemente, como lo señalaron la Senadora Ebensperger y el Senador Bianchi, las cosas se hicieron un poco al revés.

En ese sentido, hubiera sido hartito mejor definir primero los ámbitos de descentralización administrativa: cómo se iban a unificar los Ministerios en este nuevo escenario; después pensar cómo íbamos a implementar la administración financiera de cada uno de estos gobiernos regionales, y finalmente haber pasado a las elecciones de los gobernadores.

Pero eso es llorar sobre la leche derramada.

Finalmente, no está bien resultado el tema administrativo; se encuentra muy poco clarificado el ámbito financiero, y el 11 de abril tenemos elección de gobernadores.

Yo estoy completamente de acuerdo con muchos de quienes han hablado de que la realidad finalmente se va a imponer. ¡La realidad se impone! Vamos a tener un gobernador de la Región Metropolitana con más votos que cualquier Senador, con más votos que la suma de varios Senadores juntos, probablemente. Y lo mismo sucederá en Concepción, en las ciudades y regiones más grandes.

El gobernador regional no va a ser un intendente a la hora de negociar ni a la hora de discutir; no va a tolerar que el delegado presidencial le plante cara en temas en que considere que él debe tener la iniciativa, independientemente de que la ley diga una cosa distinta. Eso es

lo que se va a imponer como realidad. Y va a traer enormes conflictos o al menos enormes tiranteces que deberemos ser capaces de ir resolviendo.

En el ámbito financiero, que es el de esta ley, para los que somos de regiones -somos varios quienes hemos sido intendentes: la Senadora Ebensperger, la Senadora Órdenes, en fin-, nos hubiera encantado y nos encantaría que hubiera mucho más autonomía que la que nosotros tuvimos.

Si yo preguntara hoy día cuál debe ser el presupuesto de cada región, probablemente tendríamos distintas opiniones en el Senado. Algunos dirían: “Bueno, lo que produce cada región, o una relación con eso”. Los representantes de regiones que producen menos dirían: “¡No, pues! Eso no puede ser. Tiene que haber una compensación muy grande entre unas y otras”. Otros expresarían: “Hagamos una mezcla”. Y otros: “Sigamos con la historia presupuestaria de la región”.

Hay temas que a mí me obsesionan. ¿Por qué la Subdere se ha convertido en lo que se convirtió? ¿Por qué todas las provisiones deben pasar por ella? ¿Por qué los PMU tienen que pasar por ahí? Porque existe un señor, a quien no lo eligió nadie, que es como una especie de zar, que indica: “Bueno, a este alcalde sí; a este otro, no”, “Soy más amigo de aquí, soy más amigo de allá”. En fin, hay un montón de cuestiones que no se encuentran bien resueltas.

Pero yo les pido que en esto hagamos un voto. Acá nada está demasiado bien resuelto, nada está enteramente resuelto; sin embargo, debemos intentar avanzar en algo.

Hoy estamos votando en general, estamos votando la idea de legislar. Y recojo las palabras, por supuesto, de los Senadores oficialistas, pero también la del Senador Lagos, la del Senador Latorre. Y yo, en buena, digo: demos una pequeña muestra de confianza y tratemos de proponernos algunas cosas. Yo aspiro simplemente a que con la iniciativa del Ejecutivo

- y ojalá el Ministro Prokurica o el Ministro Ossa pueda tomar un compromiso- hagamos al menos dos cosas durante la tramitación en particular.

Primero, reformar la Subdere, que nació como un órgano asesor y terminó transformado en un órgano que administra miles de millones, de manera bastante arbitraria a mi juicio.

Y segundo, lograr modificar la ley de patentes comerciales, que está muy malhecha. Yo siempre digo que es una ley extractiva. ¿Por qué? Porque puede haber una empresa que tenga una mina en el norte y no pague nada o casi nada de patente donde tiene la mina; puede haber alguien que tenga bosques en determinada comuna y no pague casi nada de patente en esa comuna, o que tenga viñas y tampoco pague casi nada, por cómo está hecha la ley, no porque estén abusando o no estén pagando; simplemente, pueden pagar en distintas partes del país, pues la ley no genera ninguna vinculación entre la patente y el territorio.

Por lo tanto, si solo lográramos eso, yo me daría por pagado con la tramitación de esta iniciativa de ley.

Y por eso les pido a los Senadores que faltan que voten a favor, y si hay alguno que eventualmente tiene la intención de cambiar de opción, que lo haga, para que durante la discusión particular nos demos la oportunidad de sacar adelante al menos los dos objetivos que acabo de plantear.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Cómo vota, Su Señoría?

A favor.

Gracias, Senador Galilea.

Tiene la palabra el Senador Castro, don Juan.

El señor CASTRO.— Gracias, Presidente.

La verdad es que, cuando se acercan las campañas presidenciales, todos los candidatos ofrecen profundizar la regionalización y descentralizar el país, y ha sido este ofrecimiento el que muchas veces los ha llevado a ser ele-

gidos Presidentes. Y cuando ya han asumido el cargo, parece que les duele mucho entregar parte del poder, porque hacerlo requiere sacrificios.

En la reunión que tuvimos nosotros, como bancada regionalista, se nos ofreció empezar a trabajar varias leyes que iban a ir en beneficio de los futuros gobernadores regionales, para que tuvieran facultades, atribuciones y obviamente contarán con más recursos. Pero eso no ha sido así.

Y aparece este proyecto de ley, que si bien es cierto estamos votando su idea de legislar, resulta insuficiente, pues sabemos que necesita mejoras, porque de verdad queremos contar con gobiernos regionales fuertes, con gobernadores que tengan la clara convicción de que el conocimiento de la región los va a llevar a tomar buenas medidas. ¡Y sabemos que será así! Desde las regiones tenemos la convicción de que las medidas van a ser efectivas para el desarrollo que tanto necesitan.

Por eso, creo que hoy día debemos dar un voto de confianza al aprobar este proyecto, exclusivamente para que el Gobierno entienda que los Senadores de regiones necesitamos y queremos más atribuciones. Y los gobernadores regionales deben tener esta facultad; no pueden ser meros buzones del centralismo que existe en el país. No lo vamos a aceptar, Presidente.

Por esa razón, no nos podemos negar a esta idea de legislar; debemos ser capaces de mejorar la propuesta que presentó el Ejecutivo. Quisiera pedirle al Presidente, al Ministro del Interior -lo veo presente también en la sesión-, que hagan un esfuerzo, porque como Senadores no vamos a aceptar que nos vengán a imponer desde Santiago decisiones tan importantes como las que necesitamos tomar en regiones.

Por lo tanto, voto a favor, para poder contar con una futura ley que beneficie a los gobiernos regionales.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Castro, muy gentil.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena, para fundamentar su voto.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Es probable que sea la última persona en intervenir.

He escuchado atentamente a todos mis colegas. Hoy estoy hablando desde La Araucanía, una región que presenta muchas dificultades y que ha soñado por muchos años, quizá treinta años, con la descentralización.

Dios repartió los talentos en todo Chile, y en regiones tenemos muchos talentos y mucho que aportar. Cuando Chile se haya descentralizado, será un país desarrollado. De eso no me cabe ni una duda.

Yo no quiero hacer un análisis histórico, aunque lo agradezco, porque, más allá de quiénes votaron a favor o en contra de la ley de gobernadores, la realidad es que fue el Senado el que aprobó esa ley, y nosotros somos parte de esta Corporación. Creo que, más que echarnos la culpa unos a otros, debemos ser capaces, con mayor responsabilidad este año, en que ya vamos a tener gobernadores, de unirnos en torno a un objetivo común que es mejorar lo que se hizo mal.

Resulta evidente que elegir gobernadores era una utopía de la descentralización si no se les otorgaban competencias. Y hemos tenido que arreglar, como se dice en el campo, “la carga en el camino”. Porque así ha sido, y vamos a tener que seguir haciéndolo.

Yo confío en que el Gobierno, después de haber escuchado todas las intervenciones, está convencido de que este no es un tema de derechas, de izquierdas ni de partidos políticos: es un tema país. Y no es solamente porque nosotros seamos de regiones; es porque cualquiera que haya estudiado algo sobre la situación de Chile sabe que Santiago se encuentra hoy día en una posición que ya no es sostenible, y que las regiones son la solución para que el país realmente salga adelante.

Lamento que las cosas no se hicieran bien

en su momento, pero hoy, más que llorar sobre lo que ya no es posible mejorar, tenemos la oportunidad, a través de este proyecto de ley, de ponernos de acuerdo en ciertos puntos.

Yo confío en la generosidad, en la apertura, pero, sobre todo, en la sabiduría de los Ministerios que van a estar a cargo de esta discusión, porque creo que existe consenso en torno a que esta iniciativa no puede salir igual como está ahora. Este no es un proyecto de rentas, está claro: no está en su título; es simplemente una mejora para, de una manera u otra, lograr cierto grado de administración financiera para los gobernadores regionales que van a ser elegidos este año.

Hay muchísimo por hacer todavía. Existen varias ideas, que no voy a repetir y con las cuales concuerdo plenamente, pero, por sobre todo, apelo a la generosidad y la sabiduría del Gobierno respecto a lo que ha escuchado hoy día en el sentido de que nos estamos uniendo todas las bancadas de Senadores en torno a la búsqueda de una real descentralización.

Sé que estamos *ad portas* de un proceso constituyente, pero la figura de este gobernador regional requiere que nosotros lo empoderemos y le entreguemos la mayor cantidad de herramientas, pues, para que la Nueva Constitución sea una realidad, va a pasar por lo menos un año y medio, dos años. Mientras tanto, esta persona no puede estar tocando la puerta -como lo hemos hecho todos quienes hemos trabajado en el Estado, desde las regiones, alguna vez-, y esperado horas para que un funcionario de la Subdere lo reciba, lo escuche, y quizás algún día le responda.

Así que yo voy a aprobar este proyecto, confiada en que habrá apertura para hacerle cambios profundos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senadora Aravena.

Señor Secretario, solicite su voto a quienes no lo han emitido todavía.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias, señor Presidente.

La Senadora señora Aravena vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Este proyecto de ley no respeta la autonomía e independencia de las regiones.

Voto en contra porque, una vez más, se busca que Santiago siga definiendo el destino de las inversiones en las regiones.

Voto en contra, porque no me olvido de la promesa que le hice a mi pueblo en Iquique: que llegaría al Senado a defender los intereses de la región y no los intereses del centralismo ni órdenes de partido.

Ahoga el desarrollo de las regiones y del país.

Creo que es un gran momento. Unámonos todos, ¡y cambiemos, pues! Cambiemos la ley, ¡y se acaba la cosa! Lo hacemos aquí, en el Senado, en veinticuatro horas. Acá no hay que lamentar que nos vayamos abajo, que hay que votar a favor porque, si no, el país no va a andar. El país lo hacemos andar en veinticuatro horas, o en cuarenta y ocho, si es necesario.

Pero discutámoslo y resolvámoslo ahora, y no sigamos contando el cuento de que “después”. Yo he esperado toda mi vida. Ya estoy en los 84 años, ¡y todavía vivo acorralado en mi región...! ¡Siempre se iba a hacer todo! ¡Nunca se ha hecho!

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Soria vota en contra.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Senador Montes?

El señor MONTES.— Sí, mire, yo quedo con un sabor como de que algunos Senadores empiezan a echarle la culpa de que fueron aquí, fueron allá. Creo que lo serio, y se lo diría a la

Senadora Ebensperger, es que cada uno asuma su responsabilidad.

Está claro que la reflexión y la discusión sobre cómo se gobierna el territorio nacional estuvo débil acá. Y el Parlamento tiene responsabilidad; también el Gobierno. No ha habido un debate de fondo, en un país en que el centralismo fue la forma en que se hizo. Chile se hizo de arriba para abajo y no de abajo para arriba, y ello tiene que ver con muchas cosas de la historia.

El modelo actual lo hizo la dictadura para controlar el territorio. Por favor, lean el informe del General Canessa. Ahí lo dice claramente: cómo se organizó todo esto; por qué la Subdere, por qué el tipo de municipio, por qué el tipo de instancia regional. Y para superar aquello acordamos un modelo a mi juicio muy insuficiente. Aquí resulta fundamental hablar de los municipios, de los seremis, que fueron creados con un objetivo de control, no para el desarrollo.

O sea, falta un debate bastante más complejo, bastante más amplio. Y reflexiones como las de la Senadora Ebensperger no aportan mucho a tratar de profundizar.

Sé que aquí la cuestión es si seguimos o no el debate. No tengo idea cómo está la correlación de fuerzas en los votos, pero yo voy a votar a favor, a pesar de que encuentro que el Gobierno no llegó a la Comisión de Hacienda con lo que se había comprometido, que era por lo menos dar luces de que estaba abierto a reflexionar en tres, cuatro, cinco temas.

Lamento que hayan tomado muy poco en serio al Senado y a la Comisión de Hacienda, porque no queríamos que se produjera esto, porque todos queremos avanzar. Creo que el texto, tal como está, es una mala ley, por cuanto no ayuda a avanzar en un modelo de descentralización más consistente y más sólido.

Voy a votar a favor solamente para ayudar a que siga el debate.

Espero que no nos traten de pasar “mulas” después, en el debate en particular, porque ahí

tenemos un margen de iniciativa limitado.

Voto que sí, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Montes.

Vota a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

Senador Navarro, consignaremos su intención de voto al final. No se preocupe.

—**Se aprueba en general el proyecto (26 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Huenchumilla, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Votaron por la negativa la señora Allende y los señores Guillier, Insulza y Soria.

Se abstuvieron la señora Órdenes y los señores Araya, Bianchi, De Urresti y Quintana.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se consigna la intención de voto en contra del Senador señor Navarro.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Por haber alcanzado el *quorum* de ley orgánica constitucional, se aprueba el proyecto, que vuelve a la Comisión para su discusión en particular.

¿Les parece que el plazo para presentar indicaciones sea hasta el jueves 15 de abril?

La señora EBENSPERGER.— El Senador Lagos pide una semana más.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Viernes 23, Senador Lagos?

Bien, al igual que en el proyecto anterior, el plazo máximo para presentar indicaciones será hasta el viernes 23 de abril.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Por haberse cumplido el objeto de esta sesión...

¿Reglamento, Senador Chahuán?

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, por encargo de la Comisión de Salud, quiero pedir la acumulación de dos proyectos de ley similares, correspondientes a los boletines números 14.113-11 y 14.120-11.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Nos hemos quedado sin *quorum* para tomar acuerdos, Senador.

Es lo que me indica la Secretaría.

El señor CHAHUÁN.— ¡Mañana!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Hay trece, catorce, quince Senadores.

Tenemos *quorum*, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Estamos justos.

Se acoge la solicitud

El señor CHAHUÁN.— Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ahora sí, por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—**Se levantó a las 21:12.**

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción suplente

